ACTAS DE PLENO DEL AÑO 2018

2018. URTEKO OSOKO BILKUREN AKTAK

ÍNDICE – *AURKIBIDEA*

Pleno de 18 de enero de 2018 5

1.- Aprobación del proyecto de adecuación a normativa de aseos del Colegio público Mendialdea y aprobación del plan financiero para su realización en los años 2018 y 2019 para su inclusión en el PIL 2017-2019.....5

Pleno de 31 de enero de 2018 7

1.- Aprobación de las actas del Pleno Ordinario de fecha 21 de diciembre de 2017 y del Pleno Extraordinario de fecha 18 de enero de 2018. 7

2.- Resoluciones de Alcaldía. 7

3.- Aprobación definitiva de la 2ª modificación de determinaciones pormenorizadas de las NNSS de Berriozar enclave E4...8

4.- Modificaciones presupuestarias, crédito extraordinario para la adecuación de la piscina exterior y incorporaciones de remanentes de crédito para la rotonda de Avenida Gipuzkoa, y la rehabilitación del local Iruñalde 3 8

5.- Propuesta Asociación “Derecho a una Muerte Digna” (DMD) para aprobación en pleno del Ayuntamiento de Berriozar en Enero de 2018.....9

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Berriozar, referente a la situación en la que se encuentran las calles de Berriozar en relación con los excrementos de los perros. 10

7.- Moción presentada por los Grupos Municipales de UPN y PSN de Berriozar, a favor a de una campaña de matriculación equitativa e igualitaria con todos los modelos educativos. 11

8.- Ruegos y preguntas 14

Pleno de 28 de febrero de 2018 15

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de enero de 2018. 15

2.- Resoluciones de Alcaldía. 15

3.- 8 de marzo, día internacional de las mujeres. Declaración institucional, 2018. 16

4.- Modificación del plan financiero de la obra “Adecuación a normativa y mejora de baños del Colegio Público Mendialdea 1 y 2” para su inclusión definitiva en el plan de inversiones locales. 16

5.- Modificación presupuestaria, transferencias de crédito. 18

6.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en las parcelas P8.21 a 8.24 de Artiberri 2. Para regularización de alineaciones de fachada en planta baja para cuartos de basuras e instalaciones. 19

7.- Aprobación del plan de actualización 2018 del plan de acción local del Berriozar y de la propuesta de actuaciones para la implantación de proyecto de la Agenda Local 21 año 2018 20

8.- Aceptación de la cesión de la Avenida de Berriozar, antigua NA-4106 20

9.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades. 21

10.- Moción UPN para solicitar el incremento de las pensiones de viudedad. 23

11.- Declaración en apoyo a la creación de una ley de regularización de la profesión de Educación Social. 24

12.- Moción de UPN para facilitar el acceso de los jóvenes de Berriozar a la vivienda. 26
13.- Moción de UPN “11 M – Día europeo de las víctimas del terrorismo”. 27
14.- Moción de apoyo a la Asociación de ayuda al vecino y vecina, presentada por los grupos municipales Izquierda-Ezkerra, EH-Bildu y Geroa Bai. 28
15.- Moción de apoyo a los encausados de Alsasua, presentada por los grupos municipales Izquierda-Ezkerra, EH-Bildu y Geroa Bai. 30
16.- Ruegos y preguntas 31

Pleno de 27 de marzo de 2018 32

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de febrero de 2018. 32
2.- Resoluciones de Alcaldía 32
3.- Aceptación de la cesión de un tramo de la carretera N 240-A Pamplona-Vitoria-Gasteiz 33
4.- Modificación presupuestaria, transferencia de crédito para la partida de plan de empleo 33
5.- Moción UPN para solicitar la conexión directa de transporte público entre Berriozar y el Complejo Hospitalario de Navarra. 34
6.- Declaración UPN apoyo al Día Internacional del pueblo Gitano (8 abril). 35
7.- Ruegos y preguntas 36

Pleno de 25 de abril de 2018 37

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de marzo de 2018. 37
2.- Resoluciones de Alcaldía 37
3.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para la liquidación final de las obras de construcción del nuevo edificio del ayuntamiento y casa de cultura de Berriozar 38
4.- Resolución solicitud presentada por Aldesa Construcciones SA y aprobación liquidación final de las obras de construcción del nuevo edificio del ayuntamiento y casa de cultura de Berriozar 38
5.- Ampliación de plazo de presentación del plan especial de dotación para regeneración urbana del entorno del establecimiento Hotel Carioca definido por convenio entre Hotel Maitena S.L. y el Ayuntamiento de Berriozar 42
6.- Aprobacion del convenio de colaboración entre los ayuntamientos de Ansoain, Berrioplano, Berriozar y Ezkaberte para la recuperacion y manenimiento del monolito en recuerdo de las personas fugadas del Fuerte San Cristobal el 22 de mayo de 1938 42
7.- Moción presentada por el grupo municipal UPN de condena al ataque sufrido en la sede de UPN en Orkoien. 43
8.- Moción de UPN para instar al alcalde a pagar las costas o a dimitir tras la sentencia emitida por el Juzgado Nº3 de Pamplona. 44
9.- Ruegos y preguntas 47

Pleno de 30 de mayo de 2018 48

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de abril de 2018. 48
2.- Resoluciones de Alcaldía. 48
3.- Aprobación de Cuenta General del ejercicio 2017 49
4.- Modificación presupuestaria, créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería 50
5.- Aprobación del convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea y el Ayuntamiento de Berriozar en materia de convocatorias de personal temporal 52
6.- Aprobación definitiva de estudio de detalle Parcelas P01 y P02 del sector Artiberri 2 de Berriozar para la modificación de las alineaciones de los dos edificios 53

7.- Declaracion institucional de Berriozar como "Zona libre de transgénicos", prohibición del uso de glifosato y apuesta firme por productos de cercanía y ecológicos. 54
8.- Moción de UPN tras la disolución de la banda terrorista ETA. 56
9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre derecho al retorno del pueblo palestino. 58
10.- Declaración de la Coordinadora en Igualdad para Navarra. 59
11.- Moción de apoyo a la XXXI Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas. 61
12.- Ruegos y preguntas 68

Pleno de 27 de junio de 2018 69

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de mayo de 2018 69
2.- Resoluciones de Alcaldía. 69
3.- Manifiesto: 28 de Junio Día por la liberación sexual de las personas 70
4.- Aprobación Modificación Plantilla Orgánica 2018 71
5.- Aprobación definitiva del estudio de detalle para la implantación de ascensor en calle Iruñalde nº 2 71
6.- Aprobación del programa y presupuesto de fiestas 2018 72
7.- Ruegos y preguntas 72

Pleno de 27 de agosto de 2018 73

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de junio de 2018. 73
2.- Resoluciones de Alcaldía. 73
3.- BANDO propuesto por la Comisión de Igualdad para las Fiestas Locales 74
4.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario financiado por incorporación de remanente de tesorería, para asfaltado de la calle Arantzazu 74
5.- Ruegos y preguntas 75

Pleno de 26 de septiembre de 2018 76

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de agosto de 2018. 76
2.- Resoluciones de Alcaldía. 76
3.- Aprobación definitiva del plan especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de Avenida de Gipuzkoa 50 y declaración de utilidad pública e inicio del proceso de expropiación 77
4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor en calle Lekoartea nº 8 77
5.- Solicitud a Gobierno de Navarra para convocatoria común de Auxiliares de Policía Local 78
7.- Moción de UPN para instar al Ministerio de Defensa y al Gobierno de Navarra a contar con Berriozar en la elaboración de cualquier proyecto de Memoria Historica en el Fuerte de San Cristobal 79
6.- Moción de UPN y PSN sobre la instalación de un sistema de climatización en el gimnasio 80
8.- Ruegos y preguntas 82

Pleno de 31 de octubre de 2018 83

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de septiembre de 2018. 83
2.- Resoluciones de Alcaldía. 84

3.- Declaración institucional 25 de noviembre 84

4.- Moción PSN y UPN para instar a Gobierno de Navarra a la devolución del IRPF madres navarras. 85

5.- Moción de UPN para instar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a que incluya Berriozar dentro del proyecto de transporte público de alta capacidad. 87

6.- Mocion presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto la sentencia sobre el impuesto de las hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública. 88

7.- Ruegos y preguntas 90

Pleno de 28 de noviembre de 2018 91

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de octubre de 2018. 91

2.- Resoluciones de Alcaldía. 91

3.- Modificación presupuestaria suplemento de crédito de la partida rotonda de la Avenida Gipuzkoa Avenida de Berriozar, financiándose con incorporación de remanente de tesorería afecto 92

4.- Modificación presupuestaria, transferencia de crédito entre diversas partidas. 93

5.- Aprobación de tipos de gravamen de los impuestos para el año 2019. 94

6.- Modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2019 95

7.- Aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios del servicio de promoción de vida activa y del servicio de promoción de la autonomía y respiro familiar 97

8.- Moción de UPN para reprobar al alcalde tras su desobediencia a diferentes resoluciones y sentencias. 97

9.- Manifiesto presentado por la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica. 99

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu sobre el programa Skolae. 101

Moción presentada por PSN de Berriozar para conmemorar el día mundial de lucha contra el SIDA (1 de diciembre). 104

11.- Ruegos y preguntas 105

Pleno de 19 de diciembre de 2018 106

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de noviembre de 2018. 106

2.- Resoluciones de Alcaldía. 106

3.- Aprobación del presupuesto general único del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2019 107

4.- Aprobación del proyecto de expropiación forzosa, información pública del proyecto y solictud de declaración de la urgencia de la ocupación de los bienes según el plan especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de Avenida de Gipuzkoa 50. 124

5.- Anexo transitorio al Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo. 125

6.- Aprobación de la Plantilla Orgánica del año 2019. 126

7.- Solicitud de inclusión en la Red de Teatros de Navarra 128

8.- Modificación presupuestaria suplemento de crédito de la partida “reparación fachada biblioteca”, financiándose con incorporación de remanente de tesorería afecto. 128

9.- Ruegos y preguntas 128

Pleno de 18 de enero de 2018

En Berriozar, a 18 de enero de 2018 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del proyecto de adecuación a normativa de aseos del Colegio público Mendialdea y aprobación del plan financiero para su realización en los años 2018 y 2019 para su inclusión en el PIL 2017-2019

En función de la Ley Foral 18/2016 de 13 de diciembre de 2016 por la que se regula el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, por parte de este ayuntamiento se presentaron diversas propuestas de obras paras ser incluidas en el citado plan.

Por resolución 307/2017 de 13 de julio de 20017 y publicada en el BON 145 de 28 de julio, se incluyó de manera provisional en el puesto nº 8 la obra denominada *adecuación a normativa de aseos del Colegio público Mendialdea* definiéndose su realización para los ejercicios 2018 y 2019.

Finalmente, por resolución 413/2017 de 16 de octubre de 2017 y publicada en el BON 208 de 27 de octubre de 2017, esta obra ha sido incluida en la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 dentro del apartado de Adecuación de Dotaciones Municipales a la Normativa Técnica de la Edificación, en el puesto nº 8 y para ser realizadas en los años 2018 y 2019.

En función del punto 5 de la citada resolución y según las determinaciones de la LF 16/2017 artículo 15.4 y siguientes se define que En un plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución las entidades locales deberán presentar la documentación señalada en el número 4 del Anexo IV. Para las inversiones a ejecutar en el año 2019, dicha documentación habrá de presentarse dentro del primer trimestre de 2018.

Por parte de los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Berriozar, en la figura del Arquitecto Municipal, se ha procedido a realizar la elaboración del proyecto de las obras a de adecuación de los baños del colegio público Mendialdea.

Se ha realizado informe técnico al respecto.

Dada la actuación a realizar en el edificio, la figura usada para definir el proyecto es una memoria valorada, ya que al ser una reforma interna que afecta tan solo a particiones interés y acabados superficiales, no es necesaria la realización de un proyecto técnico.

A su vez por parte del departamento de economía se ha realizado el plan financiero para la realización de las obras conforme a los modelos aprobados por el PIL.

Las obras se realizaran en dos fases, la primera en el verano de 2018 (núcleos 1 y 3) y la segunda en el verano de 2019 (núcleos 2), para no interferir en el desarrollo docente del centro.

Habiéndose presentado el proyecto y el plan financiero a los diferentes grupos municipales para su consideración y pase a pleno.

Dado que el proyecto tan solo afecta al Ayuntamiento de Berriozar, no es necesaria la realización de convenios de colaboración con otras entidades.

Por todo lo antedicho, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado *adecuación a normativa de aseos del Colegio público Mendialdea* redactada por los técnicos municipales (arquitecto municipal en el cumplimiento de sus funciones por el cargo) fechado en diciembre de 2017 y que obra en el expediente.

Segundo.- Aprobar el importe total de las obras para las dos fases por un valor total de 239.000,34 € más IVA, incluyendo esta cantidad el coste de contrata de las obras por un valor de 227.246,23 € más IVA y la repercusión del 6% de la redacción del proyecto (11.754,12 €).

Tercero.- Aprobar la distribución por fases del citado proyecto, según los desgloses que obra en el mismo, y que se define:

- el importe correspondiente a los núcleos de baños 1 y 3 a realizar en verano de 2018 por un valor de las obras total de 95.100,16 € más IVA, incluyendo esta cantidad el coste de contrata de las obras por un valor de 90.423,11 € más IVA y la repercusión del 6% de la redacción del proyecto (4.677,06 €)
- el importe correspondiente a los núcleos de baños 2 a realizar en verano de 2019 por un valor de las obras total de 143.900,18 € más IVA, incluyendo esta cantidad el coste de contrata de las obras por un valor de 136.823,12 € más IVA y la repercusión del 6% de la redacción del proyecto (7.077,06 €).

Cuarto.- Aprobar el plan económico y financiero realizado por el Servicio de Intervención para la ejecución de las obras.

Quinto.- Remitir el presente acuerdo, el proyecto de obras y el plan económico y financiero para la inclusión de la actuación en el Plan de Inversiones Locales y fijar la aportación.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 18:42 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 31 de enero de 2018

En Berriozar, a 31 de enero de 2018 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación de las actas del Pleno Ordinario de fecha 21 de diciembre de 2017 y del Pleno Extraordinario de fecha 18 de enero de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 18 de enero de 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar las actas del Pleno Ordinario de fecha 21 de diciembre de 2017 y del Pleno Extraordinario de fecha 18 de enero de 2018.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170742, 20170754 a 20170756, 20170758 a 20170777, 20170780 a 20170781, 20170783 a 20170784, 20170786 a 20170787, 20170789 a 20170791, 20180001 a 20180007, 20180009 a 20180019, 20180021 a 20180034, 20180036 a 20180040, 20180042 a 20180045,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Aprobación definitiva de la 2ª modificación de determinaciones pormenorizadas de las NNSS de Berriozar enclave E4.

Por acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2017 se acordó aprobar inicialmente la modificación pormenorizada de las NNSS de Berriozar de las determinaciones particulares del plan para el enclave en suelo no urbanizable denominado E4 con el objeto de mantener el carácter original del conjunto de la antigua casa de postas, consolidando una situación que lleva siglos de historia y desestimar unas determinaciones definidas por las NNSS desde el año 1991 para la implantación de una zona terciaria, demoliendo las edificaciones actuales y construyendo unas nuevas, que no terminan de desarrollarse y que además podrían ser de muy difícil implantación por necesitar el visto bueno del departamento de defensa.

El documento fue aprobado con las salvedades recogidas en el informe técnico de la aprobación y ha sido sometido al trámite de exposición pública marcado por la LF 35/2002 sin que se hayan presentado alegación alguna.

Se han recibido por parte del departamento de defensa informe favorable en fecha 8 de noviembre de 2017 y de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona el 1 de septiembre de 2017, informes que obran en el expediente.

El día 9 de enero de 2018 ha sido presentado en registro el nuevo documento que regula la modificación verificándose que responde a las determinaciones marcadas por el informe de la aprobación inicial y por lo tanto es correcto y puede procederse a la aprobación definitiva por parte del pleno de la corporación.

Se ha sometido el expediente a la comisión de urbanismo de fecha 24 de enero de 2018 y en ella se le ha dado el pase a pleno por unanimidad de los miembros de la comisión con derecho a voto.

Por todo lo anteriormente dicho, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la 2ª modificación pormenorizada de las NNSS de Berriozar de las determinaciones particulares del plan para el enclave en suelo no urbanizable denominado E4 según el documento de aprobación definitiva presentado en registro municipal el 9 de enero de 2018.

Segundo.- Publicar en Boletín Oficial de Navarra el texto definitivo de la modificación y de las nuevas determinaciones para el enclave E4.

Tercero.- Notificar el acuerdo a todos aquellos que pudieran resultar directamente interesados, así como a Dª Esther Martínez Hualde.

Cuarto.- Remitir el expediente al departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la modificación puntual no estructurante de las NNSS de, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control.

4.- Modificaciones presupuestarias, crédito extraordinario para la adecuación de la piscina exterior y incorporaciones de remanentes de crédito para la rotonda de Avenida Gipuzkoa, y la rehabilitación del local Iruñalde 3

Desde el área de urbanismo se ha informado la necesidad de la obra de “Adecuación a normativa y reparaciones de piscinas exteriores del polideportivo municipal”. Esta obra se financiara mediante la incorporación de remanente de tesorería.

Por otro lado las obras de “rotonda de la Avenida Gipuzkoa con Avenida de Berriozar”, y “rehabilitación del local Iruñalde 3”, fueron incluidas en el presupuesto del año 2017. Actualmente dichas obras están, iniciada y no finalizada en el caso de la obra rehabilitación del local Iruñalde, y no iniciada en el caso de la obra de la rotonda.

Estas obras se incluyeron en el presupuesto del año 2017 vía modificación presupuestaria, y se previó que se financiaran con incorporación de remanente de tesorería. Lo que ahora se acuerda es incorporarlas al ejercicio 2018 con el mismo tipo de financiación, por lo que el contenido del acuerdo no es distinto del tomado en el pleno de mayo de 2017, cuando se aprobaron incluir estas inversiones en el presupuesto de 2017.

Habiéndose informado este acuerdo en la comisión de hacienda del miércoles 24 de enero de 2018.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias:

CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE T. AFECTO

FUNC	ECONOM	DESCRIPCION	IMPORTE
34200	6390000	ADECUACION PISCINA EXTERIOR POLIDEP.	222.440,89
FINANCIACION			
	8700002	REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS	222.440,89

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE T. AFECTO

FUNC	ECONOM	DESCRIPCION	IMPORTE
15500	6190000	ROTONDA AVDA GIPUZKOA AVDA BERRIOZAR	158.650
23181	6220000	REHABILITACIÓN LOCAL IRUÑALDE 3	138.631
FINANCIACION			
	8700002	REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS	297.281

Segundo.- En cuanto a la modificación del crédito extraordinario para la obra de adecuación de la piscina, proceder a la información pública de esta modificación del presupuesto mediante anuncio en el boletín oficial de Navarra y en el tablón municipal por espacio de quince días hábiles en el cual los interesados podrán presentar las alegaciones pertinentes.

5.- Propuesta Asociación “Derecho a una Muerte Digna” (DMD) para aprobación en pleno del Ayuntamiento de Berriozar en Enero de 2018

Según acuerdo de Comisión de Bienestar social y Salud del 19/12/2017 se acordó trasladar a Pleno de enero del 2018 el documento adjunto referente al derecho a una muerte digna para su aprobación.
Adjuntamos acta de dicha comisión, así como información referente al proceso de realización de Testamento Vital.

Se acuerda:

Primero: Los grupos municipales, abajo firmantes, a propuesta de la Asociación Derecho a Morir Dignamente Navarra acuerdan la siguiente Declaración Institucional

En Navarra, al igual que en el resto de las Comunidades Autónomas, no siempre se muere en las mejores condiciones.
Existe un documento legal que permite a la ciudadanía ejercer el derecho a definir la manera en la que quieren morir, si llegado el momento no se encuentra en condiciones de manifestarlo. En ese documento, llamado Testamento Vital o

Documento de Voluntades Anticipadas, se puede dejar constancia del deseo de no alargamiento de la vida y morir sin sufrimiento. Se incorpora a la historia clínica y es de obligado cumplimiento por parte del personal sanitario, según la ley foral 8/2011 de derechos y garantías de las personas al final de la vida.

La implicación municipal es necesaria para dignificar la vida de las personas hasta el final porque los ayuntamientos son la administración más próxima a la ciudadanía y pueden colaborar en el cumplimiento del derecho de las personas a ejercer su opción a morir conforme a sus deseos mediante el testamento vital.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

1. Contribuir a la promoción de una cultura de la muerte digna.
   Para ello, sería necesario sensibilizar y formar a los trabajadores municipales y realizar campañas divulgativas entre la ciudadanía.

2. Colaborar en la difusión del Testamento Vital o Documento de Voluntades Anticipadas.
   Incluyendo en la página web municipal información y el acceso directo a los distintos modelos de Testamento Vital.

3. Derivar al Centro de Salud (Trabajadora Social) para ayudar a realizar y registrar el Testamento Vital.

4. Recabar información sobre cómo muere la ciudadanía en el ámbito municipal, para elaborar propuestas de mejora.

5. Promover colaboraciones con la Universidad Pública de Navarra para facilitar trabajos de investigación sobre este tema.

6. Formar parte de una Red de Municipios por la Muerte Digna, que pueda constituirse.

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Berriozar, referente a la situación en la que se encuentran las calles de Berriozar en relación con los excrementos de los perros.

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN ha leído la moción.

Tras el debate se acuerda la modificación de los puntos de acuerdo de la moción presentada.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de PSN con los puntos de acuerdo modificados tras el debate.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos y todas es conocida la situación en la se encuentran las calles de nuestro pueblo, llenas de excrementos de perros, no hay día en que un vecino o vecina de Berriozar se encuentra en el cualquier lugar como el camino que va a los Colegios públicos o en cualquier acera un excremento y suerte si no lo pisamos como a veces suele ocurrir. El Partido Socialista en reiteradas ocasiones ha solicitado a la comisión de urbanismo de este Ayuntamiento tanto a su presidente como al alcalde de Berriozar, buscar una solución para acabar con esta situación, viendo que por parte del equipo de Gobierno no se busca una solución al respecto, l@s Socialistas hemos exigido que se multe a estas personas que no son responsables de sus perros ni respetuosos con el cuidado de las calles y la respuesta de este equipo de gobierno es que no se va a multar pero lo curioso es que tampoco hacen nada.

El servicio de Limpieza está harto del estado en que se encuentran las calles y el Servicio de jardines lo mismo, una situación que afecta a los vecinos y vecinas de Berriozar y trabajadores municipales en las funciones diarias de su trabajo.

La Ordenanza Reguladora de La Tenencia de animales domésticos dice en el artículo 23 :

Art. 23. Será responsabilidad de las personas que circulan con perros el impedir que éstos hagan sus deposiciones sobre aceras, calzadas, zonas verdes o ajardinadas y en los demás elementos de la vía pública o privada de uso público, excepto en aquellos lugares que el Ayuntamiento determine expresamente y que deberán estar correctamente señalizados.

El conductor del perro estará obligado a recoger, retirar y eliminar envueltas, las deyecciones producidas, depositándolas en los contenedores de residuos domiciliarios o en los lugares que determine el Ayuntamiento, siendo responsable de la limpieza de la zona en la que se depositaron.

Los Agentes de la Autoridad requerirán a los propietarios o persona que conduzca el perro para que retire las deposiciones y en el caso de no ser atendidos en su requerimiento podrán imponer la sanción correspondiente.

Por todo lo expuesto se acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Berriozar realizará una campaña de concienciación y sensibilización de recogida de excrementos de los perros y de limpieza viaria en el término de Berriozar

2.- El Ayuntamiento de Berriozar recordará a los dueños y dueñas de los perros que la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de animales Doméstico recoge la imposición de sanciones a quienes la incumplan.

3.- Solicitar al Gobierno de Navarra que trabaje junto con los ayuntamientos y mancomunidades para elaborar un plan conjunto para toda Navarra.

7.- Moción presentada por los Grupos Municipales de UPN y PSN de Berriozar, a favor a de una campaña de matriculación equitativa e igualitaria con todos los modelos educativos.

Los Grupos Municipales de UPN y PSN de Berriozar presentan, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde mediados del mes de febrero se podrá realizar la preinscripción escolar en las etapas de Educación Infantil y Primaria, dirigida especialmente a las familias cuyos hijos van a incorporarse al sistema educativo navarro por primera vez.

Para dar a conocer a las familias la oferta que en materia educativa realiza el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Berriozar, se llevan a cabo diversas campañas de divulgación a través de diferentes soportes (cartas que se remiten a los domicilios familiares, carteles colocados en los centros escolares, publicaciones en revistas locales etc.)

En dichos soportes se ponen de manifiesto dos cuestiones fundamentales. La primera, que comienza el periodo de preinscripción en el que las familias deben matricular a sus hijos; y la segunda, las novedades y la oferta educativa que pone a disposición de esas familias la Administración Pública responsable en materia educativa.

En las últimas campañas de preinscripción el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Berriozar, no se limitaron a informar de la oferta educativa sino que establecieron una prevalencia del modelo D por encima del resto de modelos lingüísticos de la oferta educativa, contando para ello con cartas personales desde alcaldía invitando a los padres y madres a inscribir a sus hijos e hijas en el modelo D, o publicitando este único modelo en diferentes dípticos financiados desde el propio ayuntamiento.

Cabe recordar que Berriozar cuenta con diferentes modelos educativos entre los que se encuentran el Programa de Aprendizaje de Ingles en Mendialdea I y el modelo D en Mendialdea II.

Los firmantes de esta moción, apostamos por un sistema educativo de calidad, inclusivo, plural, integrador y exigente que haga efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades, donde cualquier discriminación por motivos de raza, lengua, opción sexual o religión quede desterrada.

Creemos que la educación, es una herramienta decisiva para lograr una sociedad más justa, tolerante y avanzada.

En este sentido, el derecho de las familias para elegir libremente el modelo educativo y el centro que quieren para sus hijos juega un papel fundamental e irrenunciable y es por ello, por lo que rechazamos que desde cualquier ámbito se pretenda ejercer una presión sobre este derecho en favor de modelos u opciones concretas.

Todos los centros educativos, y todos los modelos que forman el sistema educativo navarro suponen una excelente opción para la formación de nuestros hijos e hijas, y ningún poder público ni político tiene derecho de inmiscuirse en una decisión que corresponde únicamente a las familias.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a que las familias de nuestra localidad reciban una campaña de información del proceso de prescripción escolar para el curso 2018-2019 basada en criterios objetivos e informativos, sin predeterminaciones ni influencias a las familias por parte del Ayuntamiento, en relación con los modelos lingüísticos en los que escolarizar a sus hijos.*

2. *El Ayuntamiento de Berriozar destinará los mismos recursos económicos a publicitar los diferentes centros y modelos ofertados en la escuela pública de Berriozar.*

3. *El Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra a que la campaña promovida por el Departamento de Educación garantice la libertad de elección de centro educativo, a la que tienen derecho las familias en función de la normativa vigente, y sin ningún tipo de intromisión. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad del Departamento de Educación de establecer una divulgación específica sobre la oferta de la red pública de Navarra.*

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos uno y dos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	6	7	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos tres. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	7	2	0	0

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN solicita la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de la siguiente moción:

“Moción que presenta el grupo socialista del Ayuntamiento de Berriozar para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades”.

Tras la justificación de la urgencia por la portavoz socialista y un debate sobre las razones de dicha urgencia, se realiza la votación sobre si procede el debate de la referida moción por razones de urgencia con el siguiente resultado:

Detalle de la votación.
Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente	D. Alfonso Arnesto	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
Total				6	7	0	0	0

8.- Ruegos y preguntas

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de UPN realiza dos preguntas que son respondidas por el equipo de gobierno.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:01 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 28 de febrero de 2018

En Berriozar, a 28 de febrero de 2018 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	No
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12. Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de enero de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de enero de 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de enero de 2018.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170778, 20170792, 20180035, 20180041, 20180046 a 20180051, 20180053, 20180055 a 20180081, 20180083 a 20180091, 20180093 a 20180098, 20180101.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- 8 de marzo, día internacional de las mujeres. Declaración institucional, 2018.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la siguiente declaración institucional.

SI EL TIEMPO ES VIDA ¿CUÁNTA VIDA TIENE TU DÍA?

Como todos los años, la fecha del 8 de Marzo, nos obliga como ciudadanía, agentes sociales e instituciones a colocarnos frente al espejo de la igualdad real entre mujeres y hombres y analizar la imagen, no siempre favorecedora, que éste nos devuelve.

Tras siglos de lucha infatigable de los diferentes movimientos feministas y de mujeres, no exenta de dificultades, negaciones y resistencias y, en las últimas décadas de muchas administraciones, a favor de la consecución de la igualdad de derecho, trato y oportunidades entre mujeres y hombres, hacemos balance de los avances conseguidos. Pero también nos detenemos en aquellos aspectos que, lejos de avanzar, se someten a procesos de ralentización o incluso retroceso, y aquellos que aún se configuran como retos a alcanzar y compromisos ineludibles a adoptar por quienes trabajamos por sociedades más democráticas e igualitarias. Entre estos últimos, nos encontramos con la sistemática invisibilización de muchas de las circunstancias, condicionamientos y situaciones que acompañan a las mujeres por el mero hecho de serlo durante todas sus trayectorias vitales. Nos referimos a las consecuencias y al impacto de la división sexual del trabajo.

En 2018 esta división se manifiesta en la desigual acumulación de tiempo de las mujeres dedicado al trabajo no remunerado del ámbito doméstico y de los cuidados. Como dato, 4h 10min al día que realizan las mujeres, frente a las 2h 36min de los hombres, en Navarra, según las últimas cifras oficiales, en su menor tasa de actividad laboral, casi un 10% inferior, en la brecha salarial, las mujeres cobran un 28,4% menos que los hombres, en la segregación horizontal y vertical en el mercado laboral... Un fenómeno que, aunque fácilmente observable, a menudo se vuelve invisible a los ojos de la ciudadanía y las administraciones, haciendo que esta expresión de desigualdad se naturalice y reproduzca limitando las opciones vitales y profesionales de las mujeres así como su autonomía económica y personal.

Las mujeres, además de ser las que más sufren de pobreza de ingresos, son también las que más sufren de **pobreza de tiempo**. ¿Qué significa esto? Que las mujeres, en una proporción muchísimo mayor que los hombres, se dedican a las tareas del hogar y del cuidado con una merma sustantiva del tiempo que podrían dedicar a sí mismas, al descanso, el ocio o la formación. El tiempo es un indicador de bienestar, y este concepto que habla de su carencia marca la brecha de desigualdad en el uso del tiempo entre mujeres y hombres.

Sacar a la luz y dimensionar este fenómeno es imprescindible si queremos que la igualdad a favor de la que nos movilizamos en días como hoy sea una realidad. Alentar a los hombres a compartir equitativamente las tareas del cuidado implica cuestionar el mandato cultural de la masculinidad. Reconocer e intervenir en los procesos de socialización que nos llevan a perpetuar esta división sexual del trabajo y, en consecuencia, una merma del tiempo libre de las mujeres respecto de los hombres, de sus condiciones económicas y expectativas laborales, es irrenunciable si queremos ser agentes activos y responsables del avance de nuestras sociedades hacia la justicia y la equidad.

Por todo ello, como entidades locales manifestamos nuestro compromiso con:

- Seguir impulsando políticas de igualdad desde lo local.
- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.

4.- Modificación del plan financiero de la obra “Adecuación a normativa y mejora de baños del Colegio Público Mendialdea 1 y 2” para su inclusión definitiva en el plan de inversiones locales.

El Ayuntamiento de Berriozar presentó la documentación para obtener la inclusión definitiva de la obra, *adecuación a normativa y mejora de baños del colegio público Mendialdea 1 y 2* en el plan de inversiones locales 2017/2019, con

dicha documentación se incluía el plan financiero. En el plan financiero se preveía la financiación de la obra con partidas incluidas en los presupuestos del año 2018 y 2019.

La Dirección General de Administración Local se puso en contacto telefónico con el ayuntamiento y solicitó la modificación del plan financiero, en el sentido de no incluir en la financiación una partida del futuro presupuesto anual del año 2019, puesto que no se podía certificar todavía la existencia de dicha partida. La Dirección General de Administración Local sugirió que se cambiase la financiación prevista para 2019 por remanente de tesorería. El ayuntamiento de Berriozar tiene un remanente de tesorería suficiente que puede afectar a esta obra, en este mismo momento.

El día 22/02/2018 se ha recibido en el registro del ayuntamiento, requerimiento por escrito para modificar el contenido del plan financiero de la obra.

Por ello se cambia el plan financiero de la obra ADECUACIÓN A NORMATIVA Y MEJORA DE BAÑOS DEL COLEGIO PÚBLICO MENDIALDEA 1 y 2.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar el siguiente plan financiero:

Plan de Inversiones Locales 2017-2019
PLAN FINANCIERO

INVERSIÓN: ADECUACIÓN A NORMATIVA Y MEJORA DE BAÑOS DEL COLEGIO PÚBLICO MENDIALDEA 1 Y 2

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

INVERSIÓN	
Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	274.967,94 €
Importe honorarios IVA incluido	14.222,49 €
Importe total de la inversión IVA incluido	289.190,43 €

FINANCIACIÓN	
Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	150.000,00 €
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	82.415,94 €
Enajenaciónes patrimoniales (lotes forestales,…)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
Iva deducible	
Presupuestos de 2018 partida 1 32100 6220001 OBRAS COLEGIO MENDIALDEA	42.552.00 €
Presupuestos de 2018 partida 1 15000 120300 RETRIBUCIONES URBANISMO 76698,00	14.222,49 €
Total Financiación	289.190,43 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (márquese con una X la opción que proceda)

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	x
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,…)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
Otros (especificar):	

Según Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno, junta o asamblea.

Segundo.- Afectar remanente de tesorería por valor de 82.415,94 euros a la financiación de esta obra.

5.- Modificación presupuestaria, transferencias de crédito.

En la ejecución del presupuesto 2017 ha habido algunas bolsas de vinculación jurídica que han sobrepasado su consignación.

A la vista de tal ejecución se hace necesario realizar las siguientes transferencias de crédito entre las distintas partidas

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA		DENOMINACION	IMPORTE
1	132102140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICIA MPAL	1.849,00
1	153332120001	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES	1.420,00
1	165002210000	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	7.431,00
1	165002219900	MATERIAL TECNICO ALUMBRADO PUBLICO	3.780,00
1	171002140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. JARDINES	5.338,00
1	172102260900	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	339
1	231102120001	MANTENIMIENTO LOCAL SS DE BASE	4.356,00
1	231102220000	TELEFONO SERVICIO SOCIAL DE BASE	4.203,00
1	321002120001	REPARACIONES COLEGIO PUBLICO	4.850,00
1	321002130000	MANTENIM CALEFACCION Y ASCENSOR COLEGIO	1.292,00
1	321006220000	PARQUE PATIO COLEGIO MENDIALDEA	3.159,00
1	323106250001	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.200,00
1	326102120001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES E. MUSICA	4.152,00
1	326102210000	ELECTRICIDAD ESCUELA DE MUSICA	690
1	333102210000	ELECTRICIDAD CULTURA	22.806,00
1	333116250001	EQUIPAMIENTO CULTURA	830
1	334012210000	ELECTRICIDAD ARTEKALE 14	2.760,00
1	341012274015	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	92
1	341014890001	SUBVENCIONES Y CONVENIOS DEPORTES	2.341,00
1	431204890001	SUBVEN. ASOCIACION COMERCIANTES	407
1	433002120001	MANTENIMIENTO LOCAL ARTEKALE 24-26	1.913,00
1	493002279912	CONTRATO ATENCION OFICINA CONSUMIDOR	618
		TOTAL MODIFICACIONES	75.826,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 920001200000	SERV GRALES-FUNCIONARIOS SUELDO NIVEL A	-31.552,00
1 920002210000	ELECTRICIDAD LOCALES MUNICIPALES	-23.567,00
1 931002270800	SERVICIO GESTION RECAUDACION	-19.290,00
1 932002270200	CONTRATO MANTENIMIENTO CATASTRO	-1.417,00
TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN		75.826,00

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	11	0	1	0	0

6.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en las parcelas P8.21 a 8.24 de Artiberri 2. Para regularización de alineaciones de fachada en planta baja para cuartos de basuras e instalaciones.

Habiéndose aprobado inicialmente por parte de la Junta de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 201, acuerdo 1409 el estudio de detalle presentado para las parcelas p8.21 a 8.24 para regularización de alineaciones de fachada en planta baja para cuartos de basuras y elementos de instalaciones, habiéndose publicado en la prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 016 de23 de enero de 2018, notificado a los vecinos afectados y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Vistos los informes del servicio de residuos y de infraestructuras de MCP y del departamento de urbanismo favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 21 de febrero de 2018, en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de Detalle presentado para las parcelas P8.21 a 8.24. del sector Artiberri 2 de Berriozar para regularización de alineaciones de planta baja de fachada en cuartos de basuras y elementos de instalaciones.

Segundo.-. Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

Tercero.-. Trasladar copia diligenciada del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos

Cuarto.-. Publicar en el BON la aprobación definitiva del estudio de detalle, aportando el documento PDF debidamente diligenciado.

Quinto.-. Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

7.- Aprobación del plan de actualización 2018 del plan de acción local del Berriozar y de la propuesta de actuaciones para la implantación de proyecto de la Agenda Local 21 año 2018

Visto el expediente que consta del grado de cumplimiento de las líneas y programas de la actualización del año 2012, y el Plan de Acción Local actualizado al año 2018,, que elimina los objetivos conseguidos e incluye los nuevos programas de envejecimiento activo, así como el informe del Arquitecto Municipal en base a la reunión de la comisión de urbanismo de febrero de 2018 en el que se aprueban la líneas estratégicas del PAL actualizadas al año 2018.

Vista la solicitud de la Comisión de Urbanismo de inclusión de las propuestas para la implantación de los programas de envejecimiento activo dentro de la línea 3: *Adecuación del nivel de dotaciones y servicios públicos a las actuales necesidades de la población*.

La Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la actualización del Plan de Acción Local de fecha 21 de febrero de 2018.

Segundo.-. Aprobar las actuaciones en materia de envejecimiento activo acordadas en la comisión para la implantación de proyectos de la Agenda Local 21 de 2018.

8.- Aceptación de la cesión de la Avenida de Berriozar, antigua NA-4106

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016 el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acordó manifestar su voluntad de asumir la titularidad y mantenimiento de la antigua carretera local NA-106.

Mediante Resolución 40/2018, de 12 de febrero, de la Directora General del Departamento de Hacienda y Política Financiera de Gobierno de Navarra se cede a este Ayuntamiento con carácter gratuito la propiedad de dicha vía para su incorporación a la red urbana de este municipio.

El apartado g) del dispositivo segundo de la referida resolución dispone que el cesionario deberá manifestar su aceptación expresa a las condiciones establecidas para la cesión.

A tales efectos

La Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aceptar la cesión con carácter gratuito de la propiedad de la carretera local “NA-4106 Berriozar” entre el PK0+000 y el PK 1+130, de 1.130 metros de longitud, que se corresponde con la parcela catastral 57 del polígono 18 de Berriozar, con una superficie de 7.680,68 m^2 y las condiciones establecidas en la Resolución 40/2018, de 12 de febrero, de la Directora General del Departamento de Hacienda y Política Financiera de Gobierno de Navarra.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde a realizar los actos necesarios para materializar dicha cesión.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

9.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por segundo año consecutivo las pensiones en España se recortan, sin ninguna explicación por parte del Gobierno.

De nuevo, las pensiones subirán un 0,25% (menos de 2 euros de media al mes) mientras que la inflación media del pasado año fue del 2% y la prevista para este año es del 1,5%.

Dicha subida supone unos 300 millones de euros al Estado, mientras que solo por el copago farmacéutico recauda más de 1.000 millones de euros de los pensionistas.

Estamos hablando de 10 millones de pensionistas que poco a poco y gracias a la reforma de las pensiones del PP se están empobreciendo, aumentando incluso esa cifra a marchas forzadas. Pensionistas que cobran de media 926 euros y que la pensión más habitual se sitúa en 645€, rozando el umbral de la pobreza.

Sin embargo, pese a esta situación, desde el Gobierno se plantea la posibilidad de que el déficit de la Seguridad Social sea culpa de los pensionistas, y no sus políticas austeras y vergonzosas, la cuales no han llevado a una situación crítica que ha dejado la hucha de las pensiones temblando.

El pasado año, el Gobierno del PP endeudó a la Seguridad Social con 1.092 millones de euros y este año ha vuelto a hacerlo con 1.500 millones, para hacer creer a la sociedad que el sistema público de pensiones es deficitario y fomentar los planes de pensiones privados.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

MOCIÓN

1. *Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.*

2. *Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.*

3. *Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.*

4. *Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:*

   a) *Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.*

   b) *Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.*

5. *Incrementar los ingresos del sistema:*

   a) *Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones*

   b) *Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social*

6. *Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.*

7. *Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):*

   a) *Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.*

   b) *Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.*

8. *Introducir en el Pacto de Toledo,* ***un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario",*** *un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI****.***

9. *El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a dar traslado de esta moción al Gobierno de España, al Gobierno de Navarra y a los Grupos Parlamentarios.*

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU			X		

2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU			X		
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU			X		
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU			X		
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU			X		
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU			X		
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI			X		
			Total	5	0	7	0	0

10.- Moción UPN para solicitar el incremento de las pensiones de viudedad.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con Desde el 1 de enero de 2007 (hace más de 10 años) las viudas navarras han tenido garantizada una pensión mínima que alcanza el Salario Mínimo Interprofesional.

La decisión de hacer justicia con este colectivo y generar este derecho para las viudas navarras fue adoptada por el entonces Gobierno de UPN-CDN gracias al impulso de muchas mujeres y hombres que abanderaron esta reivindicación.

Entonces el Gobierno liderado por UPN supo articular la medida a través de nuestro régimen fiscal y las competencias que tenemos atribuidas en esta materia, consiguiendo así que se hiciera justicia con las viudas navarras, al situarlas durante estos 10 años en las condiciones económicas más dignas de todo el Estado.

El ejercicio del mismo se concretó en el artículo 68. "Deducción por pensiones de viudedad", del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio).

El 30 de diciembre de 2016 el Gobierno de España aprobó el Real Decreto 742/2016 por el que se incrementaba para 2017 el SMI en un 8%, hasta los 707,6 euros.

Desde el 1 de diciembre de 2016, el Gobierno de Navarra ya sabía que se iba a producir este incremento, y sin embargo no presupuestó el dinero necesario para hacerlo efectivo ya que su voluntad inicial era no aplicar esta subida a las pensionistas de viudedad navarras, recortando por lo tanto el derecho que estas tenían reconocido.

Esta decisión provocó una fuerte contestación política y social. Ante esta situación, Unión del Pueblo Navarro, entre otras iniciativas, registró en los ayuntamientos de la Comunidad Foral una moción con la finalidad de que se hiciera efectivo el derecho de las viudas al SMI.

El Gobierno de Navarra rectificó y anunció la aplicación del SMI de 2017 para las pensiones de viudedad y en 3 años para el resto de pensionistas con pensiones mínimas.
Para ello han modificado el artículo 68 del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
En ese momento UPN ya manifestó su preocupación con esta nueva regulación y denunció el retroceso social que suponía para los derechos reconocidos de las viudas navarras.

Se perdía la referencia al SMI y a partir de 2018 la actualización anual de las cuantías se realizará con el valor mayor entre el acumulado del incremento del IPC en Navarra y el de los salarios medios de Navarra en los términos que reglamentariamente se establezcan.

De tal forma que si se producía un nuevo incremento del SMI por parte del Gobierno de España, las viudas no iban a verse beneficiadas por el mismo como había ocurrido hasta la fecha.

Y es lo que ha ocurrido, el Gobierno estatal ha aprobado el Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional para 2018. En el mismo se recoge un incremento de un 4% respecto a la cuantía fijada para 2017. Incremento del que no se van a beneficiar las viudas navarras.
A estas les corresponderá la subida del IPC, estimada en un 1,2%.

Ante este retroceso y pérdida de derechos y por justicia social con las viudas navarras el Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- A complementar las pensiones de viudedad en Navarra hasta la cuantía del SMI establecida por el Gobierno central para el año 2018. Y se solicita que se haga con efectos retroactivos desde el momento de la aprobación del Real Decreto que fija la cuantía.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	3	9	0	0	0

11.- Declaración en apoyo a la creación de una ley de regularización de la profesión de Educación Social.

DECLARACIÓN EN APOYO A LA CREACIÓN DE UNA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primera. - JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE PROMULGACIÓN DE UNA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL (L.R.P.E.S).

1.1.- La E.S. es imprescindible para abordar determinadas necesidades sociales a las cuales da solución con actuaciones específicas.

1.2.- La E.S como una prestación educativa, al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales de un Estado de Derecho.

1. *Igualdad de todos los/as ciudadanos/as.*
2. *Máximas cuotas de justicia social.*
3. *El pleno desarrollo de la consciencia democrática.*

1.3.- La E.S es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas.

1.4.- Las funciones de las/os profesionales de la E.S en la sociedad.

1. *Analizar e investigar los contextos sociales y educativos para orientar las políticas en esta materia e implementar planes, programas y proyectos para atender las necesidades y aspiraciones educativas, formativas y culturales de las ciudadanas y los ciudadanos.*

2. *Contribuir al desarrollo de las capacidades de cada persona y a la puesta en valor social de sus aptitudes, conocimientos y experiencia en distintos contextos sociales.*

3. *Generar procesos de enseñanza-aprendizaje significativos para las personas, que posibiliten el desarrollo individual, familiar y/o colectivo a través de acompañamientos y orientación, mediando a nivel social, cultural y educativo.*

4. *Gestionar y dirigir equipamientos, programas, servicios educativos, sociales y culturales, con equipos interdisciplinares en organizaciones públicas o privadas que garanticen derechos humanos y subjetivos de la ciudadanía.*

5. *Potenciar la transmisión, el desarrollo y la promoción de la cultura.*

1.5.- La E.S abarca amplios e importantes campos en nuestra sociedad.

1.6.- Falta de adecuación terminológica de la profesión de E.S.

Segunda. - MARCO NORMATIVO ACADÉMICO DE LA E.S.

El reconocimiento académico y formativo de la E.S. se articuló a partir de la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de agosto, el cual reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de educación social, una titulación universitaria de primer ciclo creada por el influjo de la reforma universitaria de 1981.

A partir de esa fecha, las distintas universidades han ido elaborando sus planes de estudio y la Diplomatura en Educación Social se convierte en Grado de Educación Social, impartiéndose en todas las comunidades autónomas.

Los/as profesionales de la educación social trabajan con el objetivo de ayudar en el proceso de socialización y desarrollo personal a los destinatarios de su intervención.

Las actividades para las que habilita esta formación son muy variadas: animación sociocultural, trabajo en la administración pública en áreas de juventud, cultura, educación y bienestar social, dirección de centros de menores, animación de actividades extraescolares, programas de prevención de la marginación, turismo juvenil, turismo social y cultural, programas de formación ocupacional, educación de adultos, etc. Ahora bien, sea cual fuere

el enfoque desde el cual se contempla la «actividad del/la educador/a social», parece evidente que ésta viene determinada, principalmente, por el ámbito social de su trabajo y el carácter educativo de su intervención.

Con el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se elevan estos estudios al rango de Título de Grado en E.S.

Por todo ello, el Ayuntamiento de BERRIOZAR adopta el siguiente

ACUERDO

1º.- Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de BERRIOZAR a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación.

2º.- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Nafarroako Gizarte Hezitzaileen Elkargo Ofiziala/Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Navarra.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la declaración en apoyo a la creación de una ley de regularización de la profesión de Educación Social.

12.- Moción de UPN para facilitar el acceso de los jóvenes de Berriozar a la vivienda.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los rasgos más preocupantes de la crisis económica que ha padecido nuestro país, y por tanto nuestro pueblo, es la tasa de desempleo entre nuestros jóvenes. En este contexto, el acceso a la vivienda y a la emancipación digna se ha convertido en un objetivo casi imposible para muchos jóvenes de Berriozar.

La decisión de "emanciparse" es un hecho que lleva inherente el poder acceder a una vivienda, siendo esta una tarea difícil que conlleva una reflexión para tomar la decisión más acertada posible. Para ello, es además fundamental contar con información que permita tomar la decisión de comprar o alquilar una vivienda que responda a las necesidades y posibilidades de cada joven.

Desde la administración, debemos apostar por la puesta en marcha de políticas que apoyen el acceso de nuestros jóvenes a una vivienda, ya sea en régimen de alquiler, dando salida al stock acumulado de casas vacías existentes en la localidad, o a través de la compra, incentivando la promoción de vivienda protegida.

Y para fomentar el acceso a la vivienda en los diferentes regímenes citados, y el incremento tanto del parque público como privado, es necesario que la administración pública apueste por ofrecer una serie de incentivos que posibiliten este acceso.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Elaborará un Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que tenga por objetivo la cuantificación y cualificación de las necesidades de los jóvenes del municipio.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar en función de las previsiones urbanísticas estudiará la posibilidad de activar los instrumentos necesarios para poner suelo útil para la construcción de vivienda protegida a disposición de cualquier empresa u organismo público, que puedan promover actuaciones para la construcción de VPO.
Del mismo modo, el Ayuntamiento se compromete a estudiar la posibilidad de poner en marcha junto a otras entidades, una bolsa de alquiler para jóvenes de la localidad que cuente con ayudas e incentivos por parte de la administración pública.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	3	9	0	0	0

El concejal Francisco Javier Unzué abandona la sesión por motivos personales.

13.- Moción de UPN “11 M – Día europeo de las víctimas del terrorismo”.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de marzo de 2004, el Consejo de la Unión Europea estableció la fecha del “11 de Marzo”, como el “Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo”, en recuerdo a los atentados terroristas que tuvieron lugar en Madrid el 11 de marzo de 2004.

No cabe duda, de que las víctimas del terrorismo son un referente para la democracia, y es por ello que los poderes públicos deben escuchar su voz y garantizar que sean tenidas en cuenta allí donde se tomen decisiones.

Estamos convencidos, de que conmemorar un día de recuerdo a las víctimas del terrorismo, sirve para dignificar y honrar la memoria de todas aquellas personas que perdieron su vida en manos de la violencia terrorista. Las efemérides y los actos de homenaje tienen además un sentido profundo que va más allá de lo formal o de lo protocolario y en el presente caso se debe de tener en cuenta que, si la efeméride versa sobre hechos terribles que conmocionan a toda una sociedad, el homenaje a las víctimas del terrorismo, adquiere mayor trascendencia y tiene una función pedagógica muy relevante.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su enérgica condena a los ataques terroristas de cualquier lugar del mundo, y en especial al ataque terrorista padecido en nuestra localidad en la que un 9 de agosto del año 2000, ETA asesinaba al vecino Francisco Casanova Vicente.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su voluntad y compromiso para que cada 11 de marzo, se exponga un crespón negro en la fachada del Ayuntamiento en recuerdo de todas víctimas del terrorismo

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI					
			Total	5	6	0	0	0

14.- Moción de apoyo a la Asociación de ayuda al vecino y vecina, presentada por los grupos municipales Izquierda-Ezkerra, EH-Bildu y Geroa Bai.

Los grupos municipales de Izquierda Ezkerra, Eh Bildu y Geroa Bai presentan para su debate y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, la siguiente Moción:

Moción de apoyo y reconocimiento a la Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina de Berriozar y a las personas voluntarias que participan en ella, por la labor desinteresada que realizan para apoyar a las familias más desfavorecidas de Berriozar

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de febrero, a raíz de la publicación en las redes sociales de unas fotografías que mostraban dos bolsas de comida junto a un contendor en la Avenida de Guipúzcoa, de Berriozar, se sucedieron una serie de comentarios en las redes sobre el origen de dichos productos. En ellos se ponían en duda, no sólo el uso que se hace de la comida

repartida en el Centro de Alimentos que gestiona la Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina de Berriozar, sino el control que se ejerce sobre la misma, por parte de la Asociación y el Ayuntamiento, así como la situación de las personas a las que se entrega.
Recogiendo parte de estos comentarios, algunos de tinte racista y xenófobo, UPN Berriozar emitió una nota de prensa, haciéndose eco de los mismos, que lejos de acabar con la polémica, la alimentó.

En un comunicado hecho público por la Asociación se aclararon todas y cada una de las afirmaciones realizadas por UPN Berriozar en su nota y que pasamos a enumerar para que los vecinos y vecinas de Berriozar lo conozcan:

1. Los alimentos aparecidos, no procedían del Banco de Alimentos. No se distribuyeron alimentos de ese tipo y marca.

2. Es absolutamente falso que haya aparecido "una gran cantidad de alimentos en los contenedores de la localidad". No existe ningún dato que permita afirmar este extremo, como señala UPN Berriozar. Nos consta los esfuerzos y empeño que pone la Asociación para que se haga un buen uso del servicio, informando y sensibilizando a las personas que allí acuden.

3. Sobre su llamamiento para un "mayor seguimiento del reparto de alimentos" y los "berriozartarras con necesidades de primer orden" UPN Berriozar sabe perfectamente que todas las personas que reciben alimentos de la Asociación de Ayuda al Vecino, llegan hasta allí con un informe de los Servicios Sociales y cumplen con las condiciones establecidas en este momento. Ninguna de las personas que reciben alimentos está usurpando el derecho de otra.

Vecinos y vecinas de Berriozar tienen derecho a tener cubiertas sus necesidades básicas ~~y~~ Cualquier berriozartarra, que lo necesite, sea cual sea su origen, puede acudir a los Servicios Sociales, informarse de los requisitos y solicitarlo, para poder cubrir las necesidades alimenticias de ellas y sus familias a cargo.

Como bien señala el comunicado de la Asociación, el problema no es una bolsa de yogures que aparece junto a un contenedor, el problema que nos debe indignar es que en una sociedad desarrollada como la nuestras, todavía hay personas que no tienen cubierto su derecho a una alimentación suficiente, saludable y adecuada.

Propuesta de resolución:

1. El Ayuntamiento de Berriozar reconoce y apoya la labor realizada por la Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina de Berriozar, en sus 17 años de existencia, para paliar la situación de las familias más desfavorecidas de Berriozar. No podemos olvidar que en este momento atiende a 200 familias y 800 personas, con repartos mensuales, y semanales, en el caso de frutas y verduras.

2. Los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Berriozar asumimos el compromiso de actuar con responsabilidad en situaciones de conflicto, alarma social o tensión entre vecinos y vecinas. En aras de salvaguardar la convivencia y el entendimiento haremos todo lo que esté en nuestra mano para mediar, promover el diálogo, aportar información contrastada y veraz, consultar con las personas o entidades implicadas, evitando alimentar los conflictos y tensiones, y actuando con especial cautela cuando se trata de colectivos sensibles y vulnerables de Berriozar.

3. El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a promover la convivencia desde el reconocimiento y puesta en valor de la diversidad, manteniendo una actitud de vigilancia y lucha contra cualquier expresión xenófoba o discriminatoria.

4. El Ayuntamiento de Berriozar reconoce la labor que realiza todo el personal técnico, tanto de este Ayuntamiento como de la Mancomunidad de Servicios Sociales en la atención a los colectivos más vulnerables y al conjunto de la población de Berriozar, orientando a los vecinos y vecinas sobre aquellos recursos de los que disponen en cada caso según su situación particular.

5. El Ayuntamiento de Berriozar anima a los vecinos y vecinas de Berriozar a conocer de cerca el trabajo de la Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina y colaborar con su voluntariado en el reparto de alimentos.

El grupo municipal de UPN presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente enmienda de adición a la moción:

"El Ayuntamiento de Berriozar muestra el compromiso de colaborar con la Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina de Berriozar en la puesta en marcha de una campaña informativa que refleje el gran trabajo que se realiza desde el colectivo, y a la vez pone a disposición de la entidad todos los recursos disponibles para establecer nuevos mecanismos de control que eviten que algunos alimentos terminen en los contenedores".

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda de adición presentada. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI					
			Total	3	8	0	0	0

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la moción de apoyo a la Asociación de ayuda al vecino y vecina, presentada por los grupos municipales Izquierda-Ezkerra, EH-Bildu y Geroa Bai.

La concejala Arantxa Ríos abandona la sesión por motivos personales.

15.- Moción de apoyo a los encausados de Alsasua, presentada por los grupos municipales Izquierda-Ezkerra, EH-Bildu y Geroa Bai.

Los grupos municipales de Eh Bildu, Geroa Bai e Izquierda-Ezkerra del ayuntamiento de Berriozar presentan para su debate uy aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN:

Con relación a los hechos acaecidos el 15 de octubre, en las ferias de Alsasua de 2016, y a las puertas del inicio del juicio oral en la Audiencia Nacional el día 16 de abril, queremos mostrar nuestra honda preocupación por la desproporción que está adquiriendo el proceso judicial que se sigue contra ocho jóvenes la localidad. Estos jóvenes se enfrentan a una petición de prisión que suma 375 años y a una calificación de los hechos como delito de terrorismo; y tres de ellos llevan más de 400 días en prisión preventiva alejados en centro penitenciarios de Madrid.

Debemos subrayar que la Audiencia Provincial de Navarra, en Auto del día 23 de marzo de 2017, por un lado, argumentó sólida y extensamente que "no nos encontramos con indicios racionales que nos pongan de manifiesto la comisión de un presunto delito de terrorismo", y por otra parte, solicitó que la causa se juzgara en un tribunal navarro.

Cabe resaltar que, según fuentes del Ministerio de Interior, durante el año 2016 se contabilizaron 9.571 casos de atentados contra la autoridad, y este caso de Alsasua constituye la primera vez que se aplica la calificación de terrorismo a hechos de este tipo.

Por otra parte, a lo largo de este proceso se han vulnerado derechos fundamentales como la presunción de inocencia, el derecho al juez natural e imparcial, el derecho a la defensa… Las abogadas han denunciado que las únicas versiones consideradas por la juez instructora han sido las de las acusaciones. La elaboración de los informes acusatorios no ha recaído en un agente neutral, sino en la Guardia Civil que es parte en esta causa. Se ha realizado un juicio paralelo en los medios de comunicación, tergiversando la realidad de todo un municipio. Según reputados juristas, estamos ante un uso retorcido, extensivo y abusivo de las leyes, que en su día ya fue criticado por Relatores de Derechos Humanos de la ONU. Además, a la defensa se le han denegado prácticamente la totalidad de las pruebas testificales, documentales y periciales.

Considerando que el devenir que ha adquirido este proceso lesiona gravemente los principios básicos que han de regir una sociedad democrática y un Estado de Derecho, y deteriora la seguridad jurídica que debe proteger a toda la ciudadanía,

El Pleno de este Ayuntamiento

ACUERDA:

1- El pleno del Ayuntamiento de Berriozar se adhiere a la convocatoria de manifestación, convocada por las familias afectadas agrupadas en "Altsasu Gurasoak" y la asamblea popular "Altsasukoak Aske", para el próximo 14 de abril a las 17:30 en Pamplona, con el objeto de demostrar un compromiso por los derechos humanos, las libertades y las garantías democráticas.

2- Este ayuntamiento, llama a las vecinas y vecinos de Berriozar a participar en dicha manifestación.

3- Este ayuntamiento, notificará este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, e invita a todas las entidades municipales e instituciones que así lo consideren, a sumarse a esta iniciativa.

4- Este ayuntamiento dará cuenta de este acuerdo a los medios de comunicación y a las entidades convocantes ("Altsasu Gurasoak" y "Altsasukoak Aske").

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE					
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI					
			Total	8	2	0	0	0

16.- Ruegos y preguntas

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN, realiza un ruego al Alcalde.

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de UPN, presenta cinco ruegos y preguntas al Alcalde, Concejala de Educación y al Presidente de la sociedad municipal Berrikilan.

Iñaki Bernal, portavoz del grupo municipal de I-E realiza un ruego al Presidente de la Comisión de Urbanismo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 22:20 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 27 de marzo de 2018

En Berriozar, a 27 de marzo de 2018 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	No

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de febrero de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de febrero de 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Se acuerda

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de febrero de 2018.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180082, 20180092, 20180099 a 20180100, 20180102 a 20180122, 20180124 a 20180135, 20180137 a 20180143, 20180145 a 20180166, 20180169 a 20180176, 20180178, 20180180 a 20180184, 20180186 a 20180188, 20180190 a 20180192.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Aceptación de la cesión de un tramo de la carretera N 240-A Pamplona-Vitoria-Gasteiz

Mediante Resolución número 20170671 el Ayuntamiento de Berriozar solicitó al Departamento de Desarrollo Económico el inicio del procedimiento para materializar la cesión de la Avenida Gipuzkoa al ayuntamiento.

Mediante Resolución 82/2018, de 12 de marzo, de la Directora General del Presupuesto del Departamento de Hacienda y Política Financiera de Gobierno de Navarra se cede a este Ayuntamiento con carácter gratuito la propiedad de un tramo de la carretera N 240-A Pamplona-Vitoria-Gasteiz para su incorporación a la red urbana de este municipio.
El apartado f) del dispositivo segundo de la referida resolución dispone que el cesionario deberá manifestar su aceptación expresa a las condiciones establecidas para la cesión.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 21 de marzo de 2018, en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar la cesión con carácter gratuito de la propiedad de un tramo de la carretera "N 240-A Pamplona-Vitoria-Gasteiz, entre el PK 3+690 y el PK 4+820, de 1.130 metros de longitud, que se corresponde con la parcela catastral 84 del polígono 18 de Berriozar, con una superficie de 9.444,51 m^2 y las condiciones establecidas en la Resolución 82/2018, de 12 de marzo, de la Directora General del Presupuesto del Departamento de Hacienda y Política Financiera de Gobierno de Navarra.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde a realizar los actos necesarios para materializar dicha cesión.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

4.- Modificación presupuestaria, transferencia de crédito para la partida de plan de empleo

El Ayuntamiento de Berriozar consignó en el presupuesto 2018 dos partidas (salarios y seguridad social) para realizar el plan de empleo por un total de 67.500 euros.

El ayuntamiento ha preparado una memoria para la contratación de personas que se acogerán a la convocatoria de subvenciones para contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social. Las necesidades de personal que ha previsto el ayuntamiento son las siguientes:

2 peones de albañilería
2 peones de limpieza
1 oficial de albañilería o carpintería
1 peón de jardinería.

Los costes que se han calculado originados por estas contrataciones son de 76.146,50 euros.

Se prevé que la partida de mejoras forestales consignada en el presupuesto 2018 con un importe de 10.000 euros que no se va a utilizar, por lo que puede procederse a transferir crédito a la partida de plan de empleo municipal.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

TRANSFERENCIA DE CREDITO

Partida que recibe financiación
1 24120 1310000 PLAN EMPLEO MUNICIPAL 10.000

Partida que cede financiación
1 15333 6000000 MEJORAS FORESTALES-10.000

Segundo.- Proceder a realizar el trámite de información pública, mediante la publicación en el tablón municipal y en el boletín oficial de navarra por plazo de quince días hábiles en el que los interesados podrán presentar las alegaciones pertinentes.

5.- Moción UPN para solicitar la conexión directa de transporte público entre Berriozar y el Complejo Hospitalario de Navarra.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Berriozar es una de las pocas localidades de la Comarca de Pamplona que sigue sin contar con una conexión directa de autobús urbano con el Complejo Hospitalario de Navarra.

Esta falta de comunicación obliga a nuestros vecinos y vecinas a desplazarse mediante el uso de vehículos particulares, y/o a realizar diferentes transbordos entre las actuales líneas de autobús entre otros.

Recientemente, nos hacíamos eco de la crítica emitida por la Delegación Territorial de FACUA en la Comunidad Foral a través de la cual denunciaba la inexistencia de conexiones directas entre el complejo hospitalario de Navarra y las localidades de Beriáin, Noáin y Berriozar.

Suscribiendo la nota emitida por FACUA, consideramos que un funcionamiento eficiente de las redes de transporte público tiene un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos, al reducir la contaminación, disminuir los atascos y permitirles el desplazamiento por el territorio en condiciones de igualdad, garantizando de esta forma el artículo 19 de la Constitución Española donde se refleja que "los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional".

Del mismo modo, queremos recordar que la Ley Foral 7/1998 establece que en las zonas urbanas que presenten "problemas de coordinación entre redes de transporte" la Administración de Navarra debe crear un "régimen específico que asegure la existencia de un sistema armónico de transporte".

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Ayuntamiento de Berriozar solicita al Gobierno de Navarra y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que a través de la empresa pública encargada de gestionar el transporte navarro, Transporte Urbano Comarcal, inicie de forma urgente las actuaciones necesarias para mejorar la conexión de nuestra localidad con el Complejo Hospitalario de Navarra.*

2. *Remitir este acuerdo tanto al Gobierno de Navarra, así como al Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.*

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de UPN para solicitar la conexión directa de transporte público entre Berriozar y el Complejo Hospitalario de Navarra.

6.- Declaración UPN apoyo al Día Internacional del pueblo Gitano (8 abril).

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente DECLARACIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de abril de 1971 se celebró el primer Congreso Mundial romaní/gitano en Londres con la finalidad de unir la voz de la comunidad gitana. A partir de entonces hasta la fecha, ha servido además de para recordar la historia del pueblo gitano y rendir homenaje a las víctimas gitanas de las distintas persecuciones a lo largo de los siglos, para fomentar el reconocimiento de su cultura y sus valores y para reivindicar la necesidades de seguir avanzando en la adopción de políticas en favor de la comunidad gitana.

El pueblo gitano ha demostrado a lo largo de sus más de 500 años de historia de permanencia en Navarra su tenaz capacidad de supervivencia y su empeño por preservar su cultura y sus señas de identidad.

Aun nos queda mucho para vivir la diversidad cultural de este pueblo con respeto.

El respeto mutuo no es cuestión de tiempo, sino de voluntad social y política. En la actualidad, se siguen dando casos de discriminación étnica que tiene una influencia determinante en la vida de muchas personas gitanas, impidiendo su acceso pleno a la educación, la vivienda, el empleo, la sanidad, los bienes y servicios públicos.

Nos encontramos múltiples demostraciones de que el sentimiento contrario hacia las personas gitanas no está erradicado y mucho menos, en etapas de crisis en las que la hostilidad hacia las gitanas y gitanos vulnera su derecho a la igualdad e impide el desarrollo de una vida digna.

Por ello, el Ayuntamiento de Berriozar debe reafirmar su compromiso unánime con la comunidad gitana, para que las más de 750.000 personas gitanas que viven en España, y especialmente en nuestro pueblo, puedan prosperar, hacer oír su voz y desarrollar su vida como ciudadanía de pleno derecho.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Ayuntamiento de Berriozar felicita al movimiento asociativo gitano por su excelente trabajo y les anima a seguir trabajando para reforzar las acciones que se están llevando a cabo en su tarea de representación, coordinación y defensa de los intereses del pueblo gitano.*

2. *Nos sumamos a la celebración del 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano, al reconocimiento de sus símbolos y su himno, y reafirmamos nuestro esfuerzo para combatir todo tipo de discriminación que pueda sufrir la comunidad gitana.*

3. *El Ayuntamiento de Berriozar considera que debe incluirse a la comunidad gitana navarra en la agenda política como una prioridad, como así lo recomiendan las instituciones europeas y la Estrategia Nacional de Inclusión Social de la Población Gitana 2012/2020, con el objetivo prioritario de disminuir las desigualdades que afectan en los ámbitos de la Salud, la Educación, el Empleo y la Vivienda, entre otros, poniendo especial atención en la juventud y las mujeres gitanas, desde la Igualdad de Trato y la No Discriminación.*

4. *El Ayuntamiento de Berriozar estima que los planes y estrategias hacia la población gitana tienen que estar dotados de medios suficientes, para que se puedan implementar con la suficiente y necesaria intensidad y continuidad en el tiempo, y tienen que facilitar la participación activa de la comunidad gitana.*

5. *El Ayuntamiento de Berriozar se suma a la advertencia del Parlamento Europeo de que, para afrontar la cuestión gitana, será necesaria una nueva mentalidad por todas las partes implicadas, se requerirá de un tratamiento político nuevo, riguroso, consecuente, que evite los errores del pasado y que no admita manipulaciones.*

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar los puntos uno y dos de la propuesta de acuerdo contenida en la declaración de apoyo al Día Internacional del pueblo Gitano (8 abril).

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos de acuerdo 3, 4 y 5. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU			X		
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU			X		
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU			X		
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU			X		
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU			X		
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU			X		
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
			Total	4	0	8	0	0

7.- Ruegos y preguntas

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de UPN, realiza un ruego al Alcalde.

Alfonso Arnesto, portavoz del grupo municipal de EH Bildu realiza dos ruegos a Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de UPN

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:50 horas y, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 25 de abril de 2018

En Berriozar, a 25 de abril de 2018 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	No
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de marzo de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de marzo de 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Se acuerda

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de marzo de 2018.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180123, 20180144, 20180167, 20180177, 20180179, 20180185, 20180189, 20180193 a 20180198, 20180200 a 20180242, 20180244 a 20180245, 20180247 a 20180248.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para la liquidación final de las obras de construcción del nuevo edificio del ayuntamiento y casa de cultura de Berriozar

El Ayuntamiento de Berriozar debido al contencioso mantenido con la UTE BERRIOZAR (ALDESA CONSTRUCCIONES SA y EXCAVACIONES ERRI BERRI SL), por la liquidación de la obra "construcción del nuevo edificio del ayuntamiento y casa de cultura de Berriozar", que ha dado lugar a recursos contenciosos, con apelaciones de los mismo, y a un recurso de alzada ante el TAN, no había aprobado la liquidación final de la obra.
Analizada la certificación final definitiva emitida por la dirección de obra, el ayuntamiento ha tomado un acuerdo de aceptación de la liquidación final por un importe de 10.908.92 euros más IVA. Además se han reconocido unos intereses por demora en el pago de 5.254,07 euros. La financiación que se propone para afrontar este gasto es la incorporación de remanente de tesorería.
La modificación ha sido informada en la comisión de hacienda y personal de 18/04/18.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA AFECTO

FUNC	ECONOM	DESCRIPCION	IMPORTE
92000	6220000	EDIFICIO NUEVO AYUNTAMIENTO	9.239,86
33311	6220000	EDIFICIO KULTURGUNE	3.959,94
92000	3520000	INTERESES DEMORA NUEVO AYUNTAMIENTO	3.677,86
33311	3520000	INTERESES DEMORA KULTURGUNE	1.576,23
FINANCIACION			
	8700002	REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS	18.453,89

Segundo Proceder al trámite de información pública mediante anuncio en el BON y en el tablón municipal por un periodo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones.

4.- Resolución solicitud presentada por Aldesa Construcciones SA y aprobación liquidación final de las obras de construcción del nuevo edificio del ayuntamiento y casa de cultura de Berriozar

Antecedentes:

Visto el escrito presentado con fecha 18 de enero de 2018 por Aldesa Construcciones SA, en el que se solicita al Ayuntamiento la emisión de certificación final de la obra, así como abono de diversas cantidades con concepto de: saldo líquido de la certificación pendiente de pago (26.894,63€); intereses de demora sobre saldo líquido devengados (17.563,59€), pago de las certificaciones 28 y parte de la 29 (545.999,70€), intereses de demora por impago de certificaciones 28 y 29 (327.304,07€) e intereses de demora que restan por pagar por retraso en pago de certificaciones 1 a 27.

Visto que por acuerdo de pleno de fecha 25 de octubre de 2006 se adjudicó a la UTE Berriozar el contrato de obras para la construcción del nuevo edifico del Ayuntamiento y Casa de Cultura de Berriozar, por importe de 3.671.348 € más IVA y un plazo de ejecución de 16 meses, a tenor de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por acuerdo del 28 de abril de 2010 el ayuntamiento aprobó la liquidación final de las obras del edificio para nuevo ayuntamiento y casa de cultura después de analizar la propuesta de liquidación realizada por la Dirección Facultativa de las obras y la propuesta realizada por la UTE Berriozar como contestación a la misma.

Por otra parte, y a la vista de los informes de la dirección facultativa sobre el retraso de las obras, se fijó la imposición de penalidades por retraso en la ejecución de las mismas, imponiéndose una sanción al contratista por importe de 546.000 €, que fueron abonadas por el contratista mediante la compensación de oficio de las certificaciones 28 y parte de la 29, que quedaron abonadas en dicha fecha a Aldesa SL.

Frente a dicho acuerdo, Aldesa Construcciones SL interpuso recurso de reposición que fue resuelto mediante acuerdo plenario de 30 de junio de 2010, siendo esta decisión recurrida por la contratista ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, originando el procedimiento ordinario 149/2010.

Con fecha 22 de febrero de 2013 se dictó por el Juzgado sentencia nº 72/2013, en la que, con estimación parcial de la demanda interpuesta por Aldesa Construcciones SA, se anuló el acuerdo de 30 de junio de 2010 en lo que se refiere a la liquidación final de la obra por ausencia de audiencia de citación a la empresa al acto de medición general de la obra. La sentencia entiende que ante la falta de medición general, el acuerdo subsiguiente de liquidación de la obra era nulo de pleno derecho.

Disconforme con esta resolución, Aldesa Construcciones SA presentó recurso de apelación que fue resuelto el 30 de septiembre de 2014 mediante Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra nº 405/2014 que confirma la sentencia de instancia. Frente a este pronunciamiento judicial no se presenta recurso, de manera que la sentencia deviene en firme y consentida.

Así las cosas, y en ejecución de la referida sentencia, el Ayuntamiento citó a las partes para llevar a cabo la medición final de la obra, que se desarrolló el 6 de mayo de 2015 previa citación de todas las partes y acudiendo todas ellas a dicho acto. En la medición se comprobaron partidas de obras en litigio referentes a impermeabilizaciones de cubierta y se acordó realizar en planos la medición de partida de ladrillo.

De la medición llevada a cabo se levantó acta, y una vez finalizada la medición por la Dirección Facultativa, se notificó a la mercantil contratista para que en el plazo de cinco días hábiles prestara su conformidad o manifestase los reparos que estimara oportunos.

Presentadas reclamaciones por la UTE, las mismas fueran resueltas por el Pleno municipal a la vez que se aprobaba la medición general en acuerdo de 24 de febrero de 2016.

Este acuerdo fue impugnado por la UTE Berriozar ante el Tribunal Administrativo de Navarra mediante Recurso de Alzada nº 16-01139, que finalizó el 14 de diciembre de 2016 mediante Resolución 3358/2016 que desestimó el recurso formulado.

No habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo frente a dicha Resolución, el acuerdo de aprobación de la medición final devino en firme y consentido por la UTE.

Con fecha 25 de enero de 2017 la Dirección Facultativa presentó el documento electrónico refundido de la medición general redactado conforme a lo indicado por el Pleno en sesión de 24 de febrero de 2016 y que incluía la Liquidación final de las obras, que ha sido informada favorablemente por los servicios técnicos municipales y se recogen en los documentos del 5 de febrero de 2018. El importe de dicha liquidación asciende a 4.866.747,18€, IVA excluido.

Fundamentos Jurídicos

Según el informe jurídico que obra en el expediente administrativo, las sentencias mencionadas en el expositivo de este acuerdo entendieron que, ante la falta de medición general, el acuerdo subsiguiente de liquidación de la obra era nulo de pleno derecho. Esta invalidez conlleva la eficacia "*ex tunc*" de la sentencia, de manera que en este caso se entiende que los acuerdos anulados no han causado ningún tipo de efecto jurídico. Tan es así que la sentencia retrotrae todo el procedimiento al momento inmediatamente anterior a la medición general.

Como señala, entre otras, la STSJ de Navarra de 1 de febrero de 2001, «*En el Derecho Administrativo, sin embargo, la regla general es la de la eficacia "ex tunc" de la anulación en todo caso, incluso si se trata de anulabilidad. (…) La razón de esta importante particularidad está, una vez más, en las peculiares características que impone a la actuación administrativa el principio de sujeción al imperio de la ley. La infracción de ésta por la Administración –que actúa por*

mandato constitucional con sometimiento pleno a la Ley y al derecho– debe ser corregida por razones de interés público desde el momento en que se produjo, como corolario lógico a la tutela de los derechos e intereses legítimos que exige el pleno restablecimiento de la situación jurídica individualizada cuyo reconocimiento, además de la anulación del acto, solicite. Este pleno restablecimiento comporta implícitamente el que los efectos de la anulación han de remontarse al momento de producción del acto administrativo, pues en otro caso el carácter pleno de dicho restablecimiento podría ser imposible».

Antes de entrar a resolver las cuestiones planteadas en el escrito presentado por la Contratista, es importante resolver acerca del momento en que produce efectos el acuerdo que se adopte. La restauración de la legalidad vulnerada por el acto administrativo que está afectado por cualquier grado de invalidez obliga a considerar a las resoluciones de los recursos y las revisiones de oficio como retroactivas por naturaleza. Esta es la única conclusión posible si atendemos al principio de legalidad al que está sujeta la totalidad de la actividad administrativa (art. 103.1 CE).

En este sentido, aunque la jurisprudencia es clara en relación con la eficacia retroactiva de los acuerdos que vengan a sustituir a otros nulos de pleno derecho, se considera procedente que el Pleno otorgue a sus acuerdos una eficacia retroactiva, al amparo de lo dispuesto en el art. 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, atendiendo a las circunstancias concurrentes de eficacia *ex tunc* de la sentencia.

Esta parece ser también la petición de la empresa contratista, que solicita no sólo la aprobación de la liquidación de las obras sino también el pago de intereses de demora desde la fecha del acuerdo de 28 de abril de 2010. Y, en efecto, no le falta razón en cuanto al alcance y efectos que debe tener el acuerdo plenario. Así las cosas, procederá estimar parcialmente la petición, en el sentido de aprobar la liquidación final de las obras (en la cantidad que resulta del cálculo de la Dirección Facultativa y técnico municipal, que se ajustan a los resultados de la medición final aprobada) y el abono de los intereses de demora en el pago de dicha cantidad.

En relación con el resto de las peticiones, procede su desestimación, precisamente, por este efecto retroactivo del acuerdo que se adopta.

Como se recordará, los acuerdos anulados contenían otros pronunciamientos además de la liquidación final de las obras. Concretamente, se abonaban los intereses correspondientes al retraso en el pago de las certificaciones 1ª a 27ª, se imponía sanción por retraso en la ejecución de las obras y se efectuaba de oficio la compensación de la deuda derivada de esta sanción con parte del saldo de las certificaciones 28ª y 29ª

Vista la sentencia, surgen dudas acerca de si la misma afecta o no a estos otros pronunciamientos contenidos en el acuerdo plenario de 28 de abril de 2010 dado que los mismos no tienen su origen en la medición general de la obra. Como se ha dicho, la sentencia hace referencia exclusivamente a la liquidación de las obras, sin hacer referencia alguna al apartado del acuerdo de 28 de abril de 2010 de imposición de sanción por retraso.

La sanción por retraso es totalmente ajena a los actos de medición general y liquidación de las obras, que es sobre los que se pronuncia la sentencia. De hecho, la imposición de sanciones por retraso imputable al contratista depende en exclusiva de la entrega de la obra, del acta de recepción de la misma y del informe técnico de la dirección facultativa en relación con la imputabilidad al contratista del retraso en la entrega de la obra.

No obstante, y dado que la sentencia declara la nulidad de los acuerdos adoptados, con el fin de garantizar el derecho de defensa de la contratista y atendiendo a la necesidad de eliminar cualquier tipo de inseguridad jurídica, es conveniente que se adopte acuerdo expreso en relación a la sanción por demora en el cumplimiento del plazo de ejecución de las obras y calculada, según pliego de condiciones administrativas, en la cantidad de quinientos cuarenta y seis mil euros (546.000 €) correspondientes a 182 días laborables, no justificados y aprobados por la propiedad según el informe de la Dirección Facultativa, así como la realización de oficio la compensación con el pago de las certificaciones 28 y 29.

Evidentemente, el efecto retroactivo del acuerdo anula cualquier posibilidad de reconocer intereses de demora sobre el pago de estas certificaciones, lo que conlleva la desestimación de la petición formulada por la contratista.

Y también debe desestimarse la solicitud de abono de los intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones de obra 1 a 27, ya que este abono fue efectuado en 2010, conforme al cálculo llevado a efecto por la Intervención, en base al tipo de interés aplicable según el Pliego de Condiciones Administrativas y la Ley Foral 10/1998, 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, norma de aplicación al presente contrato.

Analizado el tema en la comisión de urbanismo de fecha 18 de abril de 2018 se acuerda su pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

En vista de lo anterior, procede estimar parcialmente la solicitud presentada por Aldesa Construcciones SL, y en consecuencia la Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la liquidación final de las obras del nuevo Ayuntamiento y Casa de Cultura, según la medición final aprobada por pleno de 24 de febrero de 2016 y que obra en el expediente en documento definido como medición final, ejecutadas por la UTE Berriozar, por importe de cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y siete euros con dieciocho céntimos (4.866.747,18 €) sin IVA, según el siguiente desglose:

Valor PEM total de la certificación según el documento final:

Valor PEM.....		4.387.087,16 €
Este valor se descompone en 4 partes diferentes:		
Valor PEM de obra ofertada sujeta a baja.....		2.243.381,73 €
Valor PEM de seguridad y salud.....		65.862,98 €
Valor PEM de precios contradictorios.....		1.573.316,71 €
Valor PEM de precios nuevos contradictorios		504.525,64 €
Aplicando la baja a la parte ofertada:		
Valor PEM de obra ofertada sujeta a baja.....		2.088.248,74 €
Valor PEM de seguridad y salud.....		65.862,98 €
Valor PEM de precios contradictorios.....		1.573.316,71 €
Valor PEM de precios nuevos contradictorios		504.525,64 €
Valor TOTAL PEM con baja.....		4.231.954,07 €
Gastos generales 9%	380.878,87 €	
Beneficio industrial 6%	253.917,24 €	
Valor TOTAL CONTRATA FINAL		**4.866.747,18 €**

Segundo.- Aprobar el abono a la UTE Berriozar la cantidad de 10.908,92 € en concepto de liquidación entre las cantidades abonadas en su momento como diferencia entre el valor actual y lo abonado. Sobre esta cantidad final se aplicará el IVA correspondiente

Tercero.- Estimar parcialmente la petición de la empresa contratista en lo que se refiere al abono de los intereses de demora generados por el saldo líquido de la certificación final, que asciende a la cantidad de 5.254,07 € euros, calculados de conformidad con el Pliego de Condiciones Administrativas y la Ley Foral 10/1998, 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra

Cuarto.- Ratificar el resto de pronunciamientos contenidos en el acuerdo de 28 de abril de 2010, acordando expresamente:
a.- Imponer la sanción por demora en el cumplimiento del plazo de ejecución de las obras, según pliego de condiciones administrativas, en la cantidad de quinientos cuarenta y seis mil euros (546.000 €) correspondientes a 182 días laborables, no justificados y aprobados por la propiedad según el informe de la Dirección Facultativa.
b.- Realizar de oficio la compensación de esta sanción con el pago de las certificaciones 28 y 29.
c.- Ratificar el correcto cálculo de los intereses de demora correspondiente a los intereses de demora a abonar por retrasos en el pago de las certificaciones 1ª a 27ª cuyo importe asciende a 58.318,76€.

Quinto.- Otorgar a estos acuerdos eficacia retroactiva, al amparo de lo dispuesto en el art. 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, atendiendo a las circunstancias concurrentes de eficacia *ex tunc* de la sentencia. Debe también recordarse que las sentencias hacían referencia a la liquidación

Sexto.- Desestimar la solicitud de Aldesa Construcciones SL de abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones 28 y 29, ya que éstas se encuentran formalmente abonadas, ya que sirvieron para compensar la sanción por incumplimiento de plazo impuesta a Aldesa Construcciones SL.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a la UTE Berriozar y a OA.

5.- Ampliación de plazo de presentación del plan especial de dotación para regeneración urbana del entorno del establecimiento Hotel Carioca definido por convenio entre Hotel Maitena S.L. y el Ayuntamiento de Berriozar

Habiéndose solicitado de manera previa a la finalización del plazo por parte de la mercantil Hotel Maitena S.L. una ampliación de plazo de un año para la presentación del Plan Especial de Dotación recogido en el convenio.

Viendo que en el informe técnico de referencia 086/2018 se recomienda no ampliar el plazo más allá de final del año en curso

Vistos los informes del departamento de urbanismo y de la asesoría jurídica urbanística que obran en el expediente favorables a la ampliación del plazo.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 18 de abril de 2018, en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

Por todo lo antedicho, La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aceptar la propuesta de ampliar el plazo para la presentación del Plan Especial de Dotación según el convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Mercantil Hotel Maitena S.L...

Segundo.- Ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2018 de manera improrrogable.

Tercero.- Trasladar copia del acuerdo y unirlo como separata del convenio al registro municipal de convenios urbanísticos que gestiona la oficial de urbanismo para su incorporación al citado registro.

Cuarto.-. Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades afectadas

6.- Aprobacion del convenio de colaboración entre los ayuntamientos de Ansoain, Berrioplano, Berriozar y Ezkaberte para la recuperacion y manenimiento del monolito en recuerdo de las personas fugadas del Fuerte San Cristobal el 22 de mayo de 1938

Se ha presentado texto del convenio a aprobar por los cuatro ayuntamientos afectados.

El convenio comprende la reconstrucción y el mantenimiento del monolito entre los cuatro Ayuntamientos de manera proporcional según las cantidades presupuestadas en el anexo 1 del convenio. También define la forma de realizar el mantenimiento del mismo durante la vigencia del convenio.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 18 de abril de 2018 en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar el convenio que desarrolla el presente acuerdo que tiene como objetivo la recuperación y el mantenimiento del monolito en recuerdo de las personas fugadas del Fuerte San Cristóbal el 22 de mayo de 1938.

Segundo.-. Aprobar el gasto correspondiente según el presupuesto del anejo 1 en la parte proporcional al Ayuntamiento de Berriozar según la fórmula de reparto y con cargo al presupuesto de 2018 en la partida apropiada.

Tercero.-. Aceptar el compromiso de custodia y mantenimiento del monolito para el año 2020 según el texto del convenio

Cuarto.-. Facultar al señor Alcalde para la firma del convenio que se aprueba por parte del Pleno de la Corporación

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al resto de Ayuntamientos firmantes

7.- Moción presentada por el grupo municipal UPN de condena al ataque sufrido en la sede de UPN en Orkoien.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sede de Unión del Pueblo Navarro en el vecino municipio de Orkoien amaneció el pasado 11 de abril atacada con unas pintadas de tintes inequívocamente fascistas.

Junto a varias esvásticas de varios tamaños, se podía leer la amenaza de muerte "El fascismo se cura matando".

Ni antes ni ahora son aceptables este tipo de amenazas que tratan de cercenar la libertad y acallar las voces de un Partido concreto y de sus representantes, igual que ocurrió hace apenas unas semanas en Atez.

Los autores de este tipo de ataques deben encontrar un total y absoluto rechazo social e institucional, que sirva para desterrar este tipo de conductas, que no pretenden otra cosa que instalar un pensamiento único y castigar cualquier tipo de oposición a él.

No habrá libertad ni paz real hasta que cesen este tipo de ataques.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Rechazar y condenar las pintadas fascistas con amenazas de muerte aparecidas en la sede de Unión del Pueblo Navarro en Orkoien y trasladar la solidaridad del Ayuntamiento de Berriozar con los vecinos de esta localidad y, especialmente, con el Comité Local y el Grupo Municipal de dicho partido en Orkoien.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal UPN de condena al ataque sufrido en la sede de UPN en Orkoien.

8.- Moción de UPN para instar al alcalde a pagar las costas o a dimitir tras la sentencia emitida por el Juzgado Nº3 de Pamplona.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2016, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra sentenció que el Ayuntamiento de Berriozar había incurrido en "fraude de ley" y "desviación de poder" al colocar la ikurriña con motivo del inicio de las fiestas patronales, condenando al Ayuntamiento de Berriozar a abonar las costas del procedimiento judicial por un importe que ascendía a 4.455 euros.

Ahora, un año y medio más tarde, el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 3 de Pamplona tras estimar el recurso presentado por la Delegación del Gobierno en Navarra, condena en costas al Ayuntamiento de Berriozar por colocar una ikurriña y permitir la colocación de un cartel a favor de los presos etarras durante el chupinazo de las fiestas patronales en agosto de 2017.

No es la primera vez por tanto, que los "caprichos" de Raúl Maiza y su equipo de Gobierno integrado por EHBildu y Geroa Bai, tienen como consecuencia una sanción económica para nuestro Ayuntamiento.

Sanción que nuevamente será abonada de las arcas municipales, perjudicando económicamente a los vecinos y vecinas de nuestra localidad que asumirán el gasto de una actuación ejecutada de forma premeditada a sabiendas de la ilegalidad de la misma.

Creemos que Berriozar no puede ni debe seguir asumiendo las novatadas a las que nos tienen acostumbrados el alcalde Raúl Maiza y su equipo, más si cabe, cuando las mismas suponen una merma económica para las arcas municipales.

Nuestros vecinos y vecinas no merecen un alcalde irresponsable, que hace un uso fraudulento de esta institución y que utiliza la casa de todos, como si de la suya propia se tratase.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Berriozar solicita al alcalde Raúl Maiza que asuma de su propio bolsillo el coste íntegro de las costas impuestas tras la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 3 de Pamplona, o de lo contrario, asumiendo su falta de responsabilidad y el mal uso de los fondos públicos presente su dimisión.

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal UPN para instar al alcalde a pagar las costas o a dimitir tras la sentencia emitida por el Juzgado Nº3 de Pamplona.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			

7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

Alfonso Arnesto, portavoz del grupo municipal de EHBildu solicita la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de una moción.

Tras la justificación de la urgencia por el portavoz del grupo municipal de EHBildu, se realiza la votación sobre si procede el debate de la referida moción por razones de urgencia aprobándose por mayoría absoluta de los miembros presente.

Detalle de la votación.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente	D. Alfonso Arnesto	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
Total				8	4	0	0	0

Los grupos municipales que conforman el equipo de gobierno, EH Bildu y Geroa Bai presentan para su debate y votación en pleno la siguiente

MOCIÓN:

Recientemente hemos recibido una sentencia del Juzgado contencioso administrativo en la cual, estimando un recurso interpuesto por la delegación del gobierno, condena a este ayuntamiento a las costas del procedimiento judicial. Esta sentencia es relativa a la colocación de una ikurriña en el kiosko de la plaza Eguzki y de una pancarta en otro lugar de la misma plaza, todo ello durante las fiestas del pasado año 2017.

Ni la pancarta ni la ikurriña fueron colocadas por el ayuntamiento. No existe ninguna decisión ni resolución de ningún órgano municipal en tal sentido y así se le hizo saber al juzgado en el momento en el que éste solicitó al ayuntamiento el acto administrativo por el cual se había determinado la colocación de esos elementos. Difícilmente se puede entregar copia de un acto administrativo que jamás ha existido. A pesar de ello el proceso siguió adelante obviando la información aportada por este ayuntamiento actuando y como si efectivamente el ayuntamiento hubiese colocado una ikurriña en el kiosko de la plaza Eguzki.

Es necesario recordar que en el ayuntamiento de Berriozar se colocó una ikurriña junto al resto de banderas en las fiestas de 2017, entendiendo que existía posibilidad legal para ello tras la derogación de la ley de símbolos llevada a cabo en 2017. Este acto también ha sido objeto de recurso por parte de la delegación del gobierno pero curiosamente en esta ocasión el ayuntamiento no ha sido condenado a pagar las costas del proceso.

En definitiva que no se condena por aquello que si se ha hecho y se condena por lo que no se ha hecho. Esto es algo profundamente injusto y que dice muy poco a favor de una correcta administración de la justicia.

Estos hechos están siendo utilizados de forma torticera por el grupo municipal de UPN, actuación que demuestra que los intereses de la ciudadanía de Berriozar le dan igual si de lo que se trata es de atacar a sus rivales políticos. Ante aspectos recogidos en una sentencia judicial que sabe a ciencia cierta que no son verdaderos y que perjudican al conjunto del ayuntamiento, en lugar de denunciarlos los secunda y ahonda en las falsedades. Además realiza acusaciones gratuitas de extraordinaria gravedad como decir que el alcalde y el equipo de gobierno han ejecutado actuaciones a sabiendas de su ilegalidad, cuestión esta que constituiría un delito penal.

Una vez más nos encontramos ante esta irresponsable forma de hacer oposición, basada en las mentiras, en las graves acusaciones sin fundamento y en la judicialización de todo aquello que no puede ganar en el terreno del debate político. En estos tiempos que corren de grave involución democrática, de recorte de libertades, de politización de la justicia y de judicialización de la política UPN se erige como uno de los máximos exponentes de esa regresión.

Es por todo ello que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1-El ayuntamiento de Berriozar reprueba la actitud del grupo municipal de UPN por actuar en contra de los intereses generales de la ciudadanía de Berriozar para obtener réditos políticos, por afirmar a sabiendas cosas que no son ciertas y por lanzar graves acusaciones sin fundamento alguno.
2-El ayuntamiento de Berriozar manifiesta su compromiso para que las discrepancias políticas se resuelvan por cauces políticos y rechaza la judicialización de la política municipal.
3-El ayuntamiento de Berriozar defiende que en materia de símbolos, o en cualquier otra materia, el respeto a la pluralidad existente en nuestro pueblo y el derecho a la libertad de expresión que asiste a todos sus vecinos y vecinas sean principios básicos que rijan en nuestra actividad política
4-El pleno del ayuntamiento insta al alcalde a adoptar la resolución o actuaciones necesarias para recurrir judicialmente la citada condena en costas.

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por los grupos municipales de EHBildu y Geroa Bai.

Detalle de la votación.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente	D. Alfonso Arnesto	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
Total				8	4	0	0	0

La concejala Arantxa Ríos abandona la sesión por motivos personales.

9.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal de UPN Daniel Cuesta ha realizado una pregunta al Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:27 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 30 de mayo de 2018

En Berriozar, a 30 de mayo de 2018 siendo las 18:45 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de abril de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de abril de 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de abril de 2018.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180246, 20180249 a 20180258, 20180260 a 20180262, 20180264 a 20180288, 20180290 a 20180302, 20180304 a 20180351, 20180353

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Aprobación de Cuenta General del ejercicio 2017

La cuenta general del año 2017 ha sido informada favorablemente por la comisión de hacienda y personal, actuando como comisión especial de cuentas, en la sesión de 18/04/2018. El expediente ha sido expuesto al público por periodo de quince días hábiles desde la exposición del edicto de aprobación por la citada comisión en el tablón municipal, con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra
No habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público, la Corporación Municipal acuerda

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2017 cuyos indicadores más significativos, en cuanto a la liquidación del presupuesto, son los siguientes:

Resultado presupuestario sin ajustar	179.513,86 €
Resultado Presupuestario ajustado	319.954,33 €
Gastos financiados con remanente de tesorería	140.440,47 €
Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada 31.12.17	0,00 €
Remanente de Tesorería por Recursos afectados a 31.12.17	2.064.390,21 €
Remanente de Tesorería Gastos Generales a 31.12.17	2.039.286,60 €
Remanente de Tesorería Global a 31.12.17	4.103.676,81 €
Capacidad/necesidad de financiación (capacidad) 31.12.17	€

Segundo.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L. correspondiente al ejercicio 20165, cuyos indicadores más significativos son los siguientes:

Patrimonio neto	92.670,80 €
Cifra de negocios	1.058.231,06 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (ganancias)	13.617,12 €

Tercero.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Usalanda Gestion Publica S.L. correspondiente al ejercicio 2017, cuyos indicadores más significativos son los siguientes:

Patrimonio neto	3.764,40 €
Cifra de negocios	291.567,56 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (ganancias)	464,40 €

Cuarto.- Aprobar el Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, contenido en el informe de la cuenta anual, que arroja un parámetro de “capacidad de financiación” en los términos de la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 147.246,32 euros.

Quinto.- Aprobar el Inventario económico de Bienes Municipales a fecha 31-12-2017, con el detalle por epígrafes y demás datos que obran en el expediente.

Sexto.- Remitir la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		

11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	9	0	4	0	0

4.- Modificación presupuestaria, créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería

El ayuntamiento va a afrontar una serie de inversiones en las que aplicará el superávit presupuestario de 2017. Además, han surgido otra serie de necesidades de gastos corrientes que se consideran urgentes e inaplazables. Por ello, es necesario modificar el presupuesto introduciendo nuevas partidas y suplementando otras
Las necesidades son las siguientes:

CONCEPTO	importe
Luces campo de Futbol	45.000,00
Patio Mendialdea	40.530,00
Reparación Biblioteca Municipal	24.315,00
Carpa 20m + Módulos escenario	25.000,00
Proyector Auditorio	20.000,00
Recogida de aguas Ezkaba	7.000,00
Ventanas Arte-Etxea	5.743,00
Memoria Histórica	4.000,00
Convenio Natureskola	6.250,00
trabajos senderos hazitxo	2.166,00
devolución IAE decathlon 2012/15	34.605,00
Ampliación acera calle Arantzazu	10.000,00
Total:	224.609,00

La financiación que se propone para afrontar este gasto es la incorporación de remanente de tesorería.
La modificación ha sido informada en la comisión de hacienda y personal de 23/05/18.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

FUNCIO.	ECONO.	PARTIDA	CREDITO
34201	6390000	LUCES CAMPO DE FUTBOL	45.000
33210	6320000	REPARACION FACHADA BIBLIOTECA	24.315
33400	6290001	CARPA Y MODULOS ESCENARIO	25.000
33310	6390001	PROYECTOR AUDITORIO	20.000
17220	6090001	RECOGIDA DE AGUAS EZKABA	7.000
33310	6320000	VENTANAS ARTE-ETXEA	5.743

FUENTE DE FINANCIACION

	8700002	REMANENTE DE TESORERIA RECURSOS AFECTOS	127.058

SUPLEMENTO DE CREDITO

15333	6210000	AMPLIACION ACERA C.ARANTZAZU	10.000
32100	6220000	PARQUE PATIO COLEGIO MENDIALDEA	40.530

FUENTE DE FINANCIACION

	8700002	REMANENTE DE TESORERIA RECURSOS AFECTOS	50.530

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

FUNCIO.	ECONO.	PARTIDA	CREDITO
33400	2269901	MEMORIA HISTORICA	4.000
17220	6090000	SENDERO FORESTAL TALLAS MADERA	2.166
01101	2269901	DEVOLUCION IAE AÑOS ANTERIORES	34.605

FUENTE DE FINANCIACION

	8700001	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	40.771

SUPLEMENTO DE CREDITO

17210	2260900	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	6.250

FUENTE DE FINANCIACION

	8700001	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	6.250

Segundo.- Proceder al trámite de información pública mediante anuncio en el BON y en el tablón municipal por un periodo de quince días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán formular alegaciones.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda presentada por el grupo municipal de UPN. Primera votación.

El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente enmienda de adición a la propuesta de modificación presupuestaria.

CONCEPTO: Adquisición/renovación de trajes de la Banda de música Doinua de Berriozar

IMPORTE: 12.000 euros.

FINANCIACIÓN: A través del superávit de 2017.

MODIFICACIÓN PLANTEADA:

La partida “luces campo de futbol” financiada con superávit de 2017 en 24.542 euros, pasará a tener una financiación a cargo del superávit de 12.545 euros que se complementarán con 32.458 euros a cargo del remanente de tesorería por recursos afectos, siendo el total de la partida 45.000 euros.

Los 12.000 euros “liberados” en el apartado anterior del superávit de 2017, irán destinados a cubrir la adquisición/renovación de los trajes de la Banda de música Doinua de Berriozar.

JUSTIFICACIÓN:

La inversión se justifica en el artículo 2, apartado (A) del Real Decreto Ley 1/2018 por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de 2017 y viene recogida en el grupo de programas del anexo I de la Orden EHA/3565/2008 concretamente en la número 333 relativa a equipamientos culturales.

Se trata de llevar a cabo una demanda planteada con carácter de urgencia por la Banda de música Doinua de Berriozar, tras el mal estado en el que se encuentran los trajes con los que tienen que actuar.

Los trajes formarán parte del inventario municipal, y los mismos llevarán incorporado el escudo del Ayuntamiento de Berriozar.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	2	9	2	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Propuesta de modificación presentada. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU					
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	0	2	0	0

5.- Aprobación del convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea y el Ayuntamiento de Berriozar en materia de convocatorias de personal temporal

Visto el interés de los Ayuntamientos de Berriozar y Cendea de Olza/Oltza Zendea de suscribir un acuerdo marco de colaboración para realizar las convocatorias y posterior gestión de diversas listas de personal para dar cobertura temporal a las necesidades que puedan surgir en los citados Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos a partir de esta fecha.

Se pretende que la convocatoria que ambos Ayuntamientos pretendan realizar para la constitución de cada relación de aspirantes a la contratación temporal, sea única para cada uno de los puestos de trabajo, realizándose los trabajos preparatorios, recogida de solicitudes, pruebas selectivas y resto de actuaciones propias de la misma.
Vista la memoria justificativa redactada por la Alcaldía en fecha 21 de mayo de 2018.

Visto el informe emitido por la secretaria municipal en fecha 21 de mayo de 2018.

Considerando lo previsto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé en su apartado 1 que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

Considerando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Artículo 70 y la disposición adicional primera de la Ley Foral 23/2014, de 2 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; así como los artículos 47 a 53 de la de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la comisión de Hacienda y Personal de 23 de mayo de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad ACUERDA:

Primero: Aprobar el texto del convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea y el Ayuntamiento del Berriozar para la realización de convocatorias y posterior gestión de relación de aspirantes a la contratación temporal para dar cobertura a las necesidades que puedan surgir en los citados Ayuntamientos, que se adjunta como anexo.

Segundo: Dar traslado de la presente propuesta al Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea los efectos legales oportunos y facultar al Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González para la firma del referido Convenio y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

Tercero: Publicar la aprobación del convenio de colaboración en el Boletín Oficial de Navarra e inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

6.- Aprobación definitiva de estudio de detalle Parcelas P01 y P02 del sector Artiberri 2 de Berriozar para la modificación de las alineaciones de los dos edificios

Habiéndose aprobado inicialmente por parte de la Junta de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2018, acuerdo 1436, el estudio de detalle presentado para las parcelas P01 y P02 para la modificación de las alineaciones de los dos edificios y su conversión en un único edificio cambiando la tipología de las plantas, habiéndose publicado en la prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 057 de 21 de marzo de 2018, notificado a los vecinos afectados y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Vistos los informes del servicio de residuos y de infraestructuras de MCP y del departamento de urbanismo de referencia interna 116/2018, favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 23 de mayo de 2018, en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de Detalle presentado para las parcelas P01 y P02 para la modificación de las alineaciones de los dos edificios y su conversión en un único edificio cambiando la tipología de las plantas.

Segundo.-. Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

Tercero.-. Trasladar copia diligenciada del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos

Cuarto.-. Publicar en el BON la aprobación definitiva del estudio de detall0, aportando el documento PDF debidamente diligenciado.

Quinto.-. Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

7.- Declaracion institucional de Berriozar como "Zona libre de transgénicos", prohibición del uso de glifosato y apuesta firme por productos de cercanía y ecológicos.

Exposición de motivos

Las Zonas Libres de Transgénicos (ZLT) son un movimiento de resistencia frente a la expansión de los transgénicos y se establecen principalmente para evitar su cultivo y en segunda instancia para evitar también su presencia en la alimentación.

Las zonas libres de transgénicos es un movimiento que ha ido creciendo en todo el mundo. En Europa más de 200 regiones y 4.500 autoridades locales se han acogido a esta iniciativa que rechaza el cultivo de transgénicos (http://www.gmo-free-regions.org/). La Región Autónoma de Madeira, Portugal, fue en el pasado la primera región europea libre de transgénicos reconocida de forma oficial.

En muchas de estas Zonas Libres de Transgénicos, se cultivan de forma experimental al aire libre o comercial cultivos transgénicos, por ello, es vital que esta declaración se formalice y se pongan en marcha medidas que la hagan efectiva.

La oposición a los cultivos y alimentos transgénicos en la UE es muy grande y las últimas encuestas indican que el 61% de la ciudadanía europea los rechaza[12]. Se trata de un rechazo claro, porque los transgénicos suponen una grave amenaza para un modelo de agricultura y alimentación sostenible y para la salud pública, entrañan además efectos socioeconómicos negativos.

Entre en estas amenazas se encuentran algunas como el aumento del uso de agroquímicos y fertilizantes sintéticos en la agricultura que contaminan nuestros suelos y aguas, la aparición de malezas o insectos resistentes a toxinas de origen transgénico o la pérdida de biodiversidad[13]

En cuanto a la salud pública, hay un desconocimiento sobre las consecuencias reales del consumo directo o indirecto de transgénicos puesto que no se están estudiando los riesgos a largo plazo correctamente[14]. Sin embargo, estudios científicos independientes muestran evidencias de riesgos a la salud: alergias, aparición de nuevos tóxicos en los alimentos, resistencia a antibióticos de patógenos, la disminución de la capacidad de fertilidad en ratones de laboratorio y efectos inesperados.

Veinte años después de su introducción en los mercados, las grandes promesas de mejoras de los cultivos transgénicos están muy lejos de hacerse realidad. No han aumentado el rendimiento de los cultivos, ni han mejorado la calidad de los alimentos, ni han contribuido a solucionar el problema del hambre en el mundo. Por el contrario, aumentan la dependencia de multinacionales que controlan el mercado de semillas modificadas y de los productos químicos asociados a base de patentes y, en consecuencia, se incrementan los costes económicos a los que se enfrentan los agricultores[15]. Además, allí donde se está extendiendo el cultivo de transgénicos la agricultura ecológica está en retroceso, ya que los agricultores ecológicos se ven indefensos ante la contaminación genética de sus cultivos, que les

supone graves pérdidas económicas. Pero también afecta a los agricultores convencionales que desean que sus cosechas estén libres de transgénicos.

A nivel europeo, el cultivo de transgénicos está permitido desde 1998. Ese mismo año se aprobó la autorización para el cultivo comercial del único transgénico permitido hasta la fecha en Europa, la variedad de maíz MON810. Este permiso caducó en 2008, y mientras s encuentra inmerso dentro de un eterno proceso de re-evaluación, han surgido iniciativas cada vez más potentes para frenar su cultivo. En Europa, muy recientemente y bajo la nueva legislación comunitaria la mayoría de los países dijeron rotundamente no a los cultivos transgénicos para proteger su agricultura. Países como Alemania, Austria, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Polonia bien como las regiones de Valonia (Bélgica) y de Escocias, Gales e Irlanda del Norte (Reino Unido) solicitaron la exclusión territorial del único transgénico autorizado para cultivo, pero también de todas las demás variedades pendientes de autorización[16]. Además muchas regiones, provincias, gobiernos locales e incluso iniciativas privadas también lo han hecho en muchos otros países.

España sigue siendo el único país de la Unión Europea que cultiva transgénicos a una escala importante. En 2014 se han cultivado cerca de 131.000 hectáreas de MON810, según las estimaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Según los últimos cálculos de Greenpeace, basados en la información real enviada por las Comunidades Autónomas a esta ONG, no se han cultivado más de 80.000 ha. Además, también se está sembrando en nuestros campos cultivos experimentales (tabaco, colza, remolacha, etc.) sin ninguna medida que impida su interacción con el medio ambiente. España alberga el 67% de los cultivos transgénicos experimentales de Europa.

En cuanto a navarra, se estima que puede haber unas 7.000 ha , aunque el gobierno de navarra no ha ofrecido datos oficiales.

Sin embargo, en España también se están tomando medidas desde diferentes instituciones, **cinco** Comunidades Autónomas se mantienen libres de cultivo de maíz transgénico: País Vasco, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León y las Islas Canarias y en otras la superficie sembrada es ínfima, por lo que es muy fácil desandar el camino. El País Vasco ya ha manifestado su deseo de prohibir formalmente el cultivo de transgénicos al amparo de la nueva legislación.

Por otro lado, más de 180 municipios, los cabildos, consejos insulares de Mallorca, Menorca y Lanzarote y Autoridades Provinciales de la Diputación de Málaga y las Juntas Generales de Álava y Vizcaya se han declarado zonas libres de transgénicos.ones en pro de la agricultura sostenible.

Además avalando la urgente necesidad de actuar, el reciente informe técnico del gobierno de Aragón demuestra que los transgénicos no son necesarios e invita a hacer una “profunda reflexión” sobre su uso

Dentro de este contexto, consideramos que con el fin de proteger nuestra cultura, nuestro medio ambiente, la economía local, una producción agraria de calidad y la salud de los ciudadanos, los municipios y regiones deben tener el derecho a decidir si los transgénicos pueden o no ser cultivados en su territorio. Es por lo tanto de gran importancia la declaración de “Zonas Libres de Transgénicos”, con el objetivo de presionar para que estos cultivos sean regulados de acuerdo con el principio de precaución y el respeto al criterio y la voluntad mayoritaria de la ciudadanía. Cuántos más municipios se unan a la declaración, más fácil será que el estado inicie los trámites para la prohibición de su cultivo en una parte o en todo el territorio, amparado por la nueva directiva europea (UE) 2015/412.

Se acuerda:

1.- Declarar el municipio de Berriozar como “Zona Libre de Transgénicos”.

2.- Este ayuntamiento dejará de utilizar glifosato en aquellas áreas cuya gestión depende del mismo (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos…).

3.- Este ayuntamiento se compromete firmemente en el fomento de la producción ecológica y en la apuesta por el consumo progresivo de productos locales y preferentemente ecológicos, en los establecimientos en que el municipio tenga competencias (colegios, residencias, administración pública, actos públicos y festejos, comedores sociales, prisiones, hospitales o centros de salud....).

4.- Se resuelve así mismo el poner la declaración en conocimiento de:

-el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
-la Consejería de Agricultura
-la Mancomunidad de municipios, consorcios de desarrollo, municipios hermanados, diputación provincial u otro organismo que pudiera estar interesado en sumarse a la iniciativa.

5.- Que consideramos imprescindible en este proceso informar a la ciudadanía, especialmente al sector dedicado a la agricultura, de la decisión adoptada: ruedas de prensa, charlas informativas, etc...

6.- Que igualmente se deberá informar sobre lo decidido a las organizaciones firmantes de esta carta, para tener constancia de los municipios que se van sumando. Para ello, enviarnos la declaración a: municipioslibresdetransgenicos@gmail.com.

7.- Designar a una persona (concejal/a, técnica/o o persona del ayuntamiento o de la sociedad civil) para que realice el seguimiento de la declaración y sirva de referencia a la hora de buscar información sobre el tema.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	9	0	4	0	0

8.- Moción de UPN tras la disolución de la banda terrorista ETA.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar ha presentado esta moción.

El grupo municipal de I-E ha presentado una enmienda de adición que ha sido aceptada por el grupo proponente de la moción.

Dicha enmienda es la siguiente:

"El Ayuntamiento de Berriozar celebra el anuncio de la definitiva disolución de ETA y el reconocimiento del daño causado con su acción violenta, un anuncio impensable hace pocos años. No obstante, lo considera insuficiente."

También se ha solicitado modificar el punto tres que quedará con la siguiente redacción: "El Ayuntamiento de Berriozar condena aquellas pancartas y pintadas aparecidas en Berriozar que hagan un enaltecimiento del terrorismo"

Tras el debate, la Corporación Municipal acuerda aprobar la siguiente moción presentada por el grupo municipal de UPN con las modificaciones señaladas:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de mayo, tras la encomiable labor llevada a cabo durante décadas por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la banda terrorista ETA, anunció su disolución definitiva.

Lo hizo en un acto público de carácter internacional denominado como "Encuentro internacional para avanzar en la resolución del conflicto en el País Vasco" y celebrado en la localidad vascofrancesa de Cambo. Un "evento" al que llamaron a participar a instituciones, formaciones políticas, movimientos sociales y agrupaciones del País Vasco y en el que ETA anunció su disolución sin pedir perdón a las víctimas, a las decenas de familias que ha destrozado y al conjunto de la sociedad.

Y todo esto se produce apenas dos semanas después de que ETA hiciera público su último comunicado, "declaración sobre el daño causado" en el que reconoce que ha causado daño con su violencia pero pide un perdón selectivo a sus víctimas, sólo a las que no han tenido "responsabilidad alguna". Al resto de sus víctimas se limita a enviar su "respetos" y las sitúa como "damnificados por el conflicto". Lo que significa justificar esos asesinatos por necesarios dentro de ese conflicto inexistente que le sirve a ETA de excusa para fundamentar su historia y repartir responsabilidades sobre los crímenes cometidos.

Este comunicado ha sido rechazado por todas las asociaciones de víctimas y por gran parte de la sociedad que reclamamos de ETA menos escenificaciones y propaganda y más humildad y colaboración con la justicia.

La historia de ETA no será la que quiera contar la banda terrorista sino que debe ser escrita con toda la verdad de lo ocurrido, haciendo memoria y justicia con sus víctimas. No caben ni homenajes a etarras, ni peticiones de perdón selectivas, ni equiparaciones entre víctimas y verdugos.

En este contexto traemos al Pleno para su aprobación esta declaración imprescindible para trasladar a la sociedad, ante anunciada disolución de ETA, un mensaje claro y nítido de condena de su historia de terror y de exigencia de seguir trabajando por la memoria, la justicia y la reparación para sus víctimas.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Berriozar condena los asesinatos, secuestros y extorsiones cometidos por la banda terrorista ETA a lo largo de más de 40 años.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar exige a la banda terrorista, que pida perdón a TODAS las víctimas, desde la primera a la última, y que contribuya a esclarecer los crímenes que aún quedan por resolver.

3.- El Ayuntamiento de Berriozar condena aquellas pancartas y pintadas aparecidas en Berriozar que hagan un enaltecimiento del terrorismo

4.- Este Ayuntamiento manifiesta la necesidad de investigar y de sacar a la luz todos los asesinatos y vulneración de derechos humanos cometidos por ETA que están sin esclarecer y muestra su apoyo y defensa con las víctimas de ETA. Del mismo modo mostramos nuestra disponibilidad para ayudar en la verdad, el reconocimiento y la reparación a la que tienen derecho.

5.- El Ayuntamiento de Berriozar celebra el anuncio de la definitiva disolución de ETA y el reconocimiento del daño causado con su acción violenta, un anuncio impensable hace pocos años. No obstante, lo considera insuficiente.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU			X		
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU			X		
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU			X		
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU			X		
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU			X		

6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU			X		
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	7	0	6	0	0

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre derecho al retorno del pueblo palestino.

*El grupo municipal de **Izquierda-Ezkerra** en el ayuntamiento de Berriozar, formula, para su debate y votación en Pleno municipal, la siguiente **MOCIÓN:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1948, con la fundación del Estado de Israel un 70% de la población palestina fue desplazada y más de 400 pueblos palestinos destruidos.

Desde entonces millones de palestinos permanecen como refugiados o sufren la ocupación militar israelí.

Se cumplen ya 70 años de exilio y ocupación militar israelí, 70 de años de represión, castigos colectivos y asesinatos continuados, 70 años de incumplimiento por Israel de resoluciones de la ONU, 70 años en definitiva de aplicación por Israel de políticas sistemáticas de robo, ocupación de tierras, y aniquilación contra el pueblo palestino.

Frente a ello el pueblo palestino ha puesto en marcha con ocasión del 70 aniversario de la expulsión de los palestinos de su tierra una gran movilización en defensa de su derecho al retorno. La ¨Gran Marcha del Retorno¨.

La respuesta de Israel está siendo la de siempre, el uso de la fuerza militar para asesinar impunemente a los palestinos desarmados.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, este Grupo Municipal, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de Berriozar apoya el Derecho al Retorno del pueblo palestino a su tierra ocupada por la fuerza por Israel.*

2. *El Ayuntamiento de Berriozar apoya la movilización pacífica del pueblo palestino ¨Gran Marcha del Retorno¨ que está siendo reprimida a sangre y fuego por el ejército de Israel.*

3. *El Ayuntamiento de Berriozar condena el asesinato por el ejército de Israel de al menos 100 palestinos (además de miles de heridos) participantes en la ¨Gran Marcha del Retorno¨ y expresa su pésame y solidaridad a sus familias.*

4. *El Ayuntamiento de Berriozar considera imprescindible que el gobierno de España y la UE ejerzan la suficiente presión e impongan las necesarias sanciones sobre Israel para que cese de inmediato la criminal represión que el ejército de Israel ejerce sobre la población palestina.*

5. *El Ayuntamiento de Berriozar considera necesario que el gobierno de España suspenda sus relaciones*

diplomáticas con el Estado de Israel hasta que este país cese en su política de criminal represión sobre la población palestina.

6. *El Ayuntamiento de Berriozar considera muy grave y contrario al derecho internacional la decisión del Presidente de EEUU de ubicar su embajada en Jerusalén. Además de ilegal esta decisión es contraria a la consecución de Paz en la región.*

7. *El Ayuntamiento de Berriozar acuerda dar trasladado de este Declaración a la Representación de la Autoridad Nacional Palestina en España, y a la embajada de Israel en España.*

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de I-E.

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos uno y dos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	11	0	2	0	0

Los puntos tres, cuatro, cinco, seis y siete han sido aprobados por unanimidad.

10.- Declaración de la Coordinadora en Igualdad para Navarra.

Coordinadora para un Futuro en Igualdad para Navarra

LOS GRUPOS MUNICIPALES ABAJO FIRMANTES PRESENTAN PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Varias asociaciones civiles han convocado para el día 2 de junio una manifestación en Pamplona, para la que han preparado el siguiente manifiesto:

Ante la actual política lingüística del Gobierno de Navarra de discriminación de gran parte de la ciudadanía, nosotros, quienes impulsamos este manifiesto, afirmamos que no sentimos ninguna fobia por el vascuence. Creemos firmemente que forma parte de nuestra cultura. No aceptaríamos que los vascoparlantes fueran objeto de algún tipo de discriminación legal, laboral o social.

Queremos que el euskera sea hablado y aprendido con total libertad y en un clima de respeto y cordialidad entre castellanoparlantes y vascoparlantes. Entendemos que debe ser promovido proporcionalmente en su territorio -de acuerdo a la letra y al espíritu de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias-, es decir, allá donde sea "el modo de expresión de un número de personas que justifica la adopción de las diferentes medidas de protección y fomento previstas" en aquella. Asimismo, entendemos que, como también recoge dicha Carta, cualquier política lingüística debe de respetar la Convención Europea de Derechos Humanos, incluyendo su artículo 14 donde se prohíbe la discriminación por razón de lengua.

Pero no estamos dispuestos a aceptar que en una sociedad mayoritariamente castellanoparlante, abierta y democrática, el euskera se convierta en un permiso de trabajo o en un requisito obligatorio para poder acceder a ayudas públicas en igualdad de condiciones.

Por eso, hacemos un llamamiento a la sociedad navarra para manifestarse a favor de la concordia, el respeto, la igualdad de derechos y la no discriminación entre todas las personas, tanto castellanoparlantes como vascoparlantes

POR EL FUTURO DE TODOS EN IGUALDAD

BERDINTASUNEZKO ETORKIZUN BATEN ALDE

Ante esta manifestación y manifiesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Berriozar se adhiere a la manifestación convocada el 2 de junio en Pamplona con el lema "Por el futuro de todos en igualdad".

2.- El Ayuntamiento de Berriozar anima a los vecinos y vecinas del municipio a acudir el 2 de junio a la manifestación.

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Rechazar la declaración de la Coordinadora en Igualdad para Navarra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	9	0	0	0

11.- Moción de apoyo a la XXXI Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.

MOCIÓN DE LA ASAMBLEA ANTIPOLÍGONO AL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, PRESENTADA POR IZQUIERDA EZKERRA

Exposición de motivos.

En 2018 el gasto militar en el mundo será el más elevado desde el final de la Guerra Fría. El Gobierno de España se suma alegremente a la fiesta del dispendio en armas y equipos militares. El ejecutivo de Mariano Rajoy piensa incrementar el gasto militar en un 80% de aquí a 2024, según se comprometió el presidente en una carta dirigida al secretario general de la OTAN, y en estos siete años invertirá 18.000 millones de euros. Maria Dolores de Cospedal, Ministra de Defensa ha anunciado el pasado mes de Marzo un plan de adquisición de nuevo armamento en los próximos años cuyo plan se estima en 10.805 millones de euros.

Este despilfarro económico se realiza recortando los recursos destinados a los gastos sociales. La histórica huelga y las masivas manifestaciones que hemos vivido el pasado 8 de Marzo junto con las movilizaciones que de forma sostenida se vienen realizando por las y los pensionistas ponen sobre la mesa el hartazgo de la población.

Es necesario exigir al Gobierno de España un cambio radical de las prioridades, empezando por recortar los gastos militares y destinando esos 18.000 millones a revertir las cada vez mayores desigualdades sociales que soportan los sectores más desfavorecidos.

En este contexto de gastos militares, se inscribe el Polígono de tiro de las Bardenas. Un gasto innecesario y contraproducente, con una función inhumana y destructiva, porque se trata de la herramienta principal que disponen los gobiernos occidentales en sus planes de experimentación, modernización e incremento para el ensayo de bombardeos, que luego serán operativos en diversos escenarios de guerra en cualquier lugar del mundo.

Estamos viendo con preocupación que los tambores de guerra resuenan con cada vez mayor fuerza entre las grandes potencias y no podemos olvidar que en este escenario, para nuestra desgracia, jugamos un papel importante. Estamos comprobando cada día que esta escalada militar se percibe con claridad en el constante incremento de los bombardeos en el Polígono de Tiro y en la espacial intensificación de los que se realizan con fuego real.

En el reciente ataque de EEUU, Francia y Reino Unido con el bombardeo de 105 misiles sobre territorio sirio, España contribuyó con dos aviones que despegaron de la base aérea de Zaragoza, que es a su vez el lugar de donde parten los vuelos que más habitualmente experimentan en el polígono de Tiro de las Bardenas, con todo lo que ello puede significar para la consideración del Polígono de Tiro como objetivo militar en el escenario de los múltiples conflictos que hoy se expanden por doquier.

Año tras año vemos como aumenta el número de vuelos de aviones de guerra sobre nuestras cabezas. Queremos llamar la atención al conjunto de la población que circunda las Bardenas. Hemos de ser conscientes de los peligros que acarrea esta actividad para nuestra seguridad. Dado el permanente crecimiento de las operaciones de todo tipo que se vienen realizando y los numerosos accidentes habidos a lo largo de estas décadas, podemos vernos abocados a graves situaciones que afecten directamente a la población.

Somos sensibles a las tremendas consecuencias que generan las guerras en forma de dolor, muerte, destrucción y desesperación que provocan en millones de personas. Queremos que se ponga fin a tanto sufrimiento y no queremos que nuestra tierra sirva para ensayo de las masacres que se llevan a cabo en otros países. Como consecuencia, aumentan constantemente los desplazamientos de población en demanda de refugio. Europa es el punto de llegada de centenares de miles de personas en busca de refugio, huyendo de las guerras. Se trata de la mayor emergencia humana desde la Segunda Guerra Mundial y los gobiernos europeos se dedican a mirar para otro lado e impedir por todos los medios la entrada de inmigrantes. (Cada día mueren 10 personas de media intentando cruzar el Mediterráneo). Por ello, la Asamblea Antipolígono quiere alzar la voz y llamar a la movilización ante esta intolerable realidad, porque no nos conviene olvidar que de alguna manera el polígono de tiro de las Bardenas, dada la función que cumple ésta contribuyendo a esta tragedia.

Por el contrario, lo que queremos es dedicar nuestras energías a construir paz y la no violencia como forma de abordar pacíficamente los conflictos. Repudiamos la violencia aquí y también en otros escenarios mundiales. Seguir organizando y financiando guerras es inhumano y no soluciona los conflictos internacionales.

Vamos a hacer que la XXXI Marcha al Polígono de tiro del próximo Domingo 3 de Junio sea un enérgico acto de protesta, un grito de rabia por el sufrimiento que genera la sinrazón de las guerras, un gesto de rebelión ante la muerte y la destrucción que provoca y un apoyo solidario a los millones de personas desplazadas que como consecuencia de todo ello deambulan sin rumbo por el mundo.

Por todo ello, la Asamblea Antipolígono propone al pleno municipal, el debate y votación de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Condenar la intervención militar del pasado 14 de Abril de Trump y sus aliados bombardeando Siria y el apoyo dado por el Gobierno de España. No es este el camino para la paz en Oriente Medio y en el resto del mundo.

2.- Promover una Cultura de Paz para contribuir a redefinir por vías pacíficas y de justicia social, el conjunto de las relaciones políticas, las relaciones sociales y la relación de la humanidad con la Naturaleza.

3.- Exigir al Gobierno español que detenga su carrera armamentística y destine el incremento previsto de 18.000 millones a cubrir las necesidades sociales de la población, especialmente en lo que afecta a pensiones, sanidad, educación e igualdad.

4.- Exigir al Gobierno español la derogación del Decreto que declaró el territorio ocupado por el polígono de tiro de las Bardenas como Zona de Interés Preferente para la Defensa.

5.- Rechazar las maniobras con fuego real que se vienen desarrollándose con cada vez mayor frecuencia, con el consiguiente peligro para la población circundante.

6.- Instar a las instituciones navarras (Gobierno, Parlamento, Comunidad de Bardenas, y ayuntamientos) a que muestren al gobierno del Estado su rechazo al Polígono de Tiro, y exijan un plan para su desmantelamiento, por encima de contratos, compromisos, pactos y dinero.

7.- Apoyar la XXXI Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, convocada para el domingo 3 de Junio por la Asamblea Antipolígono con apoyo de numerosos colectivos sociales, sindicatos y políticos.

8.- Instar al Gobierno español a que cumpla con sus responsabilidades facilitando la acogida de las personas refugiadas que huyen de las guerras y de sus consecuencias.

9.- Enviar los acuerdos adoptados a las Instituciones competentes y a los medios de comunicación.

La concejala Arantxa Ríos ha abandonado la sesión por motivos personales.

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de I-E, a excepción del punto siete.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto uno. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				

2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE				X	
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	0	2	1	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto dos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE				X	
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	12	0	0	1	0

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos tres, cuatro, cinco y s. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE				X	

9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	9	2	1	1	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto siete. Primera votación.

Resultado de la votación: No resulta aprobado el punto siete

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU			X		
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU			X		
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU			X		
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU			X		
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU			X		
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU			X		
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE				X	
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	3	3	6	1	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto ocho. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE				X	
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				

13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	12	0	0	1	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto nueve. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE				X	
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	0	2	1	0

Teresa Burgui, concejala del grupo municipal de I-E solicita la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de una moción.

Tras la justificación de la urgencia por concejala del grupo municipal de I-E, se realiza la votación sobre si procede el debate de la referida moción por razones de urgencia aprobándose por mayoría absoluta de los miembros presente.

Detalle de la votación.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE				X	
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	0	2	1	0

El Grupo Municipal de I-E ha presentado esta moción en defensa de la urgencia de terminar con el gobierno central del PP y en rechazo a los PGE-2018.

El grupo municipal de EHBildu ha solicitado la votación por puntos y que se incluya en el punto cuatro la derogación del artículo 155 de la Constitución Española.

Tras el debate, la Corporación Municipal acuerda aprobar la siguiente moción presentada por el grupo municipal de I-E con la modificación señalada:

***MOCIÓN**, en defensa de la urgencia de terminar con el gobierno central del PP y en rechazo a los PGE-2018.*

Exposición de motivos

El Congreso de los Diputados aprobó el pasado miércoles 23 de mayo los PGE-2018 presentados por el gobierno del PP. Fueron apoyados además de por el PP por UPN, PNV, Foro Asturias, Coalición Canaria, Nueva Canarias y Ciudadanos.

Las diferentes derechas escenifican peleas entre ellas cuando hablan de identidades o naciones pero cuando lo que se juega es el modelo económico y el modelo de sociedad se dan la mano. Eso es lo que hicieron PNV, UPN y PP compartiendo el voto favorable a los PGE-2018.

Los presupuestos son malos para la mayoría social y las clases populares. Se mantiene la política presupuestaria ejecutada desde 2010 contra los derechos sociales y los servicios públicos. No se recuperan los pasados recortes y se profundiza en una sociedad profundamente desigual en el reparto de la riqueza.

Personas trabajadoras, pensionistas, mujeres y jóvenes siguen siendo los colectivos que no encuentran en la política presupuestaria del gobierno central la satisfacción de sus necesidades básicas.

Al día siguiente, el jueves 24 de mayo la Audiencia Nacional confirmó mediante la sentencia del caso ¨Gurtel¨ la corrupción del PP.

Es insostenible por motivos tanto de política social y económica como de necesidad de regeneración democrática la continuidad del PP al frente del gobierno central.

Por estos motivos presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El ayuntamiento de Berriozar considera que el presidente Rajoy y el gobierno del PP no pueden mantenerse y se hace imprescindible su término inmediato.

2. El ayuntamiento de Berriozar manifiesta la necesidad de que con la máxima urgencia en el Congreso de los Diputados se alcancen los acuerdos necesarios que permitan el fin del gobierno del PP.

3. El ayuntamiento de Berriozar expresa su posición contraria a los PGE-2018 y manifiesta la necesidad de que sean profundamente modificados una vez que se ponga fin al gobierno del PP.

4.- El ayuntamiento de Berriozar manifiesta la necesidad de que las políticas y leyes austericidas (reforma laboral, ley orgánica de estabilidad presupuestaria, artículo 135 CE y artículo 155 CE…) sean derogadas una vez se ponga fin al gobierno del PP.

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de I-E.

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos uno y dos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU			X		
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU			X		
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU			X		
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU			X		
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU			X		
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU			X		
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE				X	
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI			X		
			Total	3	0	9	1	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto tres. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE					
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE				X	
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	2	0	1	0

Detalle de la votación.
Apartado: Punto cuatro. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				

5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE				X	
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
Total				9	1	2	1	0

12.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal de UPN Daniel Cuesta ha realizado una pregunta al Sr. Alcalde.

El portavoz del grupo municipal de I-E Iñaki Bernal ha realizado un ruego al Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 21:25 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 27 de junio de 2018

En Berriozar, a 27 de junio de 2018 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de mayo de 2018

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de mayode 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de mayode 2018.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180354 a 20180392, 20180394 a 20180395, 20180397 a 20180402, 20180404 a 20180406, 20180408 a 20180409, 20180411 a 20180417,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Manifiesto: 28 de Junio Día por la liberación sexual de las personas

Desde el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Berriozar, conmemoramos el día de la diversidad sexual y hacemosmemoria:

Han pasado 49 años desde la rebelión de Stonewall. La noche del 27 al 28 de junio de 1969 la policía de Nueva York entró en un pub llamado Stonewall para detener a transexuales, lesbianas, gays y bisexuales. Aunque no era la primera vez que se unían para defender sus derechos, esta fecha marcó un antes y un después en un contexto de discriminación e invisibilización: fue un catalizador en la lucha organizada de las personas LGTBI para vivir de forma libre su sexualidad y su género.

Desde entonces el 28 de junio se celebra el Día Internacional por la Liberación Sexual de las personas LGTBI: un día para la celebración de la diversidad y los logros conseguidos y, al mismo tiempo, de reivindicación de todo lo que falta por avanzar en términos de derechos. Hoy día las personas LGTBI viven todavía todo tipo de discriminaciones, muchas veces violentas: delitos de odio por orientación sexual y/o identidad de género, diversas discriminaciones y agresiones que ponen en evidencia la imposición de la heterosexualidad como norma, la patologización del colectivo trans, la falta de una atención adecuada a niñas, niños y adolescentes trans, etc. No debemos olvidar que esta injusta realidad discriminatoria se ve multiplicada para muchas personas por razón de su raza, su origen, su situación administrativa y/o socioeconómica...

Esto sigue pasando en nuestra sociedad y es nuestro deber trabajar para eliminar toda forma de discriminación contra las personas LGTBI. Aunque se ha avanzado normativamente y en la puesta en marcha de acciones específicas, todavía queda mucho por hacer tanto para defender que las personas LGTBI disfruten de todos sus derechos todos los días como para el necesario cambio social hacia la normalización de todas las formas y expresiones de vivir tanto la sexualidad como el género.

Es por ello que el Pleno de Berriozar y sus cargos electos democráticamente elegidos:

- Queremos mostrar nuestro más firme rechazo a quienes agredan, o menosprecien a las personas que manifiesten una orientación sexual determinada, siendo considerados los agresores personas non gratas para el pueblo de Berriozar. Mostrando del mismo modo, nuestra solidaridad, respeto y compromiso, para denunciar la vulneración de derechos humanos y para seguir trabajando por los derechos de las personasLGTBI.

- Queremos también defender una sexualidad libre, plural, donde todas las personas estemos representadas, donde todas las sensibilidades, pensares, gustos, y lugares sean respetados en igualdad de consideración. Hablamos del derecho a definir la propia identidad y a vivirla enlibertad.

- Queremos reconocer la lucha de tantas personas que conforman el movimiento LGTBI y feministas que trabajan por eliminar toda forma de discriminación, haciendo un aporte fundamental a la construcción de una sociedad realmente justa, igualitaria yfeminista.

- Nos comprometemos a seguir desarrollando e implementando políticas y servicios que velen por una garantía de igualdad efectiva con independenciade la orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible. Trabajando en políticas de igualdad, en coeducación feminista, incluyendo acciones trasversales para la prevención de la discriminación acordadas con la representación social desde un punto de vista transformador.

Hacemos un llamamiento a la población para participar en las acciones que sean convocadas por los movimientos LGTBI y feministas en nuestros pueblos y ciudades.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar el manifiesto: 28 de Junio Día por la liberación sexual de las personas.

4.- Aprobación Modificación Plantilla Orgánica 2018

Vistos el informe que se adjunta al expediente, se ve necesario proceder a modificar la plantilla orgánica, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 48 de 10 de marzo de 2016.

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 235.2 que la modificación de la plantilla orgánica requerirá el cumplimiento de los mismos trámites que los establecidos para su aprobación, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

La propuesta de modificación de Plantilla Orgánica para el año 2016 del Ayuntamiento de Berriozar, requerirá que se cumplan los trámites exigidos en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, deberá ser aprobada inicialmente por pleno, se deberá exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los y las vecinas o los y las interesadas, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública. En el supuesto de que haya reclamaciones las mismas se resolverán en la primera sesión plenaria que, a su vez, aprobará definitivamente la modificación.

De la propuesta de modificación de plantilla orgánica, se deberá dar cuenta a la representación sindical antes de su aprobación por pleno.

Visto informe jurídico elaborado por la secretaria, acta de fecha 13 de junio de 2018 de la reunión mantenida con la representación sindical y vista acta de la Comisión de Personal en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2018.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda**:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de Plantilla Orgánica del año 2018 en lo referente a la modificación del complemento de jefatura del 10% que se suprimirá de la plaza nº 36 y se incluirá en la plaza nº 39 por cambio en la persona que realizará las labores de dirección de la escuela de música a partir del próximo curso.

Segundo.- Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los y las vecinas o los y las interesadas, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.235.4 Ley 6/1990).

5.- Aprobación definitiva del estudio de detalle para la implantación de ascensor en calle Iruñalde nº 2

Habiéndose aprobado inicialmente por parte de la Junta de Gobierno de fecha 10 de enero de 2018 el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor de Iruñalde nº 2, habiéndose publicado en la prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 43 de 1 de marzo de 2018, notificado a los vecinos afectados y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Vista la documentación aportada como contestación al requerimiento realizado en la aprobación inicial en lo relativo a la documentación del estudio de detalle.

Vistos los informes del de infraestructuras de MCP y del departamento de urbanismo de referencia interna 135/2018 favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Iruñalde nº 2 según la documentación original de noviembre de 2017.

Segundo.-. Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

Tercero.-. Trasladar copia del texto del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos.

Cuarta.-. Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del estudio de detalle.

Quinto.-. Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

6.- Aprobación del programa y presupuesto de fiestas 2018

Vista acta de la Coordinadora Cultural de 21 de junio de 2018, así como informe del técnico de Cultura

La Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el programa de las fiestas locales de Berriozar, que tendrán lugar durante los días 29 de agosto al 2 de septiembre del corriente año.

Segundo.- Aprobar el Presupuesto de las actividades programadas para las mencionadas fiestas locales, que asciende a un total de ochenta mil euros (80.000,00 €), a efectos de su ejecución

7.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal de I-E Iñaki Bernal ha realizado un ruego y una pregunta al equipo de gobierno.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:17 minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 27 de agosto de 2018

En Berriozar, a 27 de agosto de 2018 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de junio de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de juniode 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de juniode 2018.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180052, 20180303, 20180393, 20180396, 20180403, 20180407, 20180419 a 20180429, 20180431 a 20180445, 20180447 a 20180452, 20180454 a 20180455, 20180457 a 20180463, 20180465 a 20180472, 20180475 a 20180488, 20180490 a 20180492, 20180494, 20180496 a 20180509, 20180512, 20180516, 20180520.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- BANDO propuesto por la Comisión de Igualdad para las Fiestas Locales

En estos días previos a las fiestas de la localidad, y como se viene trabajando desde hace varios años, el Ayuntamiento de Berriozar quiere volver a mostrar y reafirmar su posicionamiento contra todo tipo de violencia machista, reiterando que en Berriozar no se va a tolerar ninguna agresión ni ninguna manifestación de violencia contra las mujeres.

Desde el Ayuntamiento de Berriozar seguimos trabajando por la sensibilización, atención y coordinación frente a la violencia contra las mujeres, y a lo largo de las fiestas también esta será la prioridad.

La violencia contra las mujeres es una expresión sistemática de la ausencia de libertad de las mujeres y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Los entornos festivos han tendido a justificar esta situación de desigualdad, sin embargo, sabemos que las fiestas no son más que el reflejo de la situación de desigualdad estructural en que vivimos. Por tanto, las violencias contra las mujeres no son manifestaciones de violencia fortuita, ni deben naturalizarse ni normalizarse por el hecho de darse en un entorno festivo. Todas y todos los berriozartarrak tenemos derecho a disfrutar de las fiestas con total libertad e igualdad; sin miedo y con el más absoluto respeto.

Desde el Ayuntamiento creemos que un pueblo que responde y no tolera las agresiones sexistas ofrece mayores garantías para el ejercicio de la libertad de las mujeres.

Por todo esto el Ayuntamiento de Berriozar manifiesta:

1.- Su rechazo a cualquier tipo de agresión machista que se produzca en las fiestas de la localidad.

2.- Su compromiso para seguir trabajando de forma coordinada a nivel institucional y con el movimiento feminista de la localidad para la sensibilización y en caso de ocurrir una agresión, en la atención y respuesta.

3.- El Ayuntamiento insta al pueblo de Berriozar a continuar mostrando una actitud activa frente a situaciones violentas contra las mujeres y que no tolere el más mínimo indicio de machismo y desigualdad.

4.- Invita a que en todas las familias haya una implicación en los trabajos domésticos y en el cuidado de nuestros familiares dependientes por parte de todas las personas que la integran. Sólo así podremos disfrutar hombres y mujeres en igualdad de condiciones.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el bando propuesto por la Comisión de Igualdad para las fiestas locales.

4.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario financiado por incorporación de remanente de tesorería, para asfaltado de la calle Arantzazu

El Ayuntamiento de Berriozar considera la necesidad de asfaltar la calle Arantzazu como urgente e inaplazable, no pudiendo demorarse la misma al ejercicio siguiente. Por ello es necesario modificar el presupuesto introduciendo nuevas partidas.

El área de urbanismo ha informado la necesidad y el valor estimado de la inversión.

La modificación ha sido informada en la comisión de hacienda, en donde se ha señalado que el introducir este gasto en el presupuesto de 2018 va a incrementar los incumplimientos de las reglas fiscales de la ley de estabilidad presupuestaria, en la liquidación presupuestaria de dicho ejercicio.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero aprobar la siguiente modificación

CREDITO EXTRAORDINARIO

FUNCIONAL.	ECONOMICO.	PARTIDA	CREDITO
1533	6310000	ASFALTADO CALLE ARANTZAZU	30.000

FUENTE DE FINANCIACION

	8700002	REMANENTE DE TESORERIA RECURSOS AFECTOS	30.000

Segundo Proceder al trámite de información pública mediante anuncio en el BON y en el tablón municipal por un periodo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones.

5.- Ruegos y preguntas

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de UPN ha realizado un ruego al Alcalde.

Iñaki Bernal, portavoz del grupo municipal de I-E ha realizado dos preguntas al equipo de gobierno.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 26 de septiembre de 2018

En Berriozar, a 26 de septiembre de 2018siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El concejal Ignacio Bernal Lumbreras se ha incorporado a la sesión en el punto 7 del orden del día.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de agosto de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de agostode 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de agostode 2018.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180489, 20180493, 20180495, 20180510 a 20180511, 20180513 a 20180515, 20180517 a 20180519, 20180521 a 20180554, 20180556 a 20180565, 20180567 a 20180591, 20180593 a 20180594, 20180596, 20180598 a 20180600.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Aprobación definitiva del plan especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de Avenida de Gipuzkoa 50 y declaración de utilidad pública e inicio del proceso de expropiación

Habiéndose aprobado inicialmente por parte de la Junta de Gobierno de fecha 6 de junio de 2018 el plan especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de Avenida de Gipuzkoa 50, habiéndose publicado en la prensa local, publicado en el BON nº 125 de 2 de julio de 2018, notificado a los vecinos afectados y sometido a un periodo de exposición pública de un mes, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Visto el informe del departamento de urbanismo de referencia interna 162/2018 favorables a la aprobación definitiva del Plan especial.

Vistos los informes jurídicos obrantes en el expediente para la aprobación

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda**

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio situado en la Avenida de Gipuzkoa 50 de Berriozar según la documentación original de 13 de febrero de 2018.

Segundo.-. Incorporar a las determinaciones de las NNSS de Berriozar en la unidad C como determinaciones urbanísticas derivadas de este Plan Especial, y exclusivamente para la parcela 288 del polígono 18 correspondiente al portal nº 50 de la Avenida de Gipuzkoa, las siguientes:

1. La superficie de 2,30 metros cuadrados de la vivienda derecha de la primera planta del edificio situado en el número 50 de la Avenida Gipuzkoa del municipio de Berriozar, al igual que el mismo espacio del resto de viviendas derechas, delimitada conforme a las dimensiones del plano 09, queda afecta a la expropiación en beneficio de la comunidad de propietarios del edificio para la eliminación de barreras arquitectónicas del citado edificio mediante la implantación de un ascensor.

2. Se establece la Expropiación como sistema de actuación para la ejecución del Planeamiento. La entidad expropiante será el Ayuntamiento de Berriozar.

Tercero.-. Declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de 2,30 metros cuadrados del piso 1º derecha situado en Avenida de Gipuzkoa número 50 de Berriozar.

Cuarto.-. Trasladar copia del texto del Plan al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra para incorporación a sus archivos y remitir un ejemplar del mismo al Departamento de Derechos Sociales (Servicio de Vivienda) del Gobierno de Navarra.

Quinto.-. Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del Plan Especial de Actuación Urbana y la declaración de utilidad pública de los bienes afectados y el inicio del procedimiento de expropiación a favor de la comunidad de vecinos.

Sexto.-. Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante y al departamento de intervención.

Séptimo.-. Girar las tasas correspondientes a la tramitación del instrumento de planeamiento.

4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor en calle Lekoartea nº 8

Habiéndose aprobado inicialmente por parte de la Junta de Gobierno de fecha 25 de julio de 2018 el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Lekoartea nº 8, habiéndose publicado en la prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 161 de 21 de agosto de 2018, notificado a los vecinos

afectados y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Vista la documentación aportada como contestación al requerimiento realizado en la aprobación inicial en lo relativo a la documentación del estudio de detalle.

Vistos los informes del de infraestructuras de MCP y del departamento de urbanismo de referencia interna 181/2018 favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Habiendo sido tratado el tema en la comisión de urbanismo e fecha 19 de septiembre de 2018 y habiéndose aprobado por UNANIMIDAD de los miembros de la misma el dictamen que se eleva al pleno de la corporación.

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Lekoartea nº 8 según la documentación original de junio de 2018 y que obra en el expediente.

Segundo.-. Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

Tercero.-. Trasladar copia del texto del estudio de detalle al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra para incorporación a sus archivos.

Cuarta.-. Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del estudio de detalle.

Quinto.-. Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

5.- Solicitud a Gobierno de Navarra para convocatoria común de Auxiliares de Policía Local

El artículo 19 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra establece que *"las entidades locales de Navarra que dispongan de su propio Cuerpo de Policía Local, Cuerpo de alguaciles o agentes municipales o aquellas entidades donde no existiendo Cuerpo se vaya a crear podrán contratar temporalmente personal con la denominación de Auxiliar de Policía Local, en régimen administrativo, para la efectividad del desempeño de sus funciones, cuando ésta se vea afectada por absentismo u otras causas de vacante temporal de los policías que lo integren, por la provisión de vacantes o por necesidades excepcionales o eventuales relacionadas con la seguridad pública".*

Asimismo el artículo 21 de la misma norma dispone que *"Cuando así se lo soliciten de forma voluntaria las entidades locales mediante el oportuno acuerdo y acepte el Departamento competente por razón de la materia, éste podrá aprobar convocatorias y llevar a cabo los procedimientos de selección para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local dependientes de las entidades locales, para el ingreso como agente municipal, o para la contratación de auxiliares de la Policía Local. A tal fin, las convocatorias podrán ser comunes a varias entidades locales, simultáneas con las convocatorias al ingreso en el Cuerpo de la Policía Foral o integradas en éstas".*

Considerando que este Ayuntamiento dispone de Cuerpo de Policía Local y que puede precisar de la contratación temporal de auxiliar/es de policía para cubrir las necesidades que se produzcan.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de así como el informe jurídico y demás informes obrantes en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa de aplicación,

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Solicitar al Gobierno de Navarra, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de Marzo, de las Policías de Navarra, la aprobación de la correspondiente convocatoria destinada a la constitución de lista de aspirantes para desempeñar el puesto de trabajo de Auxiliar de Policía Local para su posterior contratación temporal en régimen administrativo para cubrir las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Berriozar.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra.

El alcalde indica que tal como se acordó en la Junta de Portavoces, se tratará la moción incluida en el punto siete del orden del día previamente a la incluida en el punto seis.

7.- Moción de UPN para instar al Ministerio de Defensa y al Gobierno de Navarra a contar con Berriozar en la elaboración de cualquier proyecto de Memoria Historica en el Fuerte de San Cristobal

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2016, la Comisión de Relaciones Ciudadanas del Parlamento de Navarra, aprobó con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, instar al Ejecutivo Foral a que previo informe de la Comisión Técnica de Coordinación en Materia de Memoria Histórica, estudiase la declaración del Fuerte como Lugar de Memoria Histórica.

Del mismo modo, se instó a retomar las conversaciones entre la Administración central y el Gobierno de Navarra para la suscripción de un convenio que, vía cesión, posibilitase un proyecto tendente al empleo de la instalación con fines recreativos y sociales, y que sirviese también como homenaje a las víctimas de la Prisión de San Cristóbal.

La semana pasada, el Ministerio de Defensa anunció la intención de poner en marcha diversas fórmulas relacionadas con el Fuerte de San Cristóbal para que este pueda convertirse en un lugar de Memoria Histórica.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que el Fuerte de San Cristobal se encuentra localizado casi en su totalidad en el término municipal de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar a los Gobierno de Navarra y España, a que cuenten con el Ayuntamiento de Berriozar para iniciar cualquier procedimiento que vaya orientado a la elaboración de un proyecto de Memoria Histórica con el Fuerte de San Cristobal.

2.- Ante el estado de abandono en el que se encuentra el fuerte ubicado en la cima del monte Ezkaba, el Ayuntamiento de Berriozar solicita al Ministerio de Defensa que incluya la aportación presupuestaria pertinente para la adecuación del fuerte.

***3.-** Dar traslado de este acuerdo a Gobierno de Navarra, y al Ministerio de Defensa.*

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN ha solicitado la votación por puntos, una votación sobre los puntos uno y tres y otra votación sobre el punto dos. Dicha propuesta ha sido aceptada por el grupo proponente de la moción, realizándose la votación por puntos.

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de UPN.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto dos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	11	0	2	0	0

Los puntos uno y tres han sido aprobados por unanimidad.

6.- Moción de UPN y PSN sobre la instalación de un sistema de climatización en el gimnasio

Los Grupos Municipales de UPN y PSNhan presentado esta moción.

El grupo municipal de I-E ha propuesto modificar el punto dos del acuerdo que quedará con la siguiente redacción al ser aceptada la modificación por los grupos proponentesde la moción: “El Ayuntamiento de Berriozar, una vez escuchadas las personas que han firmado la petición de mejora y previo informe de la Comisión de Deportes y del Consejo de Administración de Berrikilan, se compromete a realizar los estudios pertinentes que posibiliten introducir las mejoras indicadas por las personas usuarias, así como a incorporar partida presupuestaria suficiente en los próximos presupuestos del año 2019.”

Tras el debate, la Corporación Municipal acuerdarechazar la siguiente moción presentada por los grupos municipales de UPN y PSN con las modificaciones señaladas:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversos estudios indican que la temperatura idónea para practicar deporte en interior debe situarse entre los 20 y 22 grados. Establecer una temperatura por encima o por debajo de estas cifras podría suponer un mayor riesgo de lesiones y, además, provocar que la práctica de actividades deportivas resulte menos placentera por exceso de frío o de calor.

Si mantenemos una buena temperatura en las zonas de máquinas y actividades, que es donde más movimiento de personas se genera, daremos a los usuarios un mayor confort para su entrenamiento.

Los y las deportistas que acuden a un gimnasio necesitan que los factores que involucran a la instalación y sus ofertas sean óptimos. No podemos fallar en el confort, y el usuario/a debe encontrar facilidad en la realización de sus actividades.

La única preocupación de usuario/a debe ser dar el máximo rendimiento en su entrenamiento, y nosotros como responsables de una instalación pública, debemos encargarnos de que se sientan a gusto y no decidan apostar por instalaciones de otras localidades.

Somos conscientes de que la temperatura del gimnasio de las instalaciones deportivas gestionadas por Berrikilan no son las idóneas. Son numerosas las ocasiones en las que desde UPN se ha solicitado vía enmiendas presupuestarias, o vía propuestas de inversión en el Consejo de Administración de la empresa pública, la incorporación de un sistema de climatización.

Solicitud que ahora vuelve a ponerse sobre la mesa por los más de 200 usuarios que a través de una recogida de firmas, han hecho llegar la citada petición al propio Ayuntamiento.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Dar traslado de esta necesidad a la Comisión de Deportes incorporándolo en el orden del día de la próxima Comisión.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar, una vez escuchadas las personas que han firmado la petición de mejora y previo informe de la Comisión de Deportes y del Consejo de Administración de Berrikilan, se compromete a realizar los estudios pertinentes que posibiliten introducir las mejoras indicadas por las personas usuarias, así como a incorporar partida presupuestaria suficiente en los próximos presupuestos del año 2019.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Administración de Berrikilan así como a la Gerencia de la empresa pública.

El concejalPatxi Unzué abandona la sesión a las 19:35 horas por motivos personales.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E				X	
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI				X	
			Total	5	6	0	2	0

8.- Ruegos y preguntas

La concejala Olaia Juárez abandona la sesión a las 19:50 horas por motivos personales.

El portavoz del grupo municipal de UPN Daniel Cuesta ha realizado varias preguntas al Sr. Alcalde.

El portavoz del grupo municipal de I-E Iñaki Bernal ha realizado varias preguntas y ruegos al equipo de gobierno.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:10 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 31 de octubre de 2018

En Berriozar, a 31 de octubre de 2018, siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de septiembre de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de septiembrede 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de septiembrede 2018.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				

10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN				X	
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	12	0	0	1	0

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180592, 20180597, 20180601 a 20180647, 20180649 a 20180652, 20180655, 20180658 a 20180661, 20180663 a 20180664, 20180668 a 20180675, 20180677 a 20180686, 20180688 a 20180690, 20180693.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Declaración institucional 25 de noviembre

A las 18:38 horas el concejal Daniel Polo se incorpora a la sesión.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE

Cada 25 de Noviembre, reparamos en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia que se vincula a la estructura patriarcal, que genera y reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en todas las edades.

Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que existen en la actualidad, este año queremos poner el foco en las cifras de asesinadas que escuchamos día tras día, como un goteo incesante.

Si bien fue una reivindicación fundamental en su época, el hecho de contabilizar las asesinadas por violencia contra las mujeres se ha convertido en algo habitual. Disponer de datos cuantitativos fue un logro que permitió dimensionar la magnitud del problema y así poder diseñar políticas y destinar recursos para acabar con él.

Sin embargo, parece que estamos padeciendo una sobrehabituación al conteo sin cese de mujeres asesinadas, y es que parece que nos hubiésemos acostumbrado a que, casi cada día, un hombre asesine a una mujer. Prácticamente cada día sabemos de mujeres agredidas, amenazadas, que ven coartada su libertad, que se les condena a vivir con miedo.

Esto no es admisible, sostenible ni soportable en sociedades democráticas: **¡NO SON SOLO CIFRAS. SON NUESTRAS VIDAS!**

Detrás de cada número está la vida de una mujer que ha cesado. Una vida llena de proyectos e ilusiones que nunca más será.

Cada 1 de enero el contador de asesinadas por violencia contra las mujeres se pone a 0 y este mismo hecho invisibiliza apreciar que la violencia de género, la manifestación más cruel de la desigualdad existente en nuestra sociedad, se ha cobrado la vida de 947 mujeres en el Estado español desde 2003, año en que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar la declaración institucional 25 de noviembre.

4.- Moción PSN y UPN para instar a Gobierno de Navarra a la devolución del IRPF madres navarras.

Los Grupos Municipales de PSN y UPN de Berriozar presentan, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de octubre de 2018 el Tribunal Supremo dictó la sentencia 1462/2018, en la que fija la siguiente doctrina legal:

«Las prestaciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas».

En su cumplimiento, el Gobierno de España ya está procediendo a la devolución de las cuantías correspondientes a las madres que han percibido esta prestación por maternidad desde en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Sin embargo, las personas en Navarra afectadas por la retención de IRPF en las prestaciones por maternidad parece que tendrán que pelearse para conseguir que les devuelvan el dinero. El departamento de Gobierno de Navarra no va a articular un protocolo para facilitar el cumplimiento de la reciente sentencia del Tribunal Supremo que zanja la polémica y declara exentas del pago de IRPF las prestaciones percibidas de la Seguridad Social en el periodo 2014-2017. El Ejecutivo considera que el fallo judicial "no es de aplicación" en Navarra debido a que la legislación estatal en materia de IRPF es diferente a la foral, aun cuando esta dice que "estarán exentas las demás prestaciones públicas por nacimiento…"

El propio Defensor del Pueblo de Navarra la definió como una "norma afín" al tramitar una queja del sindicato AFAPNA cuando reclamaba que esta exención resuelta en estas sentencias se recuperase para las ciudadanas navarras.
En este contexto, y ante el anuncio de que también en el País Vasco (con una normativa propia similar a la de Navarra) se va a recuperar la exención y se va a proceder a la devolución de lo cobrado los años anteriores, las madres navarras van a ser las únicas de todo España que no vayan a recuperar este concepto.

Son más de 25.000 las firmas entregadas en el Parlamento de Navarra y se ha convocado una manifestación para exigir para las madres navarras un trato por parte de la Hacienda Foral similar al que van a tener las madres del régimen general.

Nunca las madres navarras habían estado en una situación de peor trato fiscal con respecto al conjunto de las madres en el resto de España, pero esta situación ha cambiado por las decisiones del Gobierno liderado por Uxue Barkos.

Con su decisión, el Gobierno de Navarra y las formaciones Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e I-E están condenando a las madres navarras a emprender un largo y costoso proceso judicial para alcanzar los mismos derechos que las madres del resto del país.

Por ello, y al objeto que los padres y madres de la Comunidad Foral de Navarra no estén en peor situación que en el resto del Estado, se les devuelva lo que han abonado indebidamente por esta prestación, y se avance en las políticas de conciliación, PSN y UPN de Berriozar presentan la siguiente MOCION.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra a que lleve a cabo la modificación del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas está aprobado por el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, incluyendo de manera expresa los términos "prestación por maternidad y paternidad", y que no quepa interpretación alguna de que la prestación por maternidad y paternidad está exenta de tributación.*

2. *El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra a hacer una interpretación en favor de las mujeres navarras de la normativa foral y se les devuelva el dinero que han pagado a Hacienda, no teniéndoles así que obligar a ir a los tribunales.*

3. *El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra que disponga en el Proyecto de Presupuestos de Navarra para el año 2019 una partida para contemplar esos pagos.*

4. *Apoyar la manifestación que se celebró el pasado sábado 27 de octubre bajo el lema "Que nos quiten lo bailado, pero no lo tributado".*

5. *Dar traslado de este acuerdo a todas las partes implicadas, así como a los medios de comunicación.*

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
			Total	4	9	0	0	0

5.- Moción de UPN para instar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a que incluya Berriozar dentro del proyecto de transporte público de alta capacidad.

El grupo municipal de UPN ha propuesto modificar el punto dos del acuerdo que quedará con la siguiente redacción: "Insta al órgano competente de la Mancomunidad a reconsiderar el proyecto e incluir a Berriozar dentro del sistema de transporte público de alta capacidad."

Tras el debate, la Corporación Municipal acuerda rechazar la siguiente moción presentada por el grupo municipal de UPN con las modificaciones señaladas:

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves 11 de octubre, el presidente de la Mancomunidad, Aritz Ayesa, presentó ante los medios de comunicación el estudio de viabilidad de la red troncal de Transporte Público en la Comarca de Pamplona.

Una de las estrategias propuestas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona (PMUSCP) es la construcción de un sistema de transporte público de alta capacidad que permita afrontar el reto del aumento de movilidad con la calidad requerida, facilitando la reducción de la dependencia del vehículo privado y mejorando el reparto modal hacia modos más sostenibles.

Aunque se trata de un proyecto en fase de elaboración y desarrollo, nos ha llamado la atención comprobar que Berriozar, no está en los planes de futuro para la nueva red troncal del Transporte Público en la Comarca, mientras este futuro servicio, con cuatro líneas de alta capacidad, sí está previsto que llegue a municipios como Villava, Burlada, Barañáin, Sarriguren, Ansoáin y Zizur Mayor.

Por todo ello el Ayuntamiento de Berriozar

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Muestra su disconformidad con el planteamiento realizado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de dejar fuera nuestra localidad, de la futura red troncal del Transporte Público para la Comarca.*

2. *Insta al órgano competente de la Mancomunidad a reconsiderar el proyecto e incluir a Berriozar dentro del sistema de transporte público de alta capacidad.*

3. *Notificar este acuerdo al Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona*

.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		

9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	2	7	4	0	0

6.- Mocion presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto la sentencia sobre el impuesto de las hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública.

El grupo municipal Izquierda Ezkerra en el Ayuntamiento de Berriozar presenta para su aprobación la siguiente ***MOCIÓN.***

MOCIÓN PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE DEJAR SIN EFECTO LA SENTENCIA SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

El fallo se fundamenta en que el negocio que se inscribe es la hipoteca y que el único interesado en elevarla a escritura pública y su posterior inscripción es el prestamista, es decir, la entidad bancaria, 'que sólo mediante dicha inscripción podrá ejercitar la acción ejecutiva y privilegiada que deriva la hipoteca'.

Sin embargo, solo 24 horas después, el presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo tomó la decisión de convocar un Pleno de esta Sala para dejar sin efecto la sentencia. Esta polémica decisión judicial implica la no aplicación de esta nueva jurisprudencia a los recursos pendientes de resolver sobre la misma materia, además de ser un intento para dejar sin efecto la sentencia mediante una resolución del Pleno de Sala.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras que quien se empobrece es la ciudadanía entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios 'rescates bancarios, mientras al unísono se padece una tributación a la banca escandalosamente reducida. Ha bastado que la banca proteste 24 horas contra esta sentencia, para que el Tribunal Supremo, servilmente, adopte esta cuestionable decisión y es que, según el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 'las sentencias se ejecutarán en sus propios términos' y 'sólo podrán dejarse sin efecto en virtud de los recursos previstos en la Ley. Por tanto, ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la 'repercusión' de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Es un despropósito que desde las más altas instancias judiciales se alegue para justificar esta decisión una supuesta 'enorme repercusión económica', mientras obvian que este mismo fallo es claramente beneficioso para la mayoría de personas de este país, que deben recurrir al crédito hipotecario para acceder a una vivienda.

Desde Izquierda Ezkerra entendemos que nos encontramos ante un caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilmado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Desde Izquierda Ezkerra siempre hemos apostado por una banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% .y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba "el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito".

Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por todo ello, el grupo municipal Izquierda Ezkerra en el Ayuntamiento de Berriozar propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia nº 1505/2018 relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.*

SEGUNDO*: Instar al Gobierno Municipal a que habilite los mecanismos necesarios para orientar a los/as vecinos/as en caso de que quieran exigir las devoluciones de las cantidades indebidamente cobradas.*

TERCERO: *Instar al Gobierno de Navarra y Gobierno Central a que impulsen la creación de banca pública, y dirijan la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.*

Detalle de la votación.

Apartado: Punto uno. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	9	0	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto tres. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	9	4	0	0	0

El puntodos ha sido aprobado por unanimidad.

7.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal de I-E Iñaki Bernal ha realizado varias preguntas al equipo de gobierno.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:20 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 28 de noviembre de 2018

En Berriozar, a 28 de noviembre de 2018 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	No
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de octubre de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de octubrede 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de octubrede 2018.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180648, 20180653 a 20180654, 20180657, 20180662, 20180666 a 20180667, 20180676, 20180687, 20180691 a 20180692, 20180694 a 20180705, 20180707 a 20180716, 20180718 a 20180721, 20180724 a 20180725, 20180727 a 20180728, 20180731, 20180733 a 20180736, 20180738 a 20180744, 20180747 a 20180748, 20180753 a 20180758, 20180760 a 20180761,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Modificación presupuestaria suplemento de crédito de la partida rotonda de la Avenida Gipuzkoa Avenida de Berriozar, financiándose con incorporación de remanente de tesorería afecto

El Ayuntamiento de Berriozar por acuerdo de pleno de 31 de enero de 2018 aprobó una modificación del presupuesto que incorporó el remanente de crédito del año 2017 de la partida 1 15310 6190000 ROTONDA AVDA GIPUZKOA AVDA BERRIOZAR, dicha modificación se financió mediante incorporación del remanente de tesorería afecto. La incorporación de crédito tuvo un importe de 158.650.

En la partida 1 15310 6190000 ROTONDA AVDA GIPUZKOA AVDA BERRIOZAR se han imputado las certificaciones de la empresa adjudicataria de la obra de la rotonda APEZETXEA ANAIAK, S.L, por valor de 157.272,21 euros. Además, dicha empresa ha presentado otra factura por la realización de la obra del monumento central por valor de 25.244,23, y se han imputado también otros gastos por valor de 29.545,52 euros.

Es necesario dotar de crédito suficiente a la partida. No existe crédito disponible en otras partidas, por lo que es necesario incorporar remanente de tesorería afecto.

La modificación ha sido informada en la comisión de hacienda y personal de 21/11/2018.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación de crédito:

Suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería afecto

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	IMPORTE
1 15310 6190000		ROTONDA AVDA GIPUZKOA AVDA BERRIOZAR	53.452,76
FINANCIACION			IMPORTE
	8700002	REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS	53.452,76

Segundo.- Proceder al proceder al trámite de información pública mediante anuncio en el BON y en el tablón municipal por un periodo de quince días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán formular alegaciones.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	8	0	4	0	0

4.- Modificación presupuestaria, transferencia de crédito entre diversas partidas.

La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar del año 2018 arroja que hay varias partidas que se han sobrepasado, y otras que se prevé que se sobrepasen haciendo una proyección del gasto a cierre del ejercicio.
Algunas de las partidas corresponden a gastos corrientes cuya ejecución es difícil de prever, como puede ser los gastos de electricidad, o de gas, agua.

Hay otras partidas que obedecen a gastos de inversión, que en la ejecución se ha sobrepasado el presupuesto previsto.

Se prevé que otras partidas no se ejecutarán en su totalidad, en concreto de gastos de personal, de la partida de policía, por haberse trasladado un policía a otro municipio, sin haber sido sustituido, y por la finalización del contrato del auxiliar de policía, en la partida de obras por la jubilación del jefe de obras, y en la partida de aportación al sistema de transporte urbano comarcal que contiene la transferencia que se hace por este motivo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

La modificación ha sido informada en la comisión de hacienda y personal de 21/11/2018.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Suplementos de crédito financiados por transferencia de crédito de otras partidas.

partida	Descripción	necesidad
1 15333 2210000	ELECTRICIDAD LOCALES SERVICIO DE OBRAS	228
1 15333 2210200	GAS BAJERA DE OBRAS	127
1 15333 2279901	MANTENIMIENTO CALLES, PLAZAS, ETC...	13.522
1 15333 6090001	PARQUE INFANTIL PLAZA DONANTES	7.205
1 15333 6100002	ASFALTADO CALLE ARANTZAZU	470
1 15333 6230000	EQUIPAMIENTO OBRAS	3.010
1 16300 2140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. LIMPIEZA	5.000
1 16300 2210300	CARBURANTE VEHICULOS LIMPIEZA	1.070
1 16500 2210000	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	6.825
1 17100 2210100	AGUA RIEGO Y JARDINES PUBLICOS	2.648
1 17100 2210300	CARBURANTE VEHICULOS JARDINES	190
1 17100 2220000	TELEFONO JARDINES	107
1 17100 2279901	MANTENIMIENTO JARDINES	3.677
1 17210 2260900	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	1.568
1 23910 6250001	EQUIPAMIENTO IGUALDAD	1.205
1 32100 6220000	PARQUE PATIO COLEGIO MENDIALDEA	7.589
1 32610 2210000	ELECTRICIDAD ESCUELA DE MUSICA	258
1 32610 2210200	GAS ESCUELA DE MUSICA	1.498
1 32610 2211000	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELA DE MUSICA	1.808
1 92000 6260002	MODERNIZACION TECNOLOGICA	1.060
	total	59.065

Fuente de financiación
Transferencia desde otras partidas

Partida	Descripción	Cantidad a transferir
1 13210 1200000	RETRIBUCIONES POLICIA LOCAL	12.580
1 13210 1600000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA	14.379
1 15333 1200000	RETRIBUCIONES OBRAS	14.898
1 15333 1600000	SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO Y OBRAS	6.966
1 44110 4630000	TRANSPORTE COMARCAL	10.242
		59.065

Segundo Proceder al trámite de información pública durante quince días hábiles previo anuncio en el BON y en el tablón municipal, en la que las personas interesadas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

5.- Aprobación de tipos de gravamen de los impuestos para el año 2019.

El Ayuntamiento de Berriozar considera que no es necesario subir los tipos impositivos para el año 2019. De acuerdo con los artículos 12, 64, 132 y siguientes, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales, se acuerdan los siguientes tipos impositivos para 2019, los cuales no suponen modificar los que han estado vigentes en el año 2018.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar los tipos impositivos para el año 2019.

-Contribución territorial urbana y rústica: 0,3215.

-Impuesto sobre Actividades Económicas: índice único: 1,40.

-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 5%.

-Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

-Coeficientes: se aplicarán los coeficientes que, según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995, de 2 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

-Tipo de gravamen: 16 %

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				

8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	0	2	0	0

6.- Modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2019

El acuerdo del Ayuntamiento de Berriozar en cuanto a las tarifas de tasas y precios públicos para el año 2019 es la congelación.

De todas formas es necesario modificar algunos puntos de las ordenanzas fiscales.

ORDENANZA NUM. 16 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO,CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

Modificar el número de metros mínimo que se grava que pasa de 6 a 3 metros

NORMA FISCAL NÚMERO 3 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Aclarar el periodo necesario de antigüedad en el empadronamiento para poder acogerse a las ayudas económicas para estudios musicales en la matriculación, que pasa a ser anterior al 1 de septiembre del año anterior al que se matricula el alumno.

Establecer la obligatoriedad de indicar una dirección de correo electrónico en donde se realizaran las notificaciones relacionadas con los trámites de matriculación y cobro de los precios.

ORDENANZA FISCAL Nº 21 ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACION DE APARCAMIENTO DE CAMIONES

Establecer la obligatoriedad de indicar una cuenta corriente bancaria en donde el ayuntamiento hace los cargos de la tasa de aparcamiento de camiones.

Establecer la obligatoriedad de indicar una dirección de correo electrónico en donde se realizaran las notificaciones relacionadas con los trámites de licencia de aparcamiento y cobro de los precios.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 5 REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIONES Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS OBJETO DE LA EXACCIÓN

Eliminar del objeto de la exacción incluido en el artículo 2 el punto 8) Tramitación convocatorias de plazas de personal y del anexo de tarifas la tasa por expedición de documento “Convocatoria plazas de personal (por cada ejemplar) 8,80 euros”.

ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL

Establecer la exención por aprovechamiento de las entidades sin ánimo de lucro, en el articulado de la ordenanza, y añadir un nuevo concepto en las tarifas para modular la imposición de los espectáculos públicos, (en concreto pensando en el circo) estableciendo una tarifa de 80 euros día.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente lamodificación de las siguientes ordenanzas fiscales

ORDENANZA NUM. 16 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

Nueva redacción del artículo 6.1

Art. 6.1.En los casos de licencia de paso a través de la acera la base sobre la que se aplicarán las tarifas establecidas en el Anexo a esta ordenanza fiscal, vendrá determinada por los metros de anchura del paso autorizado, considerándose como anchura mínima 3 metros, así como el número de plazas y la categoría o zona fiscal de la calle, según los casos.

NORMA FISCAL NÚMERO 3 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Establecer un nuevo artículo 6 con el siguiente contenido:

Artículo 6. Los usuarios de la escuela de música y los solicitantes de matrícula deberán indicar una dirección de correo electrónico en donde se realizaran todas las notificaciones relacionadas con la gestión de los cobros de los precios públicos. Los mensajes que se envíen en dichas direcciones tendrán plenos efectos notificativos una vez realizados.

Establecer una nueva redacción del punto 2 del anexo de tarifas.

2. Tarifas de los alumnos empadronados en Berriozar antes del día 1 de septiembre del año anterior a la formalización de la matrícula y con residencia efectiva en dicho periodo, que en el impreso de matrícula se hayan acogido a las ayudas aprobadas para el fomento de la enseñanza musical.

ORDENANZA FISCAL Nº 21 ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACION DE APARCAMIENTO DE CAMIONES

Introducir los nuevos artículos 27 y 28 en la ordenanza con el siguiente contenido:

Artículo 27
Las personas que tengan licencia de uso del aparcamiento de camiones deben indicar una cuenta corriente bancaria en donde se harán el cargo de los recibos.

Artículo 28
Las personas que tengan licencia de uso del aparcamiento de camiones deberán indicar una dirección de correo electrónico en donde se realizarán todas las notificaciones relacionadas con la gestión de los cobros de los precios públicos. Los mensajes que se envíen en dichas direcciones tendrán plenos efectos notificativos una vez realizados.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 5 REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIONES Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS OBJETO DE LA EXACCIÓN

Eliminar el apartado 8) Tramitación convocatorias de plazas de personal del artículo 2

Eliminar del anexo de tarifas la tasa por expedición de documento “Convocatoria plazas de personal (por cada ejemplar) 8,80 euros”.

ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL

Introducir el nuevo artículo 5 bis

Art. 5.bis Las entidades sin ánimo de lucro estarán exentas en el pago de la tasas.

Introducir la nueva tarifa

I.5 Espectáculos públicos, tarifa única por día: 80,00 euros.

Segundo.- Proceder al trámite de información pública de acuerdo con el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra de treinta días hábiles en la que las personas interesadas podrán presentar las alegaciones pertinentes.

7.- Aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios del servicio de promoción de vida activa y del servicio de promoción de la autonomía y respiro familiar.

Visto el expediente en relación con la ordenanza fiscal reguladora de los precios del servicio de promoción de vida activa y del servicio de promoción de la autonomía y respiro familiar y de conformidad con lo establecido en los artículos 325 y siguientes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.

Se acuerda

Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de los precios del servicio de promoción de vida activa y del servicio de promoción de la autonomía y respiro familiar.

Segundo.- Proceder al trámite de información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad por el plazo de treinta días hábiles en el que las personas vecinas e interesadas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	0	2	0	0

8.- Moción de UPN para reprobar al alcalde tras su desobediencia a diferentes resoluciones y sentencias.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las pasadas fiestas Patronales Raúl Maiza alcalde de Berriozar, volvió a permitir la exhibición en mobiliario público de diferentes banderas con la enseña de la Comunidad Autónoma Vasca y otras a favor de los presos de ETA.

Conviene recordar que estos hechos ya habían sido objeto de varios recursos el año pasado. En tal sentido, tanto el Tribunal Administrativo de Navarra a instancias de UPN, como el Juzgado de lo Contencioso Administrativo a instancias de la Delegación del Gobierno, habían declarado la ilegalidad de los hechos expuestos.

No contentos con las diferentes condenas y con el correspondiente recargo en costas a cargo del erario público, EHBíldu decidió recurrir en apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, recurso que fue desestimado nuevamente incrementando más si cabe el gasto en costas para las arcas municipales.

Las distintas resoluciones y sentencias judiciales citadas han reafirmado la ilegalidad de las acciones permitidas por el máximo responsable del Ayuntamiento.

Pese a ello, en las últimas fiestas patronales Raúl Maiza volvió a desafiar a la justicia consintiendo de nuevo que el mobiliario público principal, de la plaza donde se da inicio a las fiestas, fuese escaparate para exhibir la bandera de apoyo a los presos etarras, así como la bandera de la CAV.

Desde UPN tal y como anunciamos en el pleno de septiembre, nos vimos en la obligación de presentar un recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Navarra frente a esta nueva temeridad del alcalde.

Pues bien, nuevamente los tribunales nos han dado la razón y reconocen la ilegalidad llevada a cabo por el alcalde de Berriozar quien, a través de una resolución de alcaldía, asume los hechos denunciados y admite que incumplió con el deber de objetividad y neutralidad de la administración que preside.

Dada la gravedad de los hechos, se abre la posibilidad a que las consecuencias ante esta actuación deliberada de Raúl Maiza no terminen aquí, ya que una posible denuncia podría accionar la vía penal al haberse desobedecido una sentencia de apelación firme reconociendo los hechos a posteriori en la vía administrativa.

Por todo ello, y ante la trascendencia de los hechos llevados a cabo de forma deliberada por parte del alcalde de Berriozar con el perjuicio que sus actuaciones han tenido y pueden tener para este Ayuntamiento se propone la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Reprobar a Raúl Maiza como máximo responsable de incumplir de forma deliberada, el deber de objetividad y neutralidad en la administración que preside.*

2. *Instar a Raúl Maiza a que presente una disculpa pública a toda la ciudadanía de Berriozar por unos hechos que han supuesto una merma económica para las arcas municipales, o en su defecto presente su dimisión como alcalde de Berriozar.*

Se acuerda:

Primero.- Rechazar la moción de UPN para reprobar al alcalde tras su desobediencia a diferentes resoluciones y sentencias.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			

4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
			Total	4	6	2	0	0

9.- Manifiesto presentado por la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica.

Durante el franquismo, fruto de la colaboración de la iglesia con el régimen, y, posteriormente, hasta el año 2015 se ha producido en el estado español un expolio monumental. Miles de bienes inmuebles (iglesias, casas curales, cementerios, fincas, etc.), con todo lo que contienen en su interior, han sido inmatriculados por la iglesia católica con el simple certificado del arzobispo sin acreditar título de propiedad, basándose primero en una ley franquista, y desde 1998 en un decreto del presidente Aznar de muy dudosa constitucionalidad. Se trata, por tanto, de una escandalosa apropiación de bienes materiales de diversa índole.

En el año 2007, año en que se descubre la inmatriculación de la Parroquia de Santa María de Tafalla, se inicia un largo trayecto de denuncia de la absoluta opacidad estos procedimientos, de búsqueda de información, de movilización social y de organización municipal. Se crea la Plataforma en defensa del Patrimonio de Navarra para tratar de recuperar los bienes usurpados, hasta conseguir en 2015, la derogación de este privilegio dictatorial que concedía la Ley Hipotecaria a los diocesanos.

El 15 de diciembre de 2007 Burlada acoge la primera asamblea municipalista. Es importante recalcar la importancia de esta iniciativa: dos centenares de Ayuntamientos y Concejos se adhieren a la Plataforma y asumen un compromiso de colaboración económica. Posteriormente (el 26 de junio de 2010 y el 6 de abril de 2013) se celebraron nuevas asambleas municipalistas.

En febrero de 2008, la Presidenta del Parlamento solicitó al Ministerio de Justicia la información de los bienes inmatriculados en Navarra. La Directora General de los Registros y del Notariado remitió la información solicitada: 1.087 bienes inmatriculados en Navarra entre 1998 y 2007.

Desde entonces, diversas iniciativas en Ayuntamientos y en Parlamentos Autonómicos han ido planteando el tema. Se han llevado estas demandas hasta el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo. En junio de 2012, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó una Resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a realizar un inventario del patrimonio inmatriculado. En abril de 2016 se aprobó una nueva moción en la que se daba cauce a las demandas de la Plataforma.

Fue crucial al publicación de "Escándalo Monumental" obra que, entre otras cosas, da noticia de esos 1.087 bienes inmatriculados en Navarra. Representa una primera aproximación al volumen real del expolio en nuestra tierra. Más de 500 inmatriculaciones en la CAV. 2.023 en Aragón entre 1998 y 2015. Fernando Giménez Barriocanal, vicesecretario para Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal Española, reconoció en una entrevista en la Cadena SER la existencia de entre 30.000 y 40.000 inmatriculaciones. Sospechamos, además, que se refiere a las realizadas después de 1998. Si a ello añadimos el valor de cada uno de esos bienes (Mezquita de Córdoba, Giralda de Sevilla, Seo de Zaragoza, Catedrales de Pamplona y Tudela,...), comprenderemos la magnitud de ese expolio.

Se han ido promoviendo en todo el estado plataformas abiertas y plurales en defensa del patrimonio público apropiado por la iglesia católica mediante inmatriculaciones. En octubre de 2016, se constituyó en Pamplona la Coordinadora por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica "RECUPERANDO", tomando parte en ella plataformas de todo el Estado, así como otras organizaciones tanto laicas como cristianas.

El 16 de Diciembre de 2017, se celebra, también en Burlada, una nueva Asamblea municipalista por la recuperación del patrimonio inmatriculado. Una de sus conclusiones consistió en promover en los Ayuntamientos y Concejos un acuerdo como el que a continuación se presenta.

La asamblea municipalista para la defensa y recuperación del Patrimonio de Navarra, celebrada en Burlada el 16 de diciembre de 2017, aprobó, entre otras cuestiones incluidas en la Guía Municipalista, promover la presentación en los Ayuntamientos y Concejos propuestas como la que a continuación se presenta que renueven el protagonismo municipalista en esta lucha.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

1º) Recabar del Registro de la Propiedad las notas simples de los bienes inmatriculados al amparo y durante la vigencia del artículo 206 de la Ley Hipotecaria por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones: Diócesis, Obispado, Parroquia o similares.

2º) Proceder a la inmatriculación a nombre del Ayuntamiento de los bienes sobre los que exista riesgo de inmatriculación por la Iglesia Católica.

3º) Condicionar toda ayuda municipal o ciudadana para el mantenimiento y conservación de bienes inmatriculados, a la devolución del patrimonio.

4º) Adherirse a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro/Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma y al manifiesto por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la Iglesia católica impulsado por la Coordinadora RECUPERANDO, que se adjunta como anexo.

5º) Colaborar con la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro / Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma con la aportación anual de 300 Euros.

6º) Participar en las iniciativas que se impulsen en pro de la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica.

7º) Trasladar los acuerdos adoptados y los datos que se reciban de los Registros de la Propiedad a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro/Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma patrimonionavarro@tafalla.com)

ANEXO

MANIFIESTO

POR LA RECUPERACION DEL PATRIMONIO INMATRICULADO POR LA IGLESIA CATOLICA

Durante el franquismo y hasta el año 2015 se ha producido en el estado español un expolio monumental. Miles de bienes inmuebles (iglesias, casas curales, cementerios, fincas, etc.) han sido inmatriculados por la Iglesia católica con el simple certificado del obispo correspondiente sin aportar titulo de dominio alguno sino haciendo uso del privilegio franquista que le otorgaba la Ley Hipotecaria de 1946 y Reglamento correspondiente de 1947, que se deroga en 2015. La Conferencia Episcopal ha reconocido públicamente que podrían ser unas 40.000 inmatriculaciones.

Desde hace una década, se inicia un largo trayecto de descubrimiento del escándalo, de búsqueda de información, de movilización social, de organización municipal y ciudadana tratando de recuperar esos bienes usurpados. Diversas iniciativas en Ayuntamientos y en Parlamentos Autonómicos han ido planteando el tema. Se han llevado estas demandas hasta el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo, sin que hasta la fecha se haya tenido por la mayoría de dichas instituciones la atención debida a la magnitud del problema denunciado.

Simultáneamente se han ido promoviendo plataformas abiertas y plurales en defensa del patrimonio público privatizado por la Iglesia católica mediante inmatriculaciones. En octubre de 2016, se constituye la ***Coordinadora por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la Iglesia católica, RECUPERANDO****, en la que se integran una veintena de organizaciones ciudadanas.*

El objetivo prioritario de RECUPERANDO es la identificación de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica al amparo de la normativa franquista y la reversión al dominio público de los bienes inmatriculados sin título de dominio suficiente.

La Coordinadora RECUPERANDO sigue trabajando por estos objetivos y solicita la adhesión a este manifiesto de organizaciones sociales de todo tipo que lo respalden.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el manifiesto presentado por la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	0	2	0	0

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu sobre el programa Skolae.

EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU, PRESENTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha ido implementando un marco legislativo y normativo en el que se ha puesto el acento en la necesidad de avanzar de manera efectiva en la educación sexual y afectiva, un ámbito que durante muchos años había adolecido del impulso necesario por parte del Gobierno de Navarra. Han sido muchos años de voluntariedad y buena disposición de una parte importante de la comunidad educativa y de diversas organizaciones sociales, que, a pesar de no contar con el impulso político decidido de la administración, han llevado adelante programas tan interesantes como Gozamenez.

En relación a las normas que se han aprobado en los últimos años, es reseñable, en primer lugar, la Ley Foral 14/2015, para actuar contra la Violencia hacia las mujeres también incide en la necesidad de implementar de una manera ordenada la educación afectivo-sexual. En su artículo 10, relativo a las medidas de prevención en el ámbito educativo, entre otras muchas cuestiones establece que la Administración Foral de Navarra "desarrollará la asignatura de educación afectivo-sexual y prevención de la violencia de género en todos los niveles educativos y diseñará un plan de coeducación de desarrollo obligado en cada centro." También dice textualmente que garantizará que estas medidas se desarrollan "en todos los centros de la Comunidad Foral".

Ya en esta legislatura, se ha aprobado el DECRETO FORAL 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva. En su exposición de motivos, recuerda que "una educación afectivo sexual y reproductiva adecuada y la disponibilidad de programas y servicios de salud sexual y reproductiva es el modo más efectivo de promover modelos de relaciones éticas y saludables entre las

personas y de prevenir, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual, los embarazos no deseados y los abortos."

Por ello, el decreto foral encomienda a los Departamentos de Educación y de Salud el desarrollo colaborativo de programas escolares orientados a la coeducación, la educación en valores y la educación afectivo-sexual, para promover una vida sexual y afectiva sana, positiva, libre y responsable para evitar actitudes desajustadas, machistas y discriminatorias. Una educación que haga hincapié en el bienestar, la libertad y la diversidad, y que promueva un desarrollo armónico de las sexualidades para todos los colectivos y en todas las etapas de la vida y su desarrollo en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres desde el conocimiento, el respeto y la convivencia.

En concreto, en su artículo 7 y una posterior disposición establece que "el Departamento de Educación desarrollará las medidas necesarias para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el curriculum de las enseñanzas no universitarias y por lo tanto en el Proyecto Educativo de Centro, con un enfoque integral". Además, estas medidas relativas a la Educación Afectivo-Sexual se implantarán dentro del primer año desde la entrada en vigor.

Atendiendo a estas encomiendas, el Departamento de Educación ha puesto en marcha Skolae, programa que concreta el Plan de coeducación 2017-2021 para los centros y las comunidades educativas de Navarra, el cual forma parte de los compromisos sectoriales que el Departamento de Educación asume a través de su Unidad de Igualdad en el marco del Plan anual de igualdad aprobado por el Gobierno de Navarra a propuesta del Instituto Navarro para la Igualdad, INAI. Igualmente desarrolla los compromisos aprobados en 2016 en el Plan Sectorial de Educación para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Skolae se articula en torno a diversos conceptos que recorren de forma transversal todo el itinerario: la prevención de las violencias contra las mujeres y las niñas, la visibilidad de las mujeres y sus aportaciones, el respeto por las identidades, las culturas, las sexualidades y su diversidad, la participación social y el compromiso compartido de hacer realidad la igualdad.

Podemos afirmar que Skolae va a suponer un antes y un después en la coeducación, en la prevención de la violencia machista y la educación afectivo-sexual. Incluso, diversas profesionales expertas en igualdad y contra la violencia de género han manifestado que es el mejor y más avanzado programa de coeducación del estado.

Por todo ello, consideramos incomprensibles e injustificadas las críticas que se están vertiendo sobre este programa. Unas críticas absolutamente retrógradas e ideológicas que nos retrotraen al pasado, a una educación afectivo-sexual inexistente o al albur de la implicación y voluntad del profesorado.

Es por ello que presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Ayuntamiento de Berriozar considera absolutamente necesario que la coeducación sea uno de los pilares de la educación, y apuesta por que la educación afectivo-sexual sea una realidad en todos los centros educativos de Navarra, entendiendo que es clave para promover una vida sexual y afectiva sana, positiva, libre y responsable para evitar actitudes desajustadas, machistas y discriminatorias y para educar en igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres desde el conocimiento, el respeto y la convivencia.*

2. *El Ayuntamiento de Berriozar reconoce el trabajo que se está realizando por parte del Departamento de Educación, el Instituto de Salud Pública y el INAI en el ámbito de la coeducación y la educación afectivo sexual, y manifiesta su satisfacción por la implantación del programa Skolae.*

3. *El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a implementar medidas efectivas y a seguir trabando en el ámbito de la educación afectivo-sexual en la línea de lo establecido en el actual marco normativo, de manera que el alumnado de todos los centros escolares de Navarra tenga las mismas oportunidades.*

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu sobre el programa Skolae.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto uno. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto dos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	2	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto tres. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	0	2	0	0

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN solicita la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de una moción.

Tras la justificación de la urgencia por portavoz del grupo municipal de PSN, se realiza la votación sobre si procede el debate de la referida moción por razones de urgencia aprobándose por unanimidad de los miembros presente.

El grupo municipal de I-E ha solicitado algunamodificación en los puntos de acuerdo.

Tras el debate, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar la siguiente moción presentada por el grupo municipal de PSN con las modificacionespropuestas por el grupo municipal de I-E:

Moción presentada por PSN de Berriozar para conmemorar el día mundial de lucha contra el SIDA (1 de diciembre).

El PSOE se suma un año más a la conmemoración que impulsa Naciones Unidas en todo el mundo para conmemorar el 1 de diciembre como Día Mundial de la lucha contra el SIDA, y recordar, sensibilizar y actuar ante la epidemia global causada por la infección por VIH.

Este año, la reflexión y el objetivo se centran en torno a un lema de enorme trascendencia a nivel mundial y a nivel nacional: "Mi salud, mi derecho" ya que tal como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todas las personas, sean quienes sean y vivan donde vivan, tienen derecho a la salud.

Prácticamente todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible están relacionados de una manera u otra con la salud, así que alcanzar dichos objetivos, entre los que se incluye poner fin a la epidemia de sida, dependerá en buena medida de conseguir garantizar el derecho a la salud.

El PSOE coincide con los planteamientos de Naciones Unidas y suscribe el hecho de que sólo se podrá poner fin al sida como amenaza para la salud pública si estos derechos se tratan como una prioridad de la salud mundial, de modo que la atención sanitaria de calidad esté disponible y sea accesible para todos, sin excluir a nadie.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir reivindicando la recuperación de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida para liderar la coordinación en la lucha contra la epidemia. Asimismo, consideramos imprescindible un enfoque integral de las políticas relacionadas con el VIH, el sida y otras ETS que incluyan la investigación, prevención y asistencia así como la cooperación internacional, reivindicando la consignación en los Presupuestos Generales de los recursos económicos destinados a estas políticas.

Y, en coherencia con el lema se este Día Mundial, continuaremos reivindicando la derogación del Real Decreto Ley 16/2012 y la recuperación del derecho a la protección de la salud y la asistencia sanitaria como un derecho de ciudadanía.

Por todo ello el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Propuesta de acuerdo

***1**.Solicitar al Gobierno de Navarra seguir realizando campañas de sensibilización en colaboración con las asociaciones de VIH de Navarra, que fomenten el uso del preservativo y conciencie a la población de la necesidad de hacerse la prueba para un diagnóstico precoz. Estas campañas se dirigirán a la población general y, especialmente, a la juventud y a los colectivos más vulnerables y expuestos.*

***2.** Seguir promoviendola formación específica en VIH para sanitarios, docentes y sociosanitarios, para defender que el VIH se catalogue como enfermedad infecto contagiosa y recuperar el programa de control de VIH-Sida fundamental para las reivindicaciones de este manifiesto.*

***3**.Seguir realizando campañas de sensibilización en colaboración con las asociaciones de VIH de Navarra , que fomenten el uso del preservativo y conciencie a la población de la necesidad de hacerse la prueba para un diagnóstico*

precoz. Estas campañas se dirigirán a la población general y, especialmente, a la juventud y a los colectivos más vulnerables y expuestos.

***4**.Para seguir **sensibilizando a la ciudadanía**, con motivo del próximo día de lucha contra el Sida, el próximo 30 de noviembre se colocará en el Ayuntamiento de Berriozar un lazo rojo para conmemorar dicho día.*

11.- Ruegos y preguntas

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de UPN ha realizado un ruego y una pregunta al equipo de gobierno que han sido contestadas por el Alcalde y el portavoz del grupo municipal de EH Bildu Alfonso Arnesto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:45 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 19 de diciembre de 2018

En Berriozar, a 19 de diciembre de 2018 siendo las 17:45 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	No
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de noviembre de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de noviembrede 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de noviembrede 2018.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180737, 20180746, 20180752, 20180763 a 20180764, 20180767, 20180769 a 20180776, 20180778 a 20180793,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Aprobación del presupuesto general único del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2019

Enmiendas presentadas al proyecto de presupuestos de 2019 por el grupo municipal de PSN

1.**Climatización del gimnasio.**30.000€

Financiación:

Ayudas Rehabilitación de edificios 15.000€

Conservación y reparación de inmuebles 5.000€

Actividades Fomento euskera 10.000€

TOTAL 30.000€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 1 presentada por el grupo municipal de PSN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

2.Actividades en inglés, en Ludoteca municipal, Campamentos urbanos, Escuela Infantil.

TOTAL 3.000€

Financiación:

Mejoras Forestales 3.000€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 2 presentada por el grupo municipal de PSN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			

2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	7	1	0	0

3.Personal Gaztegune para fines de Semana y Festivos.

Financiación:

Asesoramiento jurídico	10.000€
Mantenimiento jardines	1.000€
Actividades Interculturalidad	1.000€
Otros gastos funcionamiento servicios	1.000€
Pellet Gaztegune	1.000€
Mantenimiento vehículos Policía Municipal	1.000€
TOTAL	15.000€

<u>Detalle de la votación.</u>

Apartado: Enmienda 3 presentada por el grupo municipal de PSN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

4.Gimnasio y espacio para guardar material en el Colegio Mendialdea.

TOTAL 45.000€

Financiación:

Retribuciones Policía Local		10.000€
Electricidad Locales Servicio de Obras		500€
Agua bajera de Obras		500€
Mantenimiento Servicio de Limpieza		2.000€
Carburantes Vehículo Limpieza	1.000€	
Electricidad alumbrado público	5.000€	
Mantenimiento Servicio de jardines		2.000€
Agua riego jardines públicos	2.000€	
Actividades Medioambientales		2.000€
Actividades prevención y promoción de la salud		1.000€
Electricidad Centro de personas mayores		1.000€
Aportación a Mancomunidad de Servicios Sociales		2.000€
Actividades área de Igualdad		2.000€
Subvención Convenios Igualdad		1.000€
Reparaciones Escuela Infantil		1000€
Equipamiento Escuela Infantil		1.000€
Pellet Escuela Infantil		1.000€
Becas Escuela Infantil		500€
Mantenimiento y reparación Escuela de música		1.000€
Convenio Festival de Cortometraje		3.000€
Mantenimiento local Kulturgune y electricidad		2.000€
Gastos de representación Corporación		2.000€
Gastos Asistencia médica personal		1.500€

TOTAL 45.000€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 4 presentada por el grupo municipal de PSN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

5.Convenio Cabalgata

TOTAL 1.000€

Financiación:

Becas cursos de euskera 1.000€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 5 presentada por el grupo municipal de PSN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

6.**Convenio Olentzero** 500€

Financiación:

Cursos de Formación Profesional TOTAL 500€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 6 presentada por el grupo municipal de PSN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				

9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

7.**Celebración actividades Haloween** 2.000€

Financiación:

Equipamiento Gaztegune 1.000€

Cursos de Formación Profesional 1.000€

TOTAL 2.000€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 7 presentada por el grupo municipal de PSN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

8.Talleres de Coeducación para alumn@s de sexto de primaria Colegio Mendialdea.

Financiación:

Gestión de actividades deportivas 2.000€

TOTAL 2.000€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 8 presentada por el grupo municipal de PSN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			

2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	7	1	0	0

Enmiendas presentadas al proyecto de presupuestos de 2019 por el grupo municipal de UPN

1.Monitor/a en inglés 1 día/semana en ludoteca municipal

TOTAL: 5.000 €

FINANCIACIÓN:

- ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES 4.000€
- PISOS DE EMERGENCIA SOCIAL 1.000€

TOTAL: 5.000 €

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 1 presentada por el grupo municipal de UPN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

2.Silla hidráulica para personas con movilidad reducida en piscina exterior verano

TOTAL: 3.500 €

FINANCIACIÓN:

- ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL EUSKERA 1.500€
- ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES 2.000€

TOTAL: 3.500 €

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 2 presentada por el grupo municipal de UPN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	7	1	0	0

3.Espacio público zona WIFI al aire libre

TOTAL: 1.500 €

FINANCIACIÓN:

- SUBVENCIONES Y CONVENIOS EUSKERA 1.000€
- KORRIKA 500€

TOTAL: 1.500 €

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 3 presentada por el grupo municipal de UPN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			

5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	7	1	0	0

4.Adecuación espacio natural de la "Chopera"

TOTAL: 20.000 €

FINANCIACIÓN:

- MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICIA MPAL 1.000€
- SERVICIO RETIRADA DE VEHICULO 1.000€
- CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES 5.000€
- ELECTRICIDAD LOCALES SERVICIO DE OBRAS 500€
- GAS BAJERA DE OBRAS 500€
- MEJORAS FORESTALES 4.000€
- MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. LIMPIEZA 6.000€
- CARBURANTE VEHICULOS LIMPIEZA 1.000€
- MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. JARDINES 1.000€

TOTAL: 20.000€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 4 presentada por el grupo municipal de UPN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	7	1	0	0

5.Convenio Banda de música Doinua de Berriozar

TOTAL: 10.000 €

FINANCIACIÓN:

- MANTENIMIENTO JARDINES 4.000€
- MATERIAL OFICINA 1.000€
- DIETAS Y LOCOMOCION DEL PERSONAL 1.000€
- MODERNIZACION TECNOLOGICA 4.000€

TOTAL: 10.000€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 5 presentada por el grupo municipal de UPN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

6.**Fiestas Patronales de Berriozar**

TOTAL: 5.000 €

FINANCIACIÓN:

- ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL EUSKERA 2.000€
- MANTENIMIENTO INSTALACIONES BIBLIOTECA 1.000€
- MODERNIZACION TECNOLOGICA 2.000€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 6 presentada por el grupo municipal de UPN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

7.Circuito cerrado de tv para jóvenes con neurodiversidad sociofuncional - Proyecto vivienda tutelada (ANAIF)

TOTAL: 3.000 €

FINANCIACIÓN:

- MODERNIZACION TECNOLOGICA 3.000€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 7 presentada por el grupo municipal de UPN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	5	7	0	0	0

8.Mejoras climatización gimnasio

TOTAL: 25.000 €

FINANCIACIÓN:

- MANTENIMIENTO JARDINES 1.000€
- ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL EUSKERA 10.000€
- MODERNIZACION TECNOLOGICA 6.000€
- GESTIÓN RADIO MUNICIPAL 2.000€
- PUBLICIDAD, MEDIOS COMUNICACION Y PLENOS 3.000€
- BECAS CURSOS EUSKERA 2.500€
- SUBVENCIONES Y CONVENIOS EUSKERA 500€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 8 presentada por el grupo municipal de UPN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

9.Mejoras iluminación en Artiberri

TOTAL: 20.000 €

FINANCIACIÓN:

- MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. JARDINES 3.000€
- ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL EUSKERA 10.000€
- MEMORIA HISTORICA 2.500€
- EQUIPAMIENTO GAZTEGUNE 1.000€
- GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2.000€
- GASTOS REPRESENTACION CORPORACION 1.500€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 9 presentada por el grupo municipal de UPN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			

2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

Enmiendas presentadas al proyecto de presupuestos de 2019 por el grupo municipal de I-E

1. **Panel explicativo Memoria Histórica Rotonda**

Muchas personas, incluso de Berriozar, no comprenden el significado de la nueva rotonda. Proponemos un panel informativo para poner en valor la misma y contribuir al trabajo de sensibilización entorno a la memoria histórica.

Ampliación de la partida de Memoria Histórica en 2.000 euros, con cargo a la partida de Actividades Medioambientales.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 1 presentada por el grupo municipal de I-E. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	8	2	2	0	0

2. **Wifi pública.**

Solicitud proyecto en 2019 a la UE, dentro de su programa para facilitar la conectividad de la ciudadanía. Habilitar puntos de libre acceso en Plaza Euskalherria, Eguzki y Parque Artiberri.

Creación de nueva partida: 5.000 €

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 2 presentada por el grupo municipal de I-E. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

3. **Instalación de torres de Iluminación en las canchas de Baloncesto C/Auzalor.**

Actualmente existe una sola torre de tres focos, colocada del lado de las viviendas, entre las dos canchas, totalmente insuficiente.

Trabajo a realizar por el Servicio de Obras con cargo a su presupuesto.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 3 presentada por el grupo municipal de I-E. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	8	0	4	0	0

4. **Estudiar la viabilidad de uso público del cubierto del Instituto.**

Dados los pocos espacios públicos cubiertos equipados para la práctica deportiva, entendemos que este podría ser adecuado, de acuerdo con la Dirección del centro y la organización de su gestión y limpieza. .

Reunión con Dirección del Instituto y estudio de la gestión por parte del Ayuntamiento.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 4 presentada por el grupo municipal de I-E. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				

4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	8	0	4	0	0

5. **Campamentos urbanos verano. Publicitar la ofertar para niños y niñas con necesidades especiales y contratación de personal para atenderlos.**

Hay familias que pueden sentir “reparos” a la hora de apuntar a sus hijos e hijas a los campamentos. Que sepan que hasta ahora, si es necesario,se habilitan recursos para atender las necesidades de niños y niñas.

Compromiso de seguir realizándolo como estos años anteriores y explicitarlo en los soportes informativos que se realicen.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 5 presentada por el grupo municipal de I-E. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	0	2	0	0

6. Ampliación de la partida del Plan de Empleo Municipal.

El año pasado se “sacrificó” parte de esta partida para la provisión de dos puestos de trabajo. Este año ha aumentado pero entendemos que todavía hay muchas personas para las que la posibilidad de trabajar unos meses alivia su situación económica y que la partida debe ampliarse más.

Ampliación de la partida en 10.000 €, a cargo de la partida Modernización tecnológica.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 6 presentada por el grupo municipal de I-E. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	8	0	4	0	0

7. Fondo de microcréditos para necesidades no cubiertas por los Servicios Sociales, de vecinos y vecinas de Berriozar. Utilizar el depósito que el Ayuntamiento tiene en Fiare, Banca Ética.

Hay distintas iniciativas puestas en marcha en ayuntamientos del Estado para atender contingencias no cubiertas por otras vías. No son ayudas a fondo perdido, son préstamos de pequeño importe, sin interés. Las fórmulas de gestión son diversas, bien directamente desde el Ayuntamiento bien a través de entidades como Fiare.

Uso del fondo disponible en Fiare y aumento en 1.000 € a cargo de la partida Modernización tecnológica.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 7 presentada por el grupo municipal de I-E. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	8	0	4	0	0

8. Apoyo a ANAIF en el proyecto "Piso de autogestión domótica".

La Asociación Navarra de Apoyo a la Infancia y a la Familia, instalada en Berriozar, tiene como objetivo apoyar la integración en la sociedad de los niños, niñas y jóvenes afectados por diferentes dificultades relacionados con la neurodiversidad funcional y sociofuncional, así como la hipersensibilidad neurológica, más conocida como TEA (Asperger). Plantea el apoyo a su proyecto de piso de autogestión domótica.

Creación de nueva partida: 2.500 €

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 8 presentada por el grupo municipal de I-E. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	0	2	0	0

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2019, habiéndose informado el mismo en la comisión de hacienda y personal de 12 de diciembre de 2019.

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2019, incluidas las modificaciones derivadas de las enmiendas presentadas por I-E y aprobadas previamente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR 2019		
Cap	INGRESOS	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.997.950
2	IMPUESTOS INDIRECTOS (ICIO)	191.331
3	TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	724.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.154.506
5	INGRESOS PATRIMONIALES	110.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	TOTAL INGRESOS	6.178.787

	GASTOS	
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.408.108
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.862.089
3	GASTOS FINANCIEROS.	600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	767.350
6	INVERSIONES REALES.	99.140
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	40.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
	TOTAL GASTOS	6.178.287

Segundo.- Aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2019.

Tercero.- Aprobar los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2019 de la empresa municipal Berrikilan SL, con el siguiente detalle:

Ingresos..... 1.075.710 euros

Gastos..... 1.063.710 euros

Cuarto.- Aprobar los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2019 de la empresa municipal Usalanda gestión pública SL, con el siguiente detalle:

Ingresos..... 328.987 euros

Gastos..... 328.027 euros

Quinto.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra

Detalle de la votación.

Apartado: Propuesta de acuerdo con las modificaciones derivadas de las enmiendas presentadas por I-E. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	8	4	0	0	0

4.- Aprobación del proyecto de expropiación forzosa, información pública del proyecto y solictud de declaración de la urgencia de la ocupación de los bienes según el plan especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de Avenida de Gipuzkoa 50.

Habiéndose aprobado definitivamente por parte del pleno del 26 de septiembre de 2018 el plan especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de Avenida de Gipuzkoa 50 y, habiéndose publicado en el BON nº 232 de 30 de noviembre de 2018, la aprobación definitiva y habiéndose notificado a los vecinos y vecinas afectadas.

Viendo el proyecto de expropiación forzosa realizado por los técnicos municipales y la valoración/hoja de justiprecio del bien afectado.

Visto el informe del departamento de urbanismo de referencia interna 254/2018 sobre la expropiación, la necesidad de la declaración de utilidad pública, de ocupación y de urgencia.

Vistos los informes jurídicos obrantes en el expediente para la aprobación.

Y habiéndose sometido a dictamen de la comisión de urbanismo de fecha 12 de diciembre de 2008 y habiéndose aprobado éste por unanimidad de los miembros con derecho a voto.

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el proyecto de expropiación forzosa según el Plan Especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio situado en la Avenida de Gipuzkoa 50 de Berriozar según la documentación original de 13 de febrero de 2018.

Segundo.-. Declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de 2,30 metros cuadrados del piso 1º derecha situado en Avenida de Gipuzkoa número 50 de Berriozar declara ya en el acuerdo de pleno del 26 de septiembre.

Tercero.-. Realizar la citada expropiación a favor de la comunidad de vecinos Copropietarios Avenida Gipuzkoa 50 para la incorporación del espacio a expropiar en el piso 1º derecha como zonas comunes del edificio para la implantación de ascensor.

Cuarto.-.Iniciar un trámite de Información pública del proyecto de expropiación en el que se expondrá la relación de bienes y derechos, así como los nombres de los propietarios y titulares, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar alegaciones, o realizar la corrección de errores que estimen oportuna.

Quinto.-. Una vez terminado el proceso de información e informadas las posibles alegaciones por el técnico municipal se remitirá el expediente, al Consejo de Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra para LA declaración de la urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Sexto.-. Girar las tasas correspondientes a la tramitación del instrumento de planeamiento y la publicación en el BON.

5.- Anexo transitorio al Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo.

Justificación:

La plantilla de la Policía Municipal está configurada en el año 2018 por 14 plazas, que son suficientes para cubrir el servicio con normalidad cuando todos los efectivos están en servicio activo. Sin embargo, es obvio que a lo largo del año se producen situaciones de incapacidad laboral temporal sobrevenida que reducen el número de efectivos.

Es una realidad por todos conocida la especial dificultad que el Ayuntamiento de Berriozar tiene para dar cobertura a las vacantes temporales que se producen, de manera que a día de hoy no ha sido posible contar con una lista de aspirantes a su contratación como auxiliares de policía con los que poder garantizar el funcionamiento con el 100% de la plantilla en todo momento. El Ayuntamiento se ha adherido a la convocatoria que en próximas fechas realizará el Gobierno de Navarra, pero teniendo en cuenta las especiales condiciones de formación de estos puestos de trabajo, parece lógico pensar que el procedimiento no se va a resolver en el corto plazo.

Estas circunstancias motivan la necesidad de acordar un régimen transitorio dentro de la Policía Municipal de Berriozar que garantice en todo momento la prestación del servicio, a la vez que proteja los derechos del personal.

1. Ámbito de aplicación

El presente Acuerdo será de aplicación al personal funcionario y administrativo del Cuerpo de Policía Municipal de Berriozar.

2. Vigencia

El ámbito temporal del Acuerdo y las medidas del mismo se refieren al periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, siempre que se mantengan las circunstancias excepcionales que justifican este acuerdo. El 1 de enero de 2020 perderá plenamente su vigencia pasando a regir lo dispuesto en el Acuerdo Colectivo de aplicación. En cualquier caso, los compromisos asumidos en virtud del contenido del Acuerdo se materializarán con pleno respeto y sujeción a la legalidad vigente en cada momento.

3. Objeto

El objeto del presente acuerdo es la creación de una lista de carácter voluntario dentro del Cuerpo de Policía Municipal de Berriozar que, durante los años 2018 y 2019, sirva para poder cubrir los servicios mínimos necesarios cuando, por causas sobrevenidas, no sea posible cubrir algún servicio por los cauces ordinarios

3.1.- Formación y funcionamiento de la lista

La lista se formará con los policías municipales y auxiliares de policía del Cuerpo de Policía municipal de Berriozar, que se hayan adherido voluntariamente a la lista.

La Jefatura de Policía mantendrá actualizada la lista de manera permanente, conforme a las siguientes normas:

a. La lista se actualizará de manera que formen parte de la misma las personas que se encuentren en situación de servicio activo.

b. Sólo podrá acudirse a la lista para la cobertura del servicio cuando no exista posibilidad de cobertura de la dotación mínima por medios ordinarios ni por reasignación de efectivos de otros turnos (movilidad vertical).

c. Se considera dotación mínima por servicio de mañana, tarde y noche. dos policías ó 1 policía y un auxiliar.

d. Deberá quedar justificada por escrito la imposibilidad de cobertura del servicio por medios ordinarios, o, en su defecto. Mediante cambio de turno (movilidad vertical). A tal fin, la Jefatura municipal deberá emitir informe que remitirá vía correo electrónico a Alcaldía y Secretaría en el plazo de 24 horas desde que se produjo el llamamiento.

e.De ser necesario acudir a la lista, el llamamiento se realizará por orden. La persona integrante de la lista a la que por llamamiento le corresponda la prestación y no pudiera realizarla, pasará a ocupar el último lugar de la lista, procediéndose a llamar a la siguiente y así sucesivamente. Quedan exceptuadas las personas que, en el momento del llamamiento, se encuentren en situación de incapacidad laboral temporal, que mantendrán su puesto en la lista. El llamamiento se realizará con la mayor antelación posible.

3.2.- Retribución de la prestación del servicio a través de la lista
En el caso de ser llamada una persona a través del sistema de lista para cobertura extraordinaria del servicio tendrá derecho a compensar la jornada por otro día de servicio (compensación horaria).Adicionalmente, las partes acuerdan una compensación económica de 63,52€ por cada servicio prestado.

La elección del día de servicio por el que se compensa el tiempo trabajado se disfrutará dentro del primer trimestre en que se produzca y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, sin que en ningún caso podrá provocar un nuevo llamamiento de la lista. En otro caso, se disfrutarán en el siguiente trimestre.

3.3.- Estadillos mensuales de turnos efectivamente realizados
La jefatura de la Policía Local deberá facilitar a Secretaría y a Alcaldía, antes del 20 de cada mes, un estadillo con los turnos efectivamente realizados por cada persona, indicando en el mismo: turnos ordinarios, cambios de turno, formación y resto de incidencias que deban ser tenidas en cuenta para la elaboración de la nómina mensual.

4. Formalización, publicación y entrada en vigor

El presente Acuerdo, una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, se remitirá a la oficina pública a que hace referencia la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical para su registro y publicación en el "Boletín Oficial de Navarra" como Anexo al Acuerdo sobre Condiciones de Empleo de Personal funcionario y contratado administrativo al servicio del Ayuntamiento de Berriozar

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su aprobación por el Pleno municipal.

La Corporación Municipal, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el anexo transitorio al Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo.

6.- Aprobación de la Plantilla Orgánica del año 2019.

El grupo municipal de UPN ha presentado la siguiente enmienda in voce solicitando dejar sobre la mesa la aprobación de la plantilla orgánica para 2019, con el objetivo de habilitar un espacio de trabajo que permita evaluar las necesidades lingüísticas de cada puesto.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda in voce presentada por el grupo municipal de UPN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				

10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	2	8	2	0	0

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que las plantillas orgánicas deben aprobarse anualmente.

Asimismo el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su artículo 19 que las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de

a) El nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.
b) Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.
c) Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3

Vista acta de la Comisión de Personal en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2018 y vistos los informes técnicos que se adjuntan al expediente,

La corporación municipal acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2019 del Ayuntamiento de Berriozar, con las relaciones de puestos, la relación nominal de trabajadores/as y las vacantes de la plantilla orgánica que se adjuntan como Anexos I, II y III; y las modificaciones a incluir en la Plantilla Orgánica de 2019, enumeradas en el informe de recursos humanos incluido en el expediente administrativo.
La entrada en vigor de la plantilla orgánica estará supeditada a la aprobación del presupuesto del año 2019.

Segundo.- Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.236.3 Ley 6/1990).

Detalle de la votación.

Apartado: Propuesta de acuerdo. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				

13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	8	4	0	0	0

7.- Solicitud de inclusión en la Red de Teatros de Navarra

Vista acta de la Coordinadora Cultural de 11 de diciembre de 2018, así como informe del técnico de Cultura

La corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Junta de la Red de Teatros de Navarra la inclusión del Ayuntamiento de Berriozar.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Junta de la Red de Teatros de Navarra a los efectos oportunos.

8.- Modificación presupuestaria suplemento de crédito de la partida “reparación fachada biblioteca”, financiándose con incorporación de remanente de tesorería afecto.

El Ayuntamiento de Berriozar por acuerdo de pleno de 30 de mayo de 2018 aprobó una modificación del presupuesto (crédito extraordinario) para crear la partida 33210 6320000 REPARACION FACHADA BIBLIOTECA con un importe de 24.315 euros. Con cargo a dicha partida se adjudicó la obra de reparación de la fachada del edificio de biblioteca a Construcciones Lorenzo Aceituno S.L., por importe de 23.838 euros. En la ejecución de la obra se ha constatado la necesidad de actuar en todas las caras del edificio, por lo que se hace necesario incrementar el crédito en la partida citada

La modificación presupuestaria ha sido informada en la comisión de hacienda y personal de 12/12/2018.

La corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación del presupuesto:

SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA AFECTO

FUNC	ECONOM	DESCRIPCION	IMPORTE
33210	6320000	REPARACION FACHADA BIBLIOTECA	12.000
FINANCIACION			IMPORTE
	8700002	REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS	12.000

Segundo.- Proceder al trámite de información pública por periodo de quince días hábiles, previo el anuncio en el BON y en el tablón municipal, en el cual los vecinos y vecinas podrán presentar las alegaciones pertinentes.

9.- Ruegos y preguntas

No ha habido

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:40 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.